




---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se prorroga para la campaña 2014, la aplicación de la Orden de 7 de marzo de 2011 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013. 11

Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se modifica la de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011. 13

Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC). 17

Resolución de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2014 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2014 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011. 36

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 44

Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	45
Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.	46
Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	47

## **2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 30 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.	48
--	----

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 5 de febrero de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y se convoca a la realización de los ejercicios.	50
---	----

## **3. Otras disposiciones**

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 1186/2013, interpuesto contra la Resolución de 22 de octubre de 2013 que se cita.	53
--	----

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 17 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Monaita» de Granada. (PP. 146/2014).	54
Resolución de 24 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 8 de octubre de 2013, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, en el recurso de casación núm. 5847/2011.	55

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 28 de enero de 2014, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Comunal de Trevélez», titularidad del Ayuntamiento de Trevélez y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.	56
Resolución de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía.	65

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 347/2013. (PP. 134/2014). 67

Edicto de 17 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 576/2013. (PP. 240/2014). 69

Edicto de 21 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 520/2012. (PP. 282/2014). 70

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de divorcio contencioso núm. 126/2013. 71

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 932/2013. 72

Edicto de 31 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 604/11. 73

Edicto de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/2013. 74

Edicto de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 100/2013. 75

Edicto de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1505/2012. 76

Edicto de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1196/2012. 77

Edicto de 4 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2013. 78

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 80

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 6 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 365/2014). 81

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de febrero de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace público el desistimiento del contrato de servicios que se cita. 83

Resolución de 7 de febrero de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 364/2014). 84

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 366/2014). 86

Anuncio de 27 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la Resolución de 14 de noviembre de 2013, que aprueba el pliego de bases y ordena la licitación para adjudicar el aprovechamiento hidroeléctrico de la Presa de Rules (Granada). (PD. 367/2014). 88

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 20 de diciembre de 2013, de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., de la licitación por procedimiento abierto para la contratación de las obras del proyecto que se cita. (PP. 17/2014). 90

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 3 de diciembre de 2013, de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina. 91

Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 92

Anuncio de 3 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 94

Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios. 96

Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo. 97

Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento seguido para la extinción de autorización de instalación de máquina recreativa.	98
Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	99
Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento seguido en materia de animales de compañía.	100
Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones denegatorias adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla, en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita.	101
Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.	105
Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.	106
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</b>	
Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.	107
Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	108
Anuncio de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa que se cita, por el procedimiento de urgencia, en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras. (PP. 165/2014).	109
Anuncio de 3 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	110
Anuncio de 4 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	111
Anuncio de 4 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	112
Anuncio de 4 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan..	114
Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	116

Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	117
Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	119
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	120
<b>CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES</b>	
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones que se citan.	121
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	122
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas que se citan.	123
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones que se citan.	124
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes solicitantes de prestaciones que se citan.	125
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.	126
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.	127
Resolución de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.	128
Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013.	131
Acuerdo de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar permanente que se cita.	147
Acuerdo de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de nombramiento de instructor que se cita.	148

Acuerdo de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.	149
Acuerdo de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución cautelar de suspensión de visitas que se cita.	150
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos.	151
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo.	152
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	153
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela.	154
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.	155
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.	156
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo que se cita.	157
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.	158
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar.	159
Acuerdo de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.	160
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	163
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio acogimiento familiar que se cita.	164
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	165
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	166
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.	167

Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.	168
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de desamparo y desamparo provisional que se cita.	169
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de constitución de tutela que se cita.	170
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	171
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.	172
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.	173
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.	174
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.	175
Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.	176
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de Ayuda Económica por Hijo Menor de Tres Años a los que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.	177
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento de declaración de idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción que se cita.	178
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	179
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	180
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	182
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de archivo de procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento preadoptivo y adopción que se cita.	184



- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución de modificación de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar, no ha sido posible practicarla. 185
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de desamparo provisional en materia de protección de menores. 186
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 187
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 3 de enero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 448/2013, Negociado 2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 189
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 190
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 191
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 192

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

- Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se hace pública la relación de centros que imparten Educación Secundaria y donde el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Música o Danza y Educación Secundaria tendrán prioridad en la admisión. 193

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Resolución de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 194
- Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de Ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda. 199
- Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 200
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 203

- Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo. 204
- Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 205
- Anuncio de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo. 206

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Acuerdo de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 259/2014). 207
- Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de Inicio de las Operaciones Materiales de apeo y de la Ampliación de Plazo para resolver el expediente del deslinde que se cita. 208
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 28 de octubre de 2013, recaída en el expediente sancionador que se cita. 209
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 210
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 211
- Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 212

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 24 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la pública el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre otorgadas hasta el 31 de diciembre de 2013. 213

### **AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 7 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de un Subinspector y un Oficial de la Policía Local por el procedimiento de concurso-oposición en promoción interna. 217

### **ENTIDADES PARTICULARES**

- Anuncio de 28 de enero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Residencial Cristina, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 285/2014). 229

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 11 de febrero de 2014, por la que se prorroga para la campaña 2014, la aplicación de la Orden de 7 de marzo de 2011 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.*

El Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, establece disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común, instaure determinados regímenes de ayuda a los agricultores y modifica los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, (CE) núm. 247/2006, (CE) núm. 378/2007, derogando el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003.

El Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, establece la normativa básica aplicable de los regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (CE) núm. 73/2009, e igualmente establece las bases para la aplicación en España del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios.

La Orden de 7 de marzo de 2011 establece en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, y desarrolla aspectos concretos de la gestión, tramitación y concesión de las ayudas mencionadas, sin perjuicio de la directa aplicación de los Reglamentos comunitarios y de la normativa básica nacional.

Por otra parte, el Reglamento (CE) núm. 1698/2005, establece las normas que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros presentan a ese efecto. Es por ello que, las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña (medida 211); las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña (medida 212); las ayudas agroambientales (medida 214) y las ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas (medida 221), contempladas en la Orden de 7 de marzo de 2011, han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión el 16 de julio de 2008 y modificado el 18 de diciembre de 2009, en el eje 2 y siendo objeto de cofinanciación de la Unión Europea con participación FEADER.

Tras la nueva propuesta de la Comisión de Marco Financiero Plurianual (MFP) para 2014-2020, una vez delimitado el marco presupuestario y las principales orientaciones para la Política Agrícola Común (PAC), la Comisión ha publicado un conjunto de Reglamentos que establecen el marco legislativo para la PAC en el período 2014-2020. En concreto, el Reglamento (UE) No 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y deroga los Reglamentos (CE) no 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo. Sin embargo, el mismo no será aplicable hasta el 1 de enero de 2015. Ello supone, necesariamente, la existencia de un período de transición para la campaña 2014.

En ese sentido, el Reglamento (UE) núm. 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) núm. 1307/2013, (UE) núm. 1306/2013 y (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014.

Se hace necesario, en consecuencia, la constitución de un marco normativo que posibilite en ese período la concesión de este tipo de ayudas para el ejercicio de 2014 de modo que, entre la finalización del actual marco comunitario y la adopción del nuevo régimen que lo sustituya, no existan vacíos temporales que puedan condicionar de forma decisiva el funcionamiento y continuidad de los agricultores y ganaderos andaluces.

El Real Decreto 1013/2013, de 20 de diciembre, establece disposiciones específicas para la aplicación en el año 2014 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

La Orden AAA/69/2014, de 27 de enero, modifica para el año 2014 el plazo de presentación de la solicitud única del artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. En ese sentido, el plazo de presentación de las solicitudes para la campaña 2014 comenzará el 17 de febrero y finalizará el 15 mayo inclusive.

En este contexto, a fin de garantizar el mantenimiento de las ayudas al sector, resulta conveniente prorrogar para el ejercicio de 2014 el régimen de ayudas regulado en la referida Orden de 7 de marzo de 2011, condicionándolo al cumplimiento de la normativa comunitaria que se apruebe y a la observancia de los requisitos que se impongan. Todo ello, sin perjuicio, de que se adopten al tiempo las medidas que se consideran oportunas para ajustar la base reguladora a la nueva realidad imperante.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 48, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, asimismo dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13ª, 16ª, 20ª y 23ª de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales.

El Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 24 de octubre de 2006 designó y autorizó a la Consejería de Agricultura y Pesca como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financieros con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas; aprobándose con fecha 13 de febrero el Decreto 38/2007, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad de Andalucía.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, en relación con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## D I S P O N G O

Artículo 1. Prórroga del régimen de ayudas y del régimen regulador de las entidades reconocidas para la confección, presentación y tramitación de la solicitud única.

1. Se acuerda prorrogar para la campaña 2014 la aplicación de la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establece el procedimiento para la presentación de la Solicitud Única para los años 2011, 2012 y 2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Podrán tener la consideración de Entidades reconocidas por la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural para la confección, presentación y tramitación de la solicitud única en la campaña 2014 aquellas entidades que actuando por cuenta y nombre de los agricultores obtengan el encargo de estos para la confección, presentación y tramitación de su solicitud única, hubiesen formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el que se regulan las condiciones y obligaciones que las mismas asumen, los cuales quedarán prorrogados una vez firmadas las Adendas por las que las partes firmantes acuerden ampliar la vigencia de los mismos hasta el final de la campaña 2014.

Artículo 2. Período de transición.

De conformidad a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento (UE) núm. 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que establece que la nueva regulación será aplicable a partir del 1 de enero de 2015, para la campaña 2014 serán de aplicación las normas para la presentación de la Solicitud Única y los aspectos concretos de la gestión, tramitación y concesión de las ayuda, así como la regulación de las Entidades Reconocidas, previstos en la Orden de 7 de marzo de 2011.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 11 de febrero de 2014, por la que se modifica la de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.*

Los programas agroambientales suponen un incentivo elemental para la sostenibilidad de la actividad agraria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde llevan aplicándose desde el año 1995, y han adquirido en el anterior marco financiero (2000-2006) una importancia relevante dentro del conjunto de Medidas de Acompañamiento de la PAC desarrolladas por la aplicación del Reglamento (CE) núm. 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establecen ayudas al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los Programas de Desarrollo Rural que los Estados miembros deben presentar a ese efecto.

Es por ello que las subvenciones antes referidas, contempladas entre las medidas definidas en el citado Reglamento, han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, en adelante PDR, aprobado por Decisión de la Comisión el 16 de julio de 2008 y en sus respectivas modificaciones, como la Medida 214 del Eje 2.

Mediante la Orden de 20 de noviembre de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria. En el año 2008, fueron convocadas mediante Resolución de 14 de febrero, de la entonces Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, para las submedidas 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad y prima adicional ecológica, 2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción, 3: Agricultura ecológica y 4: Ganadería ecológica.

Asimismo, para el año 2009, se convocaron, mediante Resolución de 27 de marzo, de la Dirección General de Fondos Agrarios, para las submedidas 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad con prima adicional ecológica, 2: Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción (solo para la especie ovino raza Lojeña y especie porcina raza Manchado de Jabugo), 3: Agricultura ecológica, 4: Ganadería ecológica, 5: Producción Integrada en arroz, 7: Producción Integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000, 9: Mantenimiento del castaño y prima adicional ecológica, y 13: Producción Integrada de alfalfa.

Con posterioridad, la Orden de 20 de noviembre de 2007, antes citada, fue derogada por la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del PDR de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para el año 2011, de un lado al objeto de adaptar la normativa al nuevo Decreto 282/2010, de 4 de mayo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otro para adecuar las bases reguladoras de las ayudas agroambientales a las modificaciones que a lo largo de su vigencia venía sufriendo el PDR de Andalucía 2007-2013. Entre otras solicitudes iniciales de ayuda, es convocada la submedida 16: producción integrada para la remolacha de siembra otoñal por un periodo mínimo de tres anualidades, condicionado a haber sido beneficiario de la ayuda regulada por la Orden de 12 de marzo de 2009, por la que se establecen las normas de aplicación del régimen de ayudas a la producción integrada de remolacha de siembra otoñal y se realiza su convocatoria para el año 2009.

La Orden de 24 de marzo de 2011 fue modificada por Orden de 26 de enero de 2012, con el propósito, entre otros, de añadir un nuevo punto en su disposición adicional segunda con motivo de la decisión de ampliar un año la duración de los compromisos a aquellos productores de la submedida 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad y prima adicional ecológica con año de inicio 2007 y 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre.

Posteriormente, la Orden de 24 de marzo de 2011 fue nuevamente modificada por la Orden de 27 de diciembre de 2012, con el objeto de que aquellos productores de la submedida 2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción, submedida 3: Agricultura ecológica, y submedida 4: Ganadería ecológica, con año de inicio

2008, pudieran ampliar un año la duración de los compromisos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre.

Encontrándonos en el final del periodo 2007-2013 y teniendo en cuenta que la nueva política de desarrollo rural no está lista para su aplicación en 2014, el pasado mes de abril se publicó el Reglamento (UE) 335/2013 de la Comisión, de 12 de abril de 2013 que modifica el Reglamento (CE) 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), que permite prorrogar hasta 2014, con cargo al presupuesto 2007-2013, el periodo de ejecución de compromisos agroambientales vigentes en 2013. Asimismo con el mismo fin de garantizar una transición y adaptación armoniosa a la nueva PAC, el Reglamento (UE) núm. 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) núm. 1307/2013, (UE) núm. 1306/2013 y (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014. Dicho reglamento permite a los Estados Miembros seguir contrayendo nuevos compromisos agroambientales en 2014 de acuerdo a las normas del periodo 2007-2013, incluso una vez agotados los recursos financieros del periodo 2007-2013, y pagarlos con cargo al presupuesto de 2014-2020.

En ese sentido, y atendiendo a la demanda de productores y cooperativas del sector, el cual ha expresado su preocupación y señalado las graves repercusiones de la finalización de los compromisos se ha estimado conveniente adoptar la decisión de prorrogar un año más los compromisos, ya que lo contrario supondría una disminución drástica de la producción ecológica e integrada en la Comunidad Autónoma y de la riqueza genética y la diversidad de las poblaciones ganaderas en Andalucía, en particular, de las razas autóctonas en peligro de extinción.

Por tanto, y en similitud con ampliaciones anteriores llevadas a cabo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre y a las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 335/2013 de la Comisión, de 12 de abril de 2013, por un lado, se amplía al séptimo año de compromiso a aquellos solicitantes de la Submedida 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad con o sin prima adicional ecológica, Submedida 2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción, Submedida 3: Agricultura ecológica y Submedida 4: Ganadería ecológica, con año de inicio 2008 siempre y cuando hubieran solicitado la ampliación en 2013.

Y por otro lado, se amplía al sexto año de compromiso a aquellos solicitantes de la Submedida 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad con prima adicional ecológica, Submedida 2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción, Submedida 3: Agricultura ecológica, Submedida 4: Ganadería ecológica, Submedida 5: Producción Integrada en arroz, Submedida 7: Producción Integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000, Submedida 9: Mantenimiento del castaño y prima adicional ecológica y Submedida 13: Producción Integrada de alfalfa, con año de inicio 2009. Igualmente, se amplía un año más de compromiso a aquellos solicitantes de la Submedida 16: Producción integrada para la remolacha de siembra otoñal, beneficiarios igualmente de las ayudas al amparo de las medidas de diversificación abarcadas por el fondo de reestructuración del azúcar iniciadas en 2009.

Estas medidas afectan a los compromisos quinquenales adquiridos por los agricultores y ganaderos en 2008 y 2009, por lo que es fundamental habilitar la prórroga de los compromisos adquiridos para las mismas, hasta la finalización del actual PDR de Andalucía 2007-2013. En efecto, si no se adoptara la prórroga se produciría una pérdida de rentabilidad de los agentes que durante los últimos cinco o seis años han realizado importantes inversiones en la adaptación de sus instalaciones y esfuerzos comerciales, reorientando sus estrategias hacia este nicho de mercado.

Teniendo en cuenta que la nueva política de desarrollo rural no está lista para su aplicación en 2014 y en ese sentido se permite prorrogar hasta 2014 el periodo de ejecución de determinadas medidas vigentes del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, procede ampliar a la campaña 2014 la aplicación de la Orden de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para la campaña 2011 (Boja núm. 78, de 20 de abril de 2011).

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura en virtud del artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131

y 149.11 y 13 de la Constitución Española. Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería en virtud del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por otra parte, esta Consejería fue designada y autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2006, como Organismo Pagador de Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas, regulándose sus funciones y organización por el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Instrucción conjunta de 4 de septiembre de 2008, de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y del Organismo Pagador de fondos europeos agrícolas en Andalucía, sobre gestión y control de medidas financiadas con cargo a FEADER (versión 4), es aplicable al conjunto de actuaciones con financiación con cargo del PDR en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, a propuesta de la Directora General de Fondos Agrarios, así como del Secretario General de Agricultura y Alimentación, y en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de la Orden de 24 de marzo de 2011.

La Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, queda modificada en los siguientes términos:

Se añaden los puntos 8, 9 y 10 a la Disposición adicional segunda, con los siguientes contenidos:

«8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, aquellos productores de la Submedida 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad con o sin prima adicional ecológica, Submedida 2: Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, Submedida 3: Agricultura ecológica, Submedida 4: Ganadería ecológica, reguladas por la presente Orden, con año de inicio 2008 y que solicitaron la ampliación en 2013, podrán ampliar un segundo año la duración de los compromisos.

9. En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, aquellos productores de la Submedida 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad con prima adicional ecológica, Submedida 2: Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, Submedida 3: Agricultura ecológica, Submedida 4: Ganadería ecológica, Submedida 5: Producción Integrada en arroz, Submedida 7: Producción Integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000, Submedida 9: Mantenimiento del castaño y prima adicional ecológica y Submedida 13: Producción Integrada de alfalfa, reguladas por la presente Orden, con año de inicio 2009, podrán ampliar un año la duración de los compromisos.

10. En virtud de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, aquellos productores de la Submedida 16: producción integrada para la remolacha de siembra otoñal, reguladas por presente Orden, con año de inicio 2011, podrán ampliar un año la duración de los compromisos.»

Artículo 2. Mantenimiento de compromisos.

Como consecuencia de las modificaciones indicadas en el artículo anterior, aquellos productores que opten por solicitar alguna de las ampliaciones previstas deberán hacer extensivos a todo el periodo aquellos compromisos que vienen referidos a un número determinado de actuaciones a lo largo de un periodo 5 anualidades.

Disposición adicional única. Prórroga de la Orden de 13 de abril de 2011.

Se prorroga la vigencia de las bases reguladoras de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el año 2014.

La delimitación de las diferentes zonas desfavorecidas establecidas de conformidad con la Comunicación de 21 de abril de 2009 de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social y el

Comité de las Regiones (IP/09/609), seguirá siendo de aplicación, quedando sometida a la aprobación de la nueva versión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 11 de febrero de 2014, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).*

#### P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1593/2000 del Consejo, de 17 de julio, que modifica el Reglamento (CE) núm. 3508/1992 del Consejo, de 27 de noviembre, por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarias (SIGC), obliga a crear un sistema gráfico digital de identificación de parcelas agrícolas, utilizando técnicas informáticas de información geográfica.

Por ello, desde el 1 de enero de 2005 cada Estado Miembro debe disponer de una base de datos gráfica de todas las parcelas de cultivo digitalizadas, con una precisión equivalente, al menos, a una cartografía 1:10.000. En este sentido el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas establece a nivel nacional una cartografía oficial de 1:5.000.

El Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayudas directas en el marco de la política agrícola común, insta a determinados regímenes de ayuda a los agricultores, modifica varios reglamentos y deroga el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, contiene en su artículo 17 las mismas obligaciones en relación con el sistema de identificación de las parcelas agrícolas. Las disposiciones de aplicación del Reglamento mencionado, con respecto al sistema integrado de gestión y control, se establecen en el Reglamento (CE) núm. 1122/09 de la Comisión, de 30 de noviembre.

El artículo 20 del Reglamento (CE) núm. 73/2009, dispone que cada Estado miembro designará una autoridad encargada de la coordinación de los controles establecidos en el ámbito del sistema integrado de gestión y control. La autoridad competente en el ámbito estatal para llevar a cabo esta coordinación es el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.6 del Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria.

El Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (en adelante SIGPAC), establece en su artículo 6.1.c) que las Comunidades Autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio, debiendo establecer las medidas adecuadas para incorporar a la base de datos las actualizaciones de usos agrícolas y sistemas de explotación de los recintos, las modificaciones por reasignación de recintos de una parcela y las referentes a los olivos y sus características.

Este Sistema que permite una utilización eficiente de los recursos públicos y la mejora del servicio a las personas titulares de explotaciones agrícolas se creó en Andalucía a través de la Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas.

La Orden de 20 de enero de 2010 por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas ha sido modificada mediante las Órdenes de 12 de mayo de 2011 y 29 de mayo de 2013, al objeto de adaptarla a las nuevas exigencias normativas y las novedades en cuanto a nueva información incorporada y por ende posibilidades de alegar a las mismas.

En aras de la simplificación normativa y la mejora en la gestión administrativa se hace necesario reunificar toda la normativa aplicable en una sola norma dirigida al mantenimiento y actualización del SIGPAC.

De otra parte, el Real Decreto 202/2012 de 23 de enero sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, consideraba 100% admisibles las superficies de pastos en los recintos con uso pastizal (PS), pasto arbolado (PA) y pasto arbustivo (PR) para los pagos directos. Como consecuencia de las observaciones efectuadas por la Comisión Europea durante las auditorias realizadas, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), elaboró un plan de medidas para la mejora de la actualización del SIGPAC, entre la que se encuentra la de aplicar un coeficiente de admisibilidad a las superficies de pastos. El Real Decreto 2/2013, de 11 de enero que modifica para la campaña 2013 y siguientes el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero introduce la necesidad de aplicar un coeficiente de admisibilidad a las superficies de pastos, para garantizar que estas superficies no se paguen en su totalidad cuando las mismas no son admisibles al 100%.

La Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se modifica la de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del SIGPAC, incorporaba la posibilidad de alegar al denominado

Coefficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) en función de la existencia o no de vegetación. Este coeficiente ha sido recalculado, incorporando el Factor de Estructura Vegetativa (FEV).

Se hace por tanto necesario definir todos estos conceptos y establecer la documentación necesaria para justificar documentalmente estos cambios.

Finalmente, el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución.

En su virtud, y a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 24 de octubre y el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Objeto.

La Orden tiene como objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las normas de aplicación para el mantenimiento y actualización del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, (en adelante SIGPAC).

### Artículo 2. Definiciones.

a) Persona interesada. Persona física o jurídica que ostenta la titularidad del recinto o su representante.  
b) Parcela. Superficie continua de terreno representada gráficamente en el SIGPAC e identificada con una referencia alfanumérica única.

c) Recinto. Superficie continua de terreno representada gráficamente dentro de una parcela con un único uso SIGPAC.

d) Usos. Cada uno de los tipos de aprovechamientos a los que se destinan los recintos SIGPAC según la clasificación recogida en el Anexo II de la Orden.

e) Coordenadas UTM. Las referidas al sistema de coordenadas rectangulares planas Universal Transversal Mercator (UTM) empleado en SIGPAC y que determina la posición de un punto sobre la superficie terrestre.

f) Huso geográfico. Cada una de las 60 partes iguales en las que se divide longitudinalmente la superficie terrestre para determinación de las coordenadas UTM. En Andalucía las coordenadas están referidas en los husos 29 y 30.

g) Informe Técnico. Documento donde se justifique el cambio solicitado y sea suscrito por Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes o Titulados en Master que habiliten para la profesión de Ingeniero Agrónomo o Montes, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal o Titulados en Grados que habiliten para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal y Licenciado en Biología y Licenciado en Medio Ambiente o Titulados en Grado en Biología o Medio Ambiente.

En dicho informe deberá constar lo siguiente:

i) Nombre y apellidos, DNI y firma del técnico.

ii) Fecha en la que se realizó la visita a campo, que no debe tener una antigüedad superior a 2 años y estar claramente identificada.

En el supuesto que la solicitud de modificación se realice sobre la capa citrícola, el Informe Técnico aportado deberá reflejar la situación existente a fecha 30 de septiembre de 2006.

h) Salida Gráfica: Información obtenida a través del visor SIGPAC Andalucía, contenida en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca)

i) Pastizal (PS): Es el uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por arbolado y/o monte bajo matorral ocupe menos del 40%.

j) Pasto Arbustivo (PR): Es el uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por monte bajo matorral ocupe más del 40%.

k) Pasto Arbolado (PA): Es el uso otorgado a una superficie destinada a aprovechamiento ganadero y cuya superficie cubierta por arbolado ocupe más del 40%.

l) Uso Forestal (FO): Porción de terreno ocupado de forma natural por arbolado denso o procedente de plantación para la obtención de productos forestales, u objeto de repoblaciones mediante técnicas silvícolas apropiadas. En los dos últimos casos se considera forestal independientemente del porte o estado del arbolado.

m) Capa Citrícola: Información gráfica y alfanumérica de plantaciones existentes a 30 de septiembre de 2006 de alguna de las siguientes especies de cítricos: Naranjos Dulces, Naranjos Amargos, Limoneros, Pomelos, Toronjas y Mandarinos. La especie Mandarinos, incluye las Mandarinas, Clementinas y Satsumas.

En esta capa se incluirá también la información de los cultivos leñosos asociados, si existiesen.

n) Elementos Estructurales: Aquellos componentes de la parcela que por sus características cumplen funciones relevantes para mantener su potencial productivo y para conservar la fauna, flora y el paisaje asociado al ejercicio de la actividad agraria. Tendrán la consideración de elementos estructurales los considerados por la normativa reguladora de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidas en Condicionalidad, en la Orden de 22 de junio de 2009, modificada por las de 22 de junio de 2011 y 28 de septiembre de 2012, cuya codificación se adjunta como Anexo III.

ñ) Formación adehesada: Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.

o) Coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP): las superficies de pastos que presenten características que impidan un aprovechamiento total de las mismas por la presencia de elementos improductivos o pendientes elevadas, se les asignará en el SIGPAC un coeficiente que refleje el porcentaje de admisibilidad a nivel de recinto. Este coeficiente se determina para cada recinto como media ponderada de los valores de píxeles, expresado en porcentaje. El valor de cada píxel es el resultado del producto del factor de pendiente, factor de actividad vegetativa y el factor de estructura vegetativa.

La superficie admisible máxima a efectos de los regímenes de ayudas directas será la del recinto multiplicado por dicho coeficiente.

p) Factor de Pendiente (FP); valor de la pendiente media, calculada a partir del modelo digital del terreno (MDT), que limita la producción de pastos y dificulta el acceso del ganado.

q) Factor de actividad vegetativa (FAV); valor que determina la existencia o no ( $FAV = 1$  o  $FAV = 0$ ) de vegetación sobre el suelo.

r) Factor de estructura vegetativa (FEV); valor que permite medir las limitaciones de accesibilidad derivadas de la estructura de la vegetación, en concreto el % de densidad de matorral. Clasificándose en  $FEV = 0$  cuando la Estructura de la Vegetación es Inaccesible (Densidad de matorral  $\geq 80\%$ ),  $FEV 0,5$  Cuando la accesibilidad es media ( $50\% \leq$  Densidad de Matorral  $< 80\%$ ) y  $FEV 1$  para una Estructura de Vegetación Accesible (Densidad de matorral  $< 50\%$ ).

s) cultivos abandonados: superficie declarada que tenga un uso admisible en SIGPAC y que en el control sobre el terreno se verifique que no cumpla ninguna de las siguientes condiciones:

1. La superficie se destine a la producción o al cultivo de productos agrícolas, o a la cría o al mantenimiento de animales.
2. La superficie se mantiene en buenas condiciones agrarias y medioambientales, conforme al cultivo declarado en la solicitud única.

t) Cultivos forestales de rotación corta: plantaciones forestales no permanentes, constituidas por eucaliptos (*euceucalyptus*), paulonia (*paulownia*), chopos (*populus sp*), sauces y mimbrés (*salix sp*) y robinia (*robinia pseudoacacia*).

### Artículo 3. Actualizaciones del SIGPAC.

La información contenida en el SIGPAC relativa a parcelas y recintos localizados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá ser actualizada de oficio o a instancia de cualquier persona interesada.

#### 3.1. Actualizaciones de oficio.

Se procederá a integrar de oficio toda modificación de los datos de SIGPAC derivados de renovaciones catastrales, obras de gran envergadura, concentraciones parcelarias y similares, así como de los controles realizados por la Administración Pública a través de medios propios o externos.

#### 3.2. Actualizaciones a instancia de persona interesada:

a) Para adquirir la condición de persona interesada es necesario acreditar la titularidad del recinto sobre el que se solicita modificación, ya sea en régimen de propiedad o arrendamiento o bajo cualquier otro título válido en derecho que le otorgue la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento.

b) Las solicitudes de modificación a SIGPAC se realizarán sobre los cambios alegables que se detallan en el artículo 6 de esta Orden y según el modelo que figura como Anexo I de esta Orden y que podrá

obtenerse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca)), o en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA).

Solo se admitirá una solicitud de modificación por persona interesada, debiendo incluir en ésta, todos los recintos de su explotación sobre los que solicita alguna modificación. Si en el plazo de presentación de solicitudes la persona interesada presentara más de una solicitud de modificación, se considerará como válida la última presentada, procediéndose a la anulación y archivo de todas las solicitudes presentadas con anterioridad.

En el supuesto en que se presenten varias solicitudes de modificación por distintas personas interesadas sobre un mismo recinto, tendrá prioridad la presentada por la persona que ostente la categoría de propietario del recinto.

c) Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

#### Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes de modificación.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) donde se encuentren ubicados el mayor número de recintos afectados por el cambio. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El periodo para la presentación de solicitudes de modificación al SIGPAC se establecerá mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

#### Artículo 5. Documentación general.

1. Documentación acreditativa de la condición de persona interesada.

a) En caso de persona física:

- Copia del DNI/NIE.

b) En caso persona jurídica:

- Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica (incluyendo sus Estatutos) debidamente registrada y copia del NIF de la entidad

c) En caso de actuar mediante representación:

Si es persona física:

- Copia del DNI del representante.

- Autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.

Si es persona jurídica:

- Copia del DNI del representante.

- Copia de los estatutos de constitución de la persona jurídica o autorización por escrito o poder notarial donde conste la representación otorgada.

La falta de presentación de la copia del DNI de la persona interesada o del representante, no se considerará falta de documentación cuando se preste el consentimiento para la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

Además de la documentación anteriormente expuesta, se deberá aportar uno de los siguientes documentos:

a) Solicitud de ayudas para los recintos implicados de la campaña en curso o de la anterior.

b) Certificación catastral a nombre de la persona interesada. En caso de aparecer a nombre distinto al de la persona interesada, deberá acompañarla del Modelo 901-N sobre Declaración Catastral de Alteración de titularidad y variación de la cuota de participación en Bienes Inmuebles remitido a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debidamente cumplimentado.

En los casos en los que la persona interesada esté registrada como tal en la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no será necesario aportar la Certificación Catastral.

c) Escrituras Públicas en las que consten las referencias catastrales.

d) Nota simple de Registro de la Propiedad con referencias catastrales.

e) Contrato de compraventa con referencias catastrales, liquidado de impuestos y en vigor.

f) Contrato de arrendamiento, aparcería o cualquier otro título válido en derecho que le otorgue la capacidad de uso y disfrute de su aprovechamiento con referencia catastral, liquidado de impuestos y en vigor.

En las parcelas con más de un titular podrá acreditarse uno de ellos para realizar cambios a SIGPAC en la totalidad de la parcela.

2. Documentación gráfica de las modificaciones solicitadas.

Todas las solicitudes de cambio deberán ir acompañadas de fotografías fechadas y salidas gráficas. Se exceptúa la necesidad de aportar fotografías fechadas en los siguientes casos:

- a) Cuando se solicite un cambio del sistema de explotación.
- b) Cuando se solicite la unificación de recintos.
- c) Cuando exista un acta de control de campo.

En las salidas gráficas se deberán indicar el punto desde dónde se han tomado las fotografías y la dirección de las mismas. Igualmente se indicarán los cambios propuestos, delimitando de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio

En la salida gráfica para determinados cambios alegables, se deberá incluir además los siguientes datos:

- a) Frutales de cáscara: posición y marco de plantación y/o número de árboles.
- b) Castaños: posición y marco de plantación y/o número de árboles.
- c) Elementos estructurales: Identificación del elemento estructural (según la codificación recogida en el Anexo III).
- d) Capa citrícola: especie, fecha de plantación, marco de plantación y/o número de árboles de las especies citricolas alegadas y del cultivo leñoso asociado en caso de existir.
- e) Coeficiente de admisibilidad de pastos;
  - Factor de actividad vegetativa (FAV) se delimitará las zonas donde haya o no actividad vegetativa.
  - Factor de estructura vegetativa (FEV). Se delimitará las zonas del suelo en función de la densidad de matorral.

Artículo 6. Motivos de cambio. Cambios Alegables.

Los cambios alegables responderán en general al desacuerdo de la persona interesada con la información contenida en el SIGPAC en cuanto a:

- a) Asignación de usos.
- b) Sistema de explotación (secano/regadío).
- c) Frutales de cáscara: número, especie (almendro, avellano, nogal, pistacho y algarrobo) y/o posición.
- d) Castaño: Número y posición.
- e) Unificación de recintos contiguos del mismo titular con igual uso, sistema de explotación y coeficiente de regadío, pertenecientes a una misma parcela SIGPAC.
- f) Citricos (solo plantaciones existentes a fecha 30 de septiembre de 2006): especie, rango de plantación y/o cultivos leñosos asociados.
- g) Elementos Estructurales: inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría.
- h) Capa formación adhesada: inclusión, modificación y/o exclusión.
- i) Coeficiente de admisibilidad de pastos (FAV y/o FEV).
- j) Eliminación de la incidencia de Cultivos abandonados.

Artículo 7. Documentación específica para cambios de uso.

Para modificar cualquier uso asignado a un recinto o a parte del mismo, se deberá aportar al menos uno de los siguientes documentos acreditativos del cambio de uso solicitado:

- a) Certificación Catastral emitida por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se refleje el cambio solicitado.
- b) Copia de un acta de control de campo realizada por la Administración Pública en el que se refleje el cambio solicitado.
- c) Informe Técnico donde se refleje el cambio solicitado.

En los casos que los cambios solicitados estén reflejados actualmente en la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no será necesario aportar la documentación anteriormente citada.

En el caso de que se tratara de un cambio de Uso Forestal a otro Uso, si el recinto implicado en el cambio está vinculado a un expediente de forestación, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera solicitará la viabilidad del cambio a la Dirección General de Fondos Agrarios, de cuyo sentido dependerá la posterior resolución.

Artículo 8. Documentación específica para cambios del sistema de explotación.

1. Se aceptará este tipo de cambio en todos los usos contemplados en el SIGPAC, excepto los usos no agrarios (corrientes y superficies de agua, viales, edificaciones, improductivos y zonas urbanas).

2. Cuando la persona interesada no esté de acuerdo con el sistema de explotación asignado a un recinto o a una parte del mismo, deberá aportar junto con la salida gráfica donde marcará la zona afectada por el cambio propuesto, alguno de los siguientes documentos:

a) Certificación Catastral emitida por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se refleje el cambio solicitado.

b) Documento Administrativo expedido por la Administración Hidráulica competente sobre la parcela y/o recinto o en su caso certificado expedido por el Secretario de la Comunidad de Regantes a la que pertenezca en la que se refleje los recintos SIGPAC afectados por el cambio solicitado.

En los casos en los que la situación esté reflejada actualmente en la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no será necesario aportar la documentación anteriormente citada, con la excepción del uso invernadero (IV).

Artículo 9. Documentación específica para cambios en el número, especie y/o posición de los Frutos de cáscara y Algarrobos. (FS) y en el número y posición de los Castaños.

Para este tipo de cambios se deberá aportar una salida gráfica, indicando el número, la especie y/o la posición (inicial y propuesta) de los frutos de cáscara y el número y/o posición de los castaños.

Además se deberá aportar la documentación descrita en el artículo 7.b) o c).

Para cambios en la posición es suficiente con aportar una salida gráfica en la que se indique el cambio propuesto.

Artículo 10. Documentación específica para la unificación de recintos contiguos del mismo titular con igual uso, sistema de explotación y coeficiente de regadío, perteneciente a una misma parcela SIGPAC.

Cuando se solicite la unificación de recintos contiguos pertenecientes a un mismo titular, con igual uso, sistema de explotación y coeficiente de regadío pertenecientes a una misma parcela, será necesario aportar una salida gráfica indicando el cambio propuesto.

Artículo 11. Documentación específica para cambios en la capa cítrica.

1. Se podrán realizar las siguientes modificaciones sobre la información contenida en la capa cítrica:

a) Especies: se considerarán alegables los Naranjos Dulces, Naranjos Amargos, Limones, Pomelos, Toronjas y los Mandarinos incluyendo dentro de este grupo a las especies de Mandarina, Satsumas y Clementinas.

b) Rango de plantación de las especies: anterior o posterior a 30 de septiembre de 2006.

c) Cultivos leñosos asociados, especificando la especie.

Solo serán alegables a la capa cítrica las plantaciones existentes a fecha 30 de septiembre de 2006. Las alegaciones sobre plantaciones posteriores a ésta fecha se considerarán de cambio de uso a SIGPAC y por lo tanto no formarán parte de la capa cítrica.

2. Documentación necesaria para modificar la información de la capa cítrica:

a) Cuando la persona interesada no esté de acuerdo con la información contenida en la capa cítrica respecto a la especie, rango de plantación de las especies y/o cultivos leñosos asociados, asignado a un recinto o a parte del mismo y el cultivo permanece en la actualidad con los mismos atributos, deberá aportar alguna de la siguiente documentación que refleje la situación a fecha de 30 de septiembre de 2006:

- Copia de acta de control de campo realizado por la Administración pública que refleje la situación a fecha 30 de septiembre de 2006

- Declaración de efectivos productivos de alguna de las campañas comprendidas entre los años 2006-2009 ambos inclusive.

- Escritura Pública con referencias catastrales que refleje la situación a fecha de 30 de septiembre de 2006.

- Certificación Catastral que refleje la situación a fecha de 30 de septiembre de 2006 emitida por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas..

- Informe Técnico, en el que además de las características reflejadas en el artículo 2.g) se indique la fecha de la plantación de los cítricos.

b) Si las características del cultivo alegado no se mantienen actualmente en el campo, se admitirá cualquier documentación referida en el punto anterior, excepto el Informe Técnico.

Artículo 12. Documentación específica para cambios en la capa de Elementos Estructurales.

1. Para la inclusión, eliminación, cambio de tipología y/o modificación de geometría de los elementos estructurales se deberán aportar fotografías fechadas y salidas gráficas en las que se indiquen el punto desde

dónde se han tomado las fotografías y la dirección de las mismas, delimitando de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio.

2. Para la eliminación y/o modificación de geometría de los elementos estructurales será obligatorio acompañar la autorización de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera exigida en la Orden de 22 de junio de 2009, que regula los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales exigidas en Condicionalidad.

Artículo 13. Documentación específica para cambios en la capa de formaciones adhesionadas.

Las solicitudes de modificación a la capa de formaciones adhesionadas tienen como objeto permitir a la persona interesada incluir o excluir, total o parcialmente, recintos en dicha capa.

Los recintos a incluir en la capa deben tener asignado en SIGPAC alguno de los siguientes usos definidos como compatibles con la formación adhesionada: Tierra arable (TA), Pastizal (PS), Pasto Arbolado (PA), Pasto Arbustivo (PR) y Forestal (FO).

Para la eliminación o inclusión, total o parcial, de los recintos de la capa de formaciones adhesionadas, se deberá aportar, junto a la solicitud, la salida gráfica, en la que se deberán marcar los cambios solicitados y delimitar de forma clara la superficie o geometría afectada por el cambio, si bien, considerando la particularidad de la capa de formaciones adhesionadas, en el caso que se estime necesario, podrá requerirse otra documentación que acredite el cambio solicitado.

Artículo 14. Documentación específica para cambios en el coeficiente de admisibilidad de pastos.

Definido el Coeficiente de Admisibilidad de Pasto (CAP) como resultado de los factores Pendiente (FP), Actividad Vegetativa (FAV) y Estructura Vegetativa (FEV), cuando la persona interesa no esté de acuerdo con la información publicada en el Visor WEB SIGPAC del año correspondiente, podrá solicitar su modificación alegando al FAV y/o al FEV.

Para la modificación del Factor de Actividad Vegetativa (FAV) se deberá aportar una salida gráfica SIGPAC en la que se delimitará la superficie donde exista o no vegetación. Además se aportarán fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado.

Para la modificación del Factor de Estructura Vegetativa (FEV) se aportará informe técnico en el que se justifique la estructura vegetativa (FEV), una salida gráfica SIGPAC en la que se delimitará las superficies en función de la densidad de matorral, indicando el FEV correspondiente («0», «0,5» o «1») definido en el artículo 2.r), y fotografías fechadas, indicando en la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado.

Artículo 15. Documentación específica para solicitar la eliminación de la incidencia de cultivo abandonado.

Cuando se solicite la eliminación de la incidencia de cultivo abandonado, se aportarán fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto y la dirección desde la que se han tomado, además de la documentación descrita en el artículo 7 b) o c).

Artículo 16. Tramitación de las solicitudes de modificación.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en caso contrario se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso en el que no se subsane la solicitud, la resolución de desistimiento se notificará al interesado en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2. Asimismo, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. El trámite de audiencia se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

Artículo 17. Resolución.

1. Corresponde al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolver las solicitudes de modificación referidas en los artículos anteriores.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

3. Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 18. Publicación de SIGPAC.

Mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el SIGPAC resultante de la actualización del sistema, estando accesible así mismo, a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

Disposición adicional única. Plazo de presentación de las solicitudes de modificación.

El plazo para la presentación de las solicitudes de modificación al SIGPAC del período 2014 será el comprendido entre el día de entrada en vigor de esta Orden y el 31 de mayo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la Orden y específicamente, la Orden de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del SIGPAC.

Disposición final única entrada en vigor.

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**SOLICITUD**  
**MODIFICACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC) DE ANDALUCÍA**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO			LOCALIDAD			PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:								
REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO			LOCALIDAD			PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:								

<b>2 DOCUMENTACIÓN GENERAL</b>									
2.1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA INTERESADA Y/O REPRESENTANTE:									
PERSONA INTERESADA					REPRESENTANTE				
PERSONA FÍSICA		PERSONA JURÍDICA							
<input type="checkbox"/>	DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	NIF		<input type="checkbox"/>	DNI/NIE/NIF			
		<input type="checkbox"/>	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD		<input type="checkbox"/>	ESTATUTOS DONDE CONSTE LA REPRESENTACIÓN			
		<input type="checkbox"/>	ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD		<input type="checkbox"/>	PODER NOTARIAL			
					<input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN			

2.2 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONDICIÓN DE PERSONA INTERESADA:									
Se deberá aportar uno de los siguientes documentos:									
<input type="checkbox"/>	Solicitud de Ayudas para los recintos implicados de la campaña en curso o de la anterior.								
<input type="checkbox"/>	Certificación Catastral a nombre de la persona interesada. Si la certificación Catastral no está a nombre de la persona interesada, deberá acompañarla del modelo 901-N de catastro.								
<input type="checkbox"/>	Escrituras Públicas con referencias catastrales.								
<input type="checkbox"/>	Nota simple del Registro de la Propiedad con referencias catastrales.								
<input type="checkbox"/>	Contrato de compraventa con referencias catastrales, liquidado de impuestos y en vigor.								
<input type="checkbox"/>	Contrato de arrendamiento, aparcería o cualquier otro título válido en derecho que otorgue uso y disfrute de su aprovechamiento, con referencia catastral, liquidado de impuestos y en vigor.								

<b>3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>									
<input type="checkbox"/>	La persona interesada y, en su caso, el representante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.								
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.								



002142

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que no ha presentado otra solicitud de modificación a SIGPAC en este mismo período y que, de haberlo hecho, asume que <b>esta solicitud anularía la anterior</b>, debiendo presentar copia de la misma.</p> <p><b>SE COMPROMETE</b> a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración estime oportunas para corroborar los datos recogidos en el presente documento, ya sea por parte de la Administración o por empresas públicas o privadas contratadas por la misma a este efecto.</p> <p>Y <b>SOLICITA</b> la modificación de los datos de SIGPAC que se indican en la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la incorporación de alegaciones a la base gráfica y alfanumérica del SIGPAC.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

**NOTA:**

Esta solicitud se presentará preferentemente en la Oficina Comarcal Agraria (OCA) donde se encuentren ubicados el mayor número de recintos afectados por el cambio.

ANEXO I (Página 3 de 9)

PROVINCIA:	MUNICIPIO:	POLIGONO	PARCELA
<b>5 TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>			
<input type="checkbox"/> SIGPAC.	<input type="checkbox"/> Capa Citrícola	<input type="checkbox"/> Elementos Estructurales	
<input type="checkbox"/> Formaciones Adehesadas	<input type="checkbox"/> Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP)	<input type="checkbox"/> Cultivo Abandonado	
<input type="checkbox"/> Especies Forestales de rotación corta	<input type="checkbox"/> Control de Campo integrado en SIGPAC	<input type="checkbox"/> Otras:	

DOCUMENTACIÓN	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	FRUTALES CÁSCARA ALGARROBO Y CASTAÑO (1)	UNIFICACIÓN	CAPA CÍTRICOS	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	FORMACIONES ADEHESADAS	CAP		CULTIVO ABANDONADO
								FAV (2)	FEV (3)	
<b>6 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CAMBIOS</b>										
No se presenta documentación porque los cambios alegados figuran actualmente en el Catastro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					
Salida gráfica delimitando el cambio propuesto (obligatoria para todo tipo de cambio)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Copia de Acta de Control	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>
Informe Técnico	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>
Certificación catastral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>					
Acreditación del derecho del uso de agua		<input type="checkbox"/>								
Escrituras Públicas					<input type="checkbox"/>					
Autorización Condicionalidad para eliminar y/o modificación del Elemento Estructural						<input type="checkbox"/>				
Declaración de Efectivos Productivos de alguna de las campañas comprendidas entre 2006 a 2009					<input type="checkbox"/>					
Fotografías fechadas, indicando sobre la salida gráfica el punto desde donde se ha tomado y la dirección	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra documentación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Documentación específica para cambios en el número, especie y/o posición de los Frutos de cáscara y Algarrobos. (FS) y en el número y posición de los Castaños.

(2) En el caso de alegar al FAV se presentará salida gráfica en la que se delimite la superficie donde existe o no vegetación.

(3) En caso de alegar al FEV se presentará salida gráfica en la que se delimite la superficie en función de la densidad de matorral.

ANEXO I (Página 4 de 9)

7 MODIFICACIÓN PROPUESTA									
7.1 CAMBIO DE USO Y/O SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECINTOS Y/O UNIFICACIÓN DE RECINTOS									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	USO	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN (1)	COEFICIENTE DE REGADÍO (%)	UNIFICAR RECINTOS (2)					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
				<input type="checkbox"/>					
7.2 CAMBIO EN EL NÚMERO, POSICIÓN Y/O ESPECIE EN FRUTOS DE CÁSCARA Y SUS ASOCIACIONES									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	Nº DE ALMENDROS	Nº DE AVELLANOS	Nº DE NOGALES	Nº DE PISTACHOS	Nº DE ALGARROBOS	Nº DE OTRAS ESPECIES LEÑOSAS	Nº DE ARBOLES A REPOSICIONAR		
7.3 CAMBIO EN EL NÚMERO Y/O POSICIÓN DE CASTAÑOS									
DATOS PROPUESTOS									
RECINTO	Nº DE CASTAÑOS	Nº DE ARBOLES A REPOSICIONAR							

(1) Sistema de Explotación, Secano (S)/ Regadio (R). Es posible este cambio en todos los usos contemplados en SIGPAC excepto en los usos no agrarios AG (corrientes y superficies de agua), CA (viales), ED (edificaciones), IM (improductivos), ZU (zona Urbana).

(2) La unificación se podrá realizar entre recintos que pertenezcan a un mismo titular y parcela SIGPAC, sean contiguos y tengan el mismo uso y sistema de explotación, con igual coeficiente de regadío.

Añadir página

Borrar página

ESTE APARTADO SE CUMPLIMENTARÁ PARA CADA PARCELA, AÑADIENDO LAS PÁGINAS QUE SEAN NECESARIAS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PARCELAS OBJETO DE ALEGACIÓN.

PROVINCIA: ..... MUNICIPIO: ..... POLÍGONO: ..... PARCELA: .....

**8 ALEGACIONES A LA INFORMACIÓN DE LA CAPA CITRÍCOLA** (Plantaciones existentes a 30 de Septiembre de 2006)  
8.1 CAMBIOS EN LA ESPECIE, FECHA DE PLANTACIÓN DE LAS ESPECIES, PORTANTAJES Y/O CULTIVO LEÑOSO ASOCIADO (1)

DATOS PROPUESTOS

Table with columns: RECINTO SIGPAC, RECINTO CITRÍCOLA, NARANJO DULCE (FECHA DE PLANTACIÓN, Nº DE ARBOLES, MARCO PLANTACIÓN), NARANJO AMARGO (FECHA DE PLANTACIÓN, Nº DE ARBOLES, MARCO PLANTACIÓN), LIMONES (FECHA DE PLANTACIÓN, Nº DE ARBOLES, MARCO PLANTACIÓN). It contains multiple empty rows for data entry.

(1) Sólo serán alegables a la capa citrícola las plantaciones existentes a fecha 30 de Septiembre de 2006. Las alegaciones sobre plantaciones posteriores a esta fecha se considerarán cambios de uso a SIGPAC y por lo tanto no formarán parte de la capa citrícola.

**ANEXO I (Página 6 de 9)**

ESTE APARTADO SE CUMPLIMENTARÁ PARA CADA PARCELA, AÑADIENDO LAS PÁGINAS QUE SEAN NECESARIAS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PARCELAS OBJETO DE ALEGACIÓN.

Añadir página
Borrar página

PROVINCIA: ..... MUNICIPIO: ..... POLÍGONO: ..... PARCELA: .....

**8 ALEGACIONES A LA INFORMACIÓN DE LA CAPA CITRÍCOLA** (Plantaciones existentes a 30 de Septiembre de 2006) (Continuación)

8.1 CAMBIOS EN LA ESPECIE; FECHA DE PLANTACIÓN DE LAS ESPECIES; PORTENTAJES Y/O CULTIVO LEÑOSO ASOCIADO (1)

DATOS PROPUESTOS

RECINTO SIGPAC	RECINTO CITRÍCOLA	POMELOS			MANDARINO (2)			CULTIVO LEÑOSO ASOCIADO (3)		
		FECHA DE PLANTACIÓN	Nº DE ARBOLES	MARCO PLANTACIÓN	FECHA DE PLANTACIÓN	Nº DE ARBOLES	MARCO PLANTACIÓN	FECHA DE PLANTACIÓN	Nº DE ARBOLES	MARCO PLANTACIÓN

(1) Sólo serán alegables a la capa citrícola las plantaciones existentes a fecha 30 de Septiembre de 2006. Las alegaciones sobre plantaciones posteriores a esta fecha se considerarán cambios de uso a SIGPAC y por lo tanto no formarán parte de la capa citrícola.  
 (2) Se consideran incluidos en Mandarinos: Mandarinos, Clementinas y Satsumas.  
 (3) Indicar el cultivo leñoso que forma asociación con la especie alegable.

002142

ANEXO I (Página 7 de 9)

9 ALEGACIÓN A LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES									
PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	ELEMENTO ESTRUCTURAL	ELIMINAR	MODIFICAR GEOMETRIA	INCLUIR	CAMBIO DE TIPOLOGIA
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**EE1.** Márgenes de la parcela: Lindes y Ribazos con anchura menor a 4 metros.  
**EE2.** Terrazas de retención.  
**EE3.** Islas y enclaves de vegetación natural.  
**EE4.** Roqueños y/o majamos.  
**EE5.** Setos considerados como cualquier asociación de arbustos o árboles que forman una unidad y están alineados. Sotos considerados como los lugares poblados de árboles o arbustos próximos a un curso de agua.  
**EE6.** Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales considerados como cualquier acumulación de agua natural o artificial.  
**EE7.** Árboles de barrera en línea, en grupo o aislados.  
**EE8.** Pequeñas construcciones, como muretes de piedra seca, antiguos palomares u otros elementos de arquitectura tradicional que puedan servir como cobijo para la flora y la fauna.

ANEXO I (Página 8 de 9)

Añadir página

Borrar página

ESTE APARTADO SE CUMPLIMENTARÁ PARA CADA PARCELA, AÑADIENDO LAS PÁGINAS QUE SEAN NECESARIAS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PARCELAS OBJETO DE ALEGACIÓN.

PROVINCIA: .....	MUNICIPIO: .....	POLIGONO .....	PARCELA .....
------------------	------------------	----------------	---------------

10	ALEGACIONES A LA CAPA FORMACIONES ADHESEDAS			
RECINTO SIGPAC	INCLUIR EN LA CAPA	ELIMINAR DE LA CAPA	MODIFICAR GEOMETRIA	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Formación adhehada:**

Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas. (Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.



ANEXO I (Página 9 de 9)

Añadir página

Borrar página

ESTE APARTADO SE CUMPLIMENTARÁ PARA CADA PARCELA, AÑADIENDO LAS PÁGINAS QUE SEAN NECESARIAS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PARCELAS OBJETO DE ALEGACIÓN.

11	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS (CAP) (1)			CULTIVO ABANDONADO (4)
						FAV (2)	FEV (3)		
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Coeficiente de admisibilidad a Pastos (CAP) : se asigna a los recintos de uso pastos en SIGPAC, como es el Pastizal (PS), el Pasto Arbolado (PA) y el Pasto Arbusitivo (PR).  
 (2) Factor de Actividad Vegetativa: valor que determina la existencia o no de vegetación sobre el suelo.  
 (3) Factor de Estructura de la Vegetación: valor que determina las limitaciones de accesibilidad derivadas de la estructura de la vegetación, en concreto por el % de densidad de matorral.  
 (4) Cultivos Abandonado: Superficie que no se destine a la producción o al cultivo de productos agrícolas ni a la cría o mantenimiento de animales y no se mantenga en buenas condiciones agrarias y medioambientales.

002142

## ANEXO II

• **USOS SIGPAC**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN USO SIGPAC</b>
AG	Corrientes y superficies de agua
CA	Viales
CF	Asociación Frutal-Cítricos
CI	Cítricos
CS	Asociación Frutal de cáscara-Cítricos
CV	Asociación Viña-Cítricos
ED	Edificaciones
FF	Asociación Frutal-Frutal de cáscara
FL	Asociación Frutal de cáscara-Oliver
FO	Forestal
FS	Frutal de cáscara
FV	Asociación Frutal de cáscara-Viña
FY	Frutal
IM	Improductivo
IV	Invernaderos y cultivos bajo plástico
OC	Asociación Oliver-Cítricos
OF	Asociación Oliver-Frutal
OV	Oliver
PA	Pasto arbolado
PR	Pasto arbustivo
PS	Pastizal
TA	Tierra arable
TH	Huerta
VF	Asociación Frutal-Viñedo
VI	Viñedo
VO	Asociación Oliver-Viñedo
ZC	Zona concentrada no reflejada en la ortofoto
ZU	Zona urbana
ZV	Zona censurada

**ANEXO III****• CODIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN ELEMENTO ESTRUCTURAL</b>
EE1	Márgenes de la parcela: Lindes y Ribazos
EE2	Terrazas de retención
EE3	Islas y enclaves de vegetación natural.
EE4	Roquedos y/o majanos.
EE5	Setos considerados como cualquier asociación de arbustos o árboles que forman una unidad y están alineados. Sotos considerados como los lugares poblados de árboles ó arbustos próximos a un curso de agua.
EE6	Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales considerados como cualquier acumulación de agua natural o artificial.
EE7	Árboles de barrera en línea, en grupo o aislados.
EE8	Pequeñas construcciones, como muretes de piedra seca, antiguos palomares u otros elementos de arquitectura tradicional que puedan servir como cobijo para flora y la fauna.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2014 ayudas al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y de la Orden de 7 de marzo de 2011, que se citan, y por la que se establecen las particularidades de la campaña 2014 y se actualiza el Anexo III de la mencionada Orden de 7 de marzo de 2011.*

Mediante el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se establece la normativa básica aplicable de los regímenes de ayuda comunitarios establecidos en el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común, instaura determinados regímenes de ayuda a los agricultores y modifica los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, (CE) núm. 247/2006, (CE) núm. 378/2007, derogando el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, e igualmente establece las bases para la aplicación en España del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios.

Por su parte, la Orden de 7 de marzo de 2011 establece en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, la cual en su artículo 3.3 dispone que anualmente mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios se realizará convocatoria pública en la que se incorporarán o suprimirán, en su caso, las ayudas que puedan incluirse en la Solicitud Única, así como las particularidades de cada campaña.

Asimismo, la Disposición adicional primera de la citada Orden autoriza a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para adaptar lo dispuesto en la misma a los cambios técnicos que en su caso se produzcan en la normativa comunitaria y básica estatal.

Tras los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto 202/2012, de 23 de enero respecto de los regímenes de ayudas directas, casi todos los pagos directos pasaron a ser desacoplados, quedando algunos regímenes de ayuda ligados a la producción y otros sectores continúan recibiendo una ayuda específica vía artículo 68 del citado Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

A mayor abundamiento, las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1013/2013, de 20 de diciembre, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación en el año 2014 del Real Decreto 202/2012 de 13 de enero, hacen oportuno de un lado establecer las particularidades técnicas de la campaña 2014 y de otro anunciar que como consecuencia de la publicación de dicha normativa básica y sus modificaciones se deja sin efecto a partir de la campaña 2014 todo lo referente a aquellas líneas de ayuda previstas en la Orden de 7 de marzo de 2011 y no convocadas mediante la presente Resolución.

Finalmente, para la campaña 2014, la Orden AAA/69/2014, de 27 de enero, modifica el plazo de presentación de la solicitud única establecido en el artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, el cual se iniciará el 17 de febrero y finalizará el día 15 de mayo, ambos inclusive.

Tras la nueva propuesta de la Comisión de Marco Financiero Plurianual (MFP) para 2014-2020, una vez delimitado el marco presupuestario y las principales orientaciones para la Política Agrícola Común (PAC), la Comisión ha publicado un conjunto de Reglamentos que establecen el marco legislativo para la PAC en el período 2014-2020. En concreto, el Reglamento (UE) No 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y deroga los Reglamentos (CE) núm. 637/2008 y (CE) núm. 73/2009 del Consejo. Sin embargo, el mismo no será aplicable hasta el 1 de enero de 2015. Ello supone, necesariamente, la existencia de un período de transición para la campaña 2014.

En ese sentido, el Reglamento (UE) núm. 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) núm. 1307/2013, (UE) núm. 1306/2013 y (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014.

Por todo ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de los regímenes de ayudas incluidos en la solicitud única, así como establecer las particularidades técnicas de la campaña 2014 y con objeto de actualizar el Anexo III de la Orden de 7 de marzo de 2011, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

## RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan, para la campaña 2014, al amparo del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, prorrogada su aplicación por Orden de 11 de febrero de 2014, las ayudas que pueden ser solicitadas a través de la Solicitud Única:

a) Las ayudas directas establecidas en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, previstas en el Reglamento (CE) núm .73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, que a continuación se citan:

- 1.º Los pagos correspondientes al régimen de pago único.
- 2.º La ayuda específica al cultivo de algodón.
- 3.º La ayuda nacional a los frutos de cáscara.
- 4.º Prima por vaca nodriza y prima complementaria por vaca nodriza.

b) Las siguientes ayudas específicas establecidas en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) núm 73/2009, de 19 de enero de 2009:

- 1.º Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano.
- 2.º Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres.
- 3.º Programa Nacional para el Fomento de Actividades Agrícolas Específicas que Reporten Mayores Beneficios Agroambientales en determinadas Especies del Sector de los Frutos de Cáscara.
- 4.º Programa para el Fomento de la Calidad del Tabaco.
- 5.º Programa Nacional para el Fomento de la Calidad del Algodón.
- 6.º Programa Nacional para el Fomento de la Calidad de la Remolacha Azucarera.
- 7.º Ayuda específica para el fomento de la calidad de la carne de vacuno.
- 8.º Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas.
- 9.º Ayuda para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino.
- 10.º Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino.
- 11.º Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino.
- 12.º Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector vacuno de leche.
- 13.º Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca.

c) Las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y/o las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 previstas en el Reglamento (CE) núm.1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2011 y reguladas por la Orden de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para la campaña 2011.

d) Las Submedidas Agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 previstas en el Reglamento (CE) núm 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 y reguladas por la Orden de 24 de marzo de 2011 mediante la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del PDR de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para el año 2011, en concreto:

La solicitud anual de pago de todas las submedidas previstas en la mencionada Orden de 24 de marzo de 2011. Con la presentación de la solicitud de pago de la Submedida 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad así como su prima adicional, de la Submedida 2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción, de la Submedida 3: Agricultura Ecológica y de la Submedida 4: Ganadería ecológica, se entenderá aceptada la ampliación del segundo año de compromiso para aquellos agricultores cuyo año de inicio de compromisos fuese el 2008 y que solicitaron la ampliación en 2013, en virtud de lo dispuesto en el punto 8 de la Disposición adicional segunda de la citada Orden, añadido por la Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

Con la presentación de la solicitud anual de pago de la Submedida 1: Apicultura para la conservación de la biodiversidad con prima adicional ecológica, Submedida 2: Razas Autóctonas Puras en Peligro de Extinción, Submedida 3: Agricultura ecológica, Submedida 4: Ganadería ecológica, Submedida 5: Producción Integrada en arroz, Submedida 7: Producción Integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000, Submedida 9: Mantenimiento del castaño y prima adicional ecológica y Submedida 13: Producción Integrada de alfalfa, se entenderá aceptada la ampliación de un año de compromiso para aquellos agricultores cuyo año de inicio de compromisos fuese el 2009, en virtud de lo dispuesto en el punto 9 de la Disposición adicional segunda de la citada Orden, añadido por la Orden de 11 de febrero de 2014, que modifica la Orden de 24 de marzo de 2011.

Con la presentación de la solicitud anual de pago de la Submedida 16: producción integrada para la remolacha de siembra otoñal, se entenderá aceptada la ampliación de un año de compromiso para aquellos agricultores cuyo año de inicio de compromisos fuese el 2011, en virtud de lo dispuesto en el punto 10 de la Disposición adicional segunda de la citada Orden, añadido por la Orden de 11 de febrero de 2014.

e) Las solicitudes de pago de las ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, previstas en el Reglamento (CEE) núm. 2078/1992, del Consejo de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de desarrollo de la Orden de 14 de mayo de 1997, que regula el régimen de ayudas a medidas a aplicar en las zonas de influencia del Parque Nacional de Doñana para fomentar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

f) Las solicitudes de pago por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrarias forestadas al amparo del Reglamento (CEE) núm 2080/1992, del Consejo, de 30 de junio de 1992, que establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura y reguladas por la Orden de 5 de agosto de 1998, por la que se desarrolla el Decreto 16 junio 1998, de ayudas para forestación de superficies agrarias.

g) Las solicitudes de pago por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrícolas forestadas al amparo del Reglamento (CE) núm 1257/1999, de 17 de mayo de 1999, y reguladas por Orden de 11 de febrero de 2005, que regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Las solicitudes de pago por costes de mantenimiento y primas compensatorias de rentas, para superficies agrícolas forestadas previstas en el Reglamento (CE) núm 1698/2005 y cuyas bases reguladoras se encuentran en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y sus posteriores modificaciones.

#### Segundo. Particularidades de la Campaña 2014.

1. Con carácter general, como consecuencia de la publicación del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las modificaciones introducidas en el mismo por el Real Decreto 1013/2013, de 20 de diciembre, en la campaña 2014 se deja sin efecto todo lo referente a aquellas líneas de ayuda previstas en la Orden de 7 de marzo de 2011 y no convocadas mediante la presente Resolución.

2. Con respecto a la ayuda autonómica a los frutos de cáscara establecida en el artículo 22.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, podrá ser convocada mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios en función de la disponibilidad presupuestaria.

3. Cuando una parcela agrícola incluida en la solicitud, no coincida en su integridad con uno o varios recintos del SIGPAC, el solicitante deberá aportar, junto a los impresos correspondientes, un croquis que identifique inequívocamente a la parcela agrícola, preferentemente sobre salida gráfica del SIGPAC y cuya presentación estará sujeta a lo estipulado en el artículo 4.4 de la Orden de 7 de marzo de 2011. Estarán exentos de aportar los croquis aquellos agricultores que realicen su solicitud de ayudas a través del Delimitador Gráfico de Explotaciones.

4 Tras la publicación del Real Decreto 1013/2013, de 20 de diciembre, podrán acogerse al Programa Nacional para la Calidad de las Legumbres, los agricultores con superficie elegible registrada en la Indicación Geográfica Protegida «IGP Garbanzo de Escacena».

5. Para la Ayuda Nacional a los Frutos de Cáscara y para el Programa Nacional para el Fomento de Actividades Agrícolas Específicas que Reporten Mayores Beneficios Agroambientales en Determinadas Especies del Sector de los Frutos de Cáscara se deberá presentar Certificación de la organización o agrupación de

productores reconocida para alguna de las categorías que incluyan a los frutos de cáscara, acreditativa de que el socio que solicita la ayuda está integrado en su Organización, según lo especificado en el artículo 15 de la Orden de 7 de marzo de 2011.

6. Para el Programa Nacional para el Fomento de Actividades Agrícolas Específicas que Reporten Mayores Beneficios Agroambientales en Determinadas Especies del Sector de los Frutos de Cáscara, en el caso de que los residuos vegetales de poda se aprovechen como biomasa, se deberá presentar la documentación que acredite la cesión de los residuos vegetales de poda.

7. Para la exención del requisito de rotación en la ayuda específica al cultivo del algodón en expedientes cuya superficie total sembrada de algodón supere las diez hectáreas, las Comunidades de Bienes, las Sociedades Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra y Trabajo Asociado y las Sociedades Civiles que soliciten la ayuda, deberán presentar documentación acreditativa de la sociedad, así como del número de participes en el caso de las comunidades de bienes y del número de socios en el resto, que las conforman.

8. Para el Programa Nacional para el Fomento de la Calidad del Algodón, y de conformidad a lo previsto en el artículo 56.3 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre aplicación a partir del año 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería, el umbral máximo de producción por hectárea de algodón con derecho a percibir la ayuda, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la campaña de comercialización 2014 será de 3.500 kg/ha para el cultivo en regadío, y de 1.450 kg/ha para el cultivo en secano.

La producción que aún cumpliendo con los criterios de calidad establecidos en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, exceda del umbral máximo fijado en el apartado anterior no tendrá derecho a esta ayuda. No obstante, en función de los factores climatológicos y fitosanitarios que hayan podido afectar al desarrollo normal del cultivo del algodón en la campaña de comercialización 2014, se podrán revisar dichos umbrales máximos de producción, mediante la publicación de una Resolución de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

9. A efectos de las ayudas FEAGA, en las superficies de pastos, se deberá declarar expresamente un coeficiente de aprovechamiento de dichas superficies, en caso de que el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos que se desea declarar sea distinto al consta en SIGPAC, se deberá presentar una alegación ante la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Dicha alegación deberá efectuarse según lo previsto en la de 11 de febrero de 2014 por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) Cuando el coeficiente de admisibilidad de pastos declarado sea discrepante con el resultado obtenido en control sobre el terreno se ajustara éste de oficio, aplicándose las reducciones y /o penalizaciones establecidas para los requisitos de admisibilidad en los artículos 58 y 60, y en lo que a condicionalidad se refiere las penalizaciones establecidas en los artículos 70 a 72 del Reglamento (CE) núm 1122/2009, de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola.

10. La declaración de pastos comunales, en su caso, se realizará según lo regulado en el artículo 3.1.f de la Orden de 7 de marzo de 2011. No obstante lo establecido en el artículo 4.4 c) 4º de dicha Orden, en caso de que el pasto aprovechado en común no ocupe recintos SIGPAC completos, sino que algún recinto tenga aprovechamiento en común en parte de su superficie, el certificado emitido por la autoridad gestora del pasto en común deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) una delimitación gráfica del pasto comunal realizada mediante el programa Delimitador Gráfico de Explotaciones, o bien de,
- b) un croquis para cada recinto SIGPAC en los que el pasto en común no ocupe la totalidad del recinto, que identifique inequívocamente la parte incluida en el aprovechamiento en común.

Los certificados emitidos por la autoridad gestora del pasto en común deberán contemplar el coeficiente de admisibilidad de pastos según lo indicado en el punto 9. Las autoridades gestoras de los pastos deberán emitir un certificado donde se reparta a los ganaderos única y exclusivamente las superficies admisibles de pastos, a efectos de los regímenes de ayudas directas tras la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos.

11. Con respecto a la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino:

- a) Un titular de una explotación de ovino solo podrá presentar una única solicitud de ayuda vinculada a la entidad asociativa de su elección, con la que adquiere un compromiso individual de permanencia de tres años. Durante este período la baja injustificada de un socio solicitante será suficiente para considerarlo incumplimiento de su compromiso individual de permanencia.

- b) Las entidades asociativas cuya sede social se ubique en Andalucía y cuyos miembros hayan solicitado la Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino, deberán comunicar a la Dirección General de Fondos Agrarios, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud única, la siguiente información:
- 1.º La relación de socios solicitantes que presenten su solicitud única tanto en Andalucía como en otra Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, y sus bajas con una antelación mínima de 6 meses a su fecha efectiva, junto con la documentación que lo acredite.
  - 2.º Estatutos de dicha Entidad Asociativa con los que se verifique el cumplimiento de los requisitos del artículo 71.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.
  - 3.º Compromiso de mantenimiento de la actividad y de censo indicativo, según modelo que se incluye como Anexo I a la presente Resolución.
  - 4.º Listado de socios que no han participado durante el año de solicitud de ayuda en alguna de las actividades relacionadas el artículo 71.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, de las llevadas a cabo por la entidad.
- c) La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pondrá a disposición de las entidades asociativas el diseño de registro para cumplimentar la relación de socios y el modelo del Anexo con los compromisos de la Entidad Asociativa en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.
- d) La presentación de la documentación a la Dirección General de Fondos Agrarios se realizará preferentemente en el registro general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares y formas que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

12. Con respecto a la ayuda del Programa Nacional para el Fomento de la Calidad de la Remolacha Azucarera:

La producción de remolacha azucarera que se acoja a las ayudas destinadas al fomento de la calidad deberá estar sometida a un sistema de calidad de los alimentos, que abarcará la fase de producción en campo y las condiciones de su entrega en la industria transformadora, en los aspectos que se definen a continuación:

- a) Para la certificación de los requisitos de calidad de la producción en campo habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:
- 1.º En la fase agronómica del cultivo, la certificación de la calidad será llevada a cabo por organismos de certificación privados que cumplan lo establecido en el artículo 58.2 a) del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero.
  - 2.º Tendrán la consideración de sistemas de calidad de los alimentos, a los efectos del cumplimiento de los requisitos del Programa en Andalucía: la producción de remolacha ecológica y la integrada.
- b) La certificación de los requisitos de calidad de las entregas en la industria se atenderá a lo reflejado en los siguientes apartados:
- 1.º La certificación del cumplimiento de los requisitos de calidad sobre el conjunto de las entregas realizadas en la industria será responsabilidad de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que realizará los correspondientes controles de acuerdo con las especificaciones de la Orden de 10 de octubre de 1980 por la que se establece el Reglamento de recepción y análisis de remolacha azucarera (BOE núm. 246, de 13 de octubre de 1980), complementados por los especificados en los acuerdos interprofesionales.
  - 2.º La industria deberá tener implantado un procedimiento interno de evaluación de la calidad y un registro contable de las entregas que garantice la trazabilidad. Este procedimiento requerirá ser previamente validado por la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - 3.º La industria deberá presentar su propuesta de procedimiento interno, para la validación de la citada Consejería, al menos un mes antes del inicio de la apertura de las instalaciones donde se realicen las entregas.
- c) La información a que se refiere el artículo 25.2 de la Orden de 7 de marzo de 2011, irá acompañada de un fichero informático cuya estructura se comunicará a la empresa con la debida antelación. La Comunidad Autónoma receptora de los datos anteriores remitirá a la autoridad competente que corresponda la información relativa a datos de las solicitudes únicas no presentadas en su ámbito territorial.



13. La aceptación de un año más de ampliación de los compromisos de las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 previstas en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, está supeditado al cumplimiento continuado de los compromisos a fecha de solicitud.

14. Con respecto a las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades en zonas de montaña y/o las ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña la Directiva 75/268/CEE del Consejo, de 28 de abril de 1975, sobre la agricultura de montaña y de determinadas zonas desfavorecidas, seguirán siendo de aplicación hasta el 1 de enero de 2015.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es el previsto en el artículo 87.2 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, modificado para la campaña 2014 por la Orden AAA/69/2014, de 27 de enero, el cual comienza el 17 de febrero y finaliza el 15 mayo inclusive.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud se presentará cumplimentando los modelos oficiales vigentes para la campaña 2014, cuyos impresos se facilitarán por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural o bien a través de las Entidades Reconocidas. Dichos modelos podrán obtenerse en formato digital en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

2. La documentación general y específica de cada línea de ayuda será la prevista en la Orden de 7 de marzo de 2011, así como en las respectivas Ordenes que regulan cada una de las ayudas financiadas con fondos FEADER, teniendo en cuenta las particularidades para la campaña 2014, señaladas en la presente Resolución.

3. De conformidad con el artículo 5.1 de la Orden de 7 de marzo de 2011 las solicitudes únicas, la documentación adjunta y cualquier otra documentación exigida en la regulación específica de las ayudas objeto de la presente Resolución podrán presentarse:

a) Preferentemente de forma telemática, a través de las entidades reconocidas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mediante los impresos a tal efecto establecidos por la Dirección General de Fondos Agrarios y generados por la aplicación informática suministrada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a las mencionadas Entidades.

Sin perjuicio de lo expuesto, excepcionalmente y por causas justificadas a criterio de la Dirección General de Fondos Agrarios, se podrá autorizar a las citadas Entidades a otra forma de presentación de las solicitudes.

b) No obstante, aquellos agricultores que opten por no presentar su solicitud y declaración de superficies a través de una de las entidades reconocidas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, podrán presentarlas en el registro de la Delegación Territorial de dicha Consejería y oficinas comarcales en cuyo ámbito territorial se encuentre la mayor parte de la superficie de la explotación y en caso de no disponer de superficie, en el ámbito territorial donde se encuentre la mayor parte de los animales. En la Delegación Territorial tendrán a su disposición los impresos y las instrucciones de la Dirección General de Fondos Agrarios. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Financiación y régimen aplicable.

1. De conformidad a lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, las subvenciones citadas en las letras a) y b) del apartado primero de la presente Resolución serán objeto de financiación a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), a excepción de la ayuda prevista en el punto 3.º de la letra a) del mismo que será objeto de financiación a través de fondos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2. Las subvenciones referidas en las letras c), d), e), f), g), y h) del mismo apartado primero serán objeto de cofinanciación a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 80% y la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía 20%, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes, y se concederán en régimen de concurrencia competitiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Medida	Aplicación Presupuestaria
Medida 211: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	01.16.00.11.00.774.00.71F.2 Cuantía total máxima para 2014: 7.310.385,75
Medida 212: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña	01.16.00.11.00.774.00.71F.2 Cuantía total máxima para 2014: 1.946.937,00
Medida 214: Ayudas agroambientales	01.16.00.11.00.742.00.71F.3 Cuantía total máxima para 2014: 300.000,00 01.16.00.11.00.764.00.71F.3 Cuantía total máxima para 2014: 70.000,00 01.16.00.11.00.774.00.71F.2 Cuantía total máxima para 2014: 67.921.410,00 01.16.00.11.00.784.00.71F.1 Cuantía total máxima para 2014: 50.000,00 TOTAL: 68.341.410,00
Medida 221: Primera Forestación de Tierras Agrícolas	01.16.00.11.00.764.00.71F.3 Cuantía total máxima para 2014: 100.000,00 01.16.00.11.00.774.00.71F.2 Cuantía total máxima para 2014: 20.216.122,00 01.16.00.11.00.784.00.71F.1 Cuantía total máxima para 2014: 90.000,00 TOTAL: 20.406.122,00

Sexto. Plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

1. En el caso de ayudas financiadas con cargo al FEAGA, letras a) y b) del apartado primero, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo establecido por los Reglamentos de la Unión Europea para el pago de cada régimen de ayuda solicitada. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, cualquiera que sea su naturaleza o el procedimiento de que se trate.

2. En el caso de ayudas en régimen de concurrencia competitiva financiadas con cargo al FEADER, letras c), d), e), f), g) y h); del apartado primero, el plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución será de seis meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Séptimo. Actualización del Anexo III de la Orden de 7 de marzo de 2011.

Se actualiza el Anexo III de la Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013 que queda sustituido por el Anexo II de la presente Resolución e igualmente podrá ser consultado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

Octavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2014.- La Directora General, Concepción Cobo González.

## ANEXO I

AYUDAS PARA COMPENSAR LAS DESVENTAJAS ESPECÍFICAS QUE AFECTAN A LOS AGRICULTORES  
DEL SECTOR DE OVINO, CAMPAÑA 2014

Don/Doña ....., con NIF .....,  
 en calidad de Representante Legal de la Entidad Asociativa .....,  
 con CIF ....., y domicilio a efectos de notificaciones en .....,  
 ....., núm. ....., localidad .....,  
 provincia ....., C.P. ....., e-mail ....., Telf. ....

## E X P O N E

- Que la Entidad Asociativa ha llevado a cabo las actuaciones correspondientes para el cumplimiento de alguno de los objetivos citados en el artículo 71.2 del Real Decreto 202/2012, antes del último día de plazo de presentación de las solicitudes.
- Que la Entidad Asociativa se compromete a mantener su actividad y al menos el 90% descenso indicativo asociado durante los tres años siguientes a la fecha de solicitud de la primera ayuda, es decir durante el año de solicitud y los dos siguientes.
- Que adjunta la relación de todos los productores integrados en al Entidad Asociativa.

## C E R T I F I C A

- La relación de productores que integran la Entidad Asociativa.
- Que el listado en formato electrónico se ha enviado por correo electrónico, adjuntando la salida impresa de la carátula de dicho correo.

En ....., a ..... de ..... de 2014.

El Representante

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

## ANEXO II

LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS A LAS QUE SE REFIERE EL APARTADO 5 DEL ARTÍCULO 4  
DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE 7 DE MARZO DE 2011

BANCO POPULAR ESPAÑOL

BANCO SANTANDER

BARCLAYS BANK

BBVA

CAJAGRANADA - GRUPO BMN

CAJAMAR CAJA RURAL

CAJA RURAL DE BAENA - Ntra. Sra. de Guadalupe

CAJA RURAL CAÑETE DE LAS TORRES - Ntra. Sra. del Campo

CAJA RURAL DE CÓRDOBA

CAJA RURAL DE GRANADA

CAJA RURAL DE JAÉN

CAJA RURAL DEL SUR

CAJA RURAL DE UTRERA

CAJA RURAL NTRA. MADRE DEL SOL

CAJASUR

CAIXABANK

UNICAJA

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 76148534-L.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Simón.

Nombre: Juana María.

Código P.T.: 11867110.

Puesto de trabajo: Gbte. Tco. Análisis Macroeconómico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General de Economía.

Centro destino: Secretaría General de Economía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 52301551-B.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Prudencia.

Código P.T.: 9110210.

Puesto de trabajo: Coord. Previsión Coyuntura y Est.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General de Economía.

Centro destino: Secretaría General de Economía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 31681652-A.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: Yolanda.

Código P.T.: 1763010.

Puesto de trabajo: Sv. Estudios Económicos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General de Economía.

Centro destino: Secretaría General de Economía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

#### A N E X O

DNI: 29777988-A.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Moisés.

Código P.T.: 1763510.

Puesto de trabajo: Adj. Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General de Economía.

Centro destino: Secretaría General de Economía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 19.7.2013), anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas, preferentemente, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran vía de Colón, núm. 56, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 30 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.  
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.  
Denominación del puesto: Sv. de Juegos y Espectáculos Públicos.  
Número de plazas: 1.  
Código SIRHUS: 68110.



Ads.: F.  
Grupo: A.  
Modo de acceso: PLD.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: -  
Nivel C.D.: 27.  
C. Especifico: XXXX-18.945,72 €.  
Cuerpo: P-A.1.1.  
Experiencia: 3.  
Titulación: -  
Formación: -  
Localidad: Granada.  
Otras Características: -

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y se convoca a la realización de los ejercicios.*

Con fecha 5 de febrero de 2014 el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/135 /2014 de 28 de enero, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, promoción interna y libre, aprobadas por Orden JUS/2385/2013, de 12 de diciembre (BOE del 20), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27) por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la Disposición Décima de la Orden JUS/1901/2013, de 20 de septiembre (BOE de 17 de octubre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y la base 7.3 de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/1959/2013, de 17 de octubre (BOE del 24), y publicar en el Anexo III de la presente Orden, las relaciones definitivas de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), en las páginas Web de las Comunidades Autónomas que convoquen plazas, en la Oficina Central de Información y atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia, calle Bolsa, núm. 8, 28071 Madrid y en el Centro de Información Administrativa ([www.060.es](http://www.060.es)).

Tercero. La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, en cualquiera de los sistemas de acceso –libre y promoción interna– y reserva de discapacitados no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de Convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes que superen la oposición o concurso oposición antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27); en la disposición decimoquinta de la Orden JUS/1901/2013, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes y en la base séptima de la Orden de convocatoria.

Cuarto. Vistas las propuestas efectuadas por los Tribunales Calificadores Únicos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, sistemas de acceso por promoción interna y libre, convocar a todos los aspirantes incluidos en la relación definitiva de admitidos a la realización de los ejercicios del turno de promoción y primer ejercicio del sistema de acceso libre, de conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Orden de convocatoria, que tendrán lugar:

1. Para los opositores del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna, el próximo día 15 de febrero de 2014, a las horas y en los lugares que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.
2. Para los opositores del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, sistema general de acceso libre, el próximo día 8 de marzo de 2014, a las horas y en los lugares que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.»

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

#### ANEXO I

#### CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (PROMOCIÓN INTERNA)

Día: 15 de febrero de 2014.

Llamamiento: 9,00 horas (8,00 h en Canarias), excepto Barcelona y Madrid: 8,45 horas.

ÁMBITO	PROVINCIA	CENTRO	DIRECCIÓN
ANDALUCÍA	SEVILLA	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Avda. Ramón y Cajal, núm. 1
CANARIAS	LAS PALMAS DE G.C.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Ingenierías	Campus Universitario de Tafira
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Aulario General del Campus de Guajara-Universidad de La Laguna	Camino de la Hornera, s/n, San Cristóbal de La Laguna
CATALUÑA	BARCELONA	Universidad Politécnica de Catalunya	C/ Jordi Girona, 1-3, Campus Nord
MADRID	MADRID	Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones (Universidad Politécnica de Madrid)	Avda. Complutense, núm. 30 «Edificio A» (Ciudad Universitaria)
C. VALENCIANA	VALENCIA	Aulari Nord Campus Tarongers-Universidad de Valencia	Avenida de Tarongers, s/n
RESTO P. Y B.	A CORUÑA	Facultad de Informática de la Universidad de A Coruña	Campus de Elviña, s/n
	ALBACETE	Gerencia Territorial de Justicia-Edificio «Subdelegación de Gobierno»	C/ Periodista del Campo Aguilar, s/n, planta baja –Salon de Actos–
	CÁCERES	Aula de Formación de la Gerencia Territorial de Justicia en Extremadura	Avda. de la Hispanidad, núm. 39, Edificio Ceres
	CEUTA	Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Justicia	Plaza Maestranza, Cía. de Obras, s/n
	LA RIOJA	Gerencia Territorial de Justicia de La Rioja	Calle Lardero, 11, bajo, Logroño
	R.P. y B.-Madrid	Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios personales	Calle San Bernardo, 21 (entrada por Travesía de la Parada)
	MELILLA	Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Justicia	Pasaje Cargadero del Mineral, local 4
	MURCIA	Nuevo Palacio de Justicia Fase II	Avda. de la Justicia, s/n
	ASTURIAS	Escuela de Ingeniería informática de Oviedo	C/ Valdés Salas, s/n, Oviedo
	CANTABRIA	UNED Cantabria	A/ Alta, núm. 82. 39008, Santander
	ILLES BALEARS	Universidad de les Illes Balears, Edificio Mateu Orfila i Rotger	Carretera de Valldemossa, km 7,5, Palma de Mallorca
	VALLADOLID	Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Universidad de Valladolid	Campus Miguel Delibes, Paseo de Belén, núm. 15
	ZARAGOZA	Gerencia Territorial de Justicia	Paseo Independencia, núm. 32, 1.º izda

ANEXO II

CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA-ACCESO LIBRE

Día: 8 de marzo de 2014.

Llamamiento: 10,00 horas (9,00 horas en Canarias).

ÁMBITO	PROVINCIA	CENTRO	DIRECCIÓN
ANDALUCÍA	SEVILLA	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Avda. Ramón y Cajal, núm. 1
CANARIAS	LAS PALMAS DE G.C.	Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Ingenierías	Campus Universitario de Tafira
	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Aulario General.Campus de Guajara. Universidad de la Laguna	Camino de la Hornera s/n. 38071, San Cristobal de la Laguna
CATALUÑA	BARCELONA	Universidad Politècnica de Catalunya	C/ Jordi Girona, 1-3, Campus Nord
MADRID	MADRID	Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid	Ciudad Universitaria, s/n
C. VALENCIANA	VALENCIA	Aulari Sud. Campus Tarongers. Universitat de Valencia	Avda. dels Tarongers, s/n
RESTO P. Y B.	A CORUÑA	Facultad de Informática de la Universidad de la Coruña	Campus de Elviña, s/n
	ALBACETE	Facultad de Derecho. Universidad de Castilla-La Mancha	Edificio «Melchor de Macanaz», Plaza de la Universidad, 1
	CÁCERES	Escuela Universitaria Politécnica. Pabellón Central	Avda. de la Universidad, s/n
	CEUTA	IES Luis de Camoens	C/ Sargento Coriat, s/n
	LA RIOJA	Universidad de la Rioja, Edificio Quintiliano	C/ Cigüeña, 60 de Logroño
	R.P. y B.-Madrid	Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid	Ciudad Universitaria, s/n
	MELILLA	Instituto de Enseñanza Secundaria «Juan Antonio Fernández Pérez»	C/ Escultor Mustafa Arruf, núm. 6 (Huerta Salama)
	MURCIA	Universidad de Murcia. Aulario de la Merced	C/ Rector Loustau, s/n
	ASTURIAS	Escuela de Ingeniería Informática de Oviedo	C/ Valdés Salas, s/n, Oviedo
	CANTABRIA	Universidad de Cantabria. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Avda. de los Castros, s/n, Santander
	ILLES BALEARS	Universidad de Les Illes Balears, Edificio Mateu Orfila Rotger	Carretera de Valldemossa, km 7,5, Palma de Mallorca
	VALLADOLID	Edificio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Universidad de Valladolid	Campus Miguel Delibes, Paseo de Belén, núm. 15
	ZARAGOZA	Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza	C/ Pedro Cerbuna, 12

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 1186/2013, interpuesto contra la Resolución de 22 de octubre de 2013 que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en su escrito de fecha 13 de diciembre de 2013, relativo al recurso núm. 1186/2013, interpuesto por el Ayuntamiento de Sorbas contra la Resolución de 22 de octubre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro respecto del Ayuntamiento de Sorbas, correspondiente al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, edición 2009,

#### R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en Plaza Nueva, núm. 10, 18071, Granada), en el plazo de nueve días, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 3 de febrero de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 17 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Monaita» de Granada. (PP. 146/2014).*

Examinada la documentación presentada por doña Esther Aragón Jiménez, representante legal de Centros Familiares de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro docente privado «Monaita» (Código 18004562), ubicado en Ctra. de Pinos Puente, s/n, de la localidad de Granada (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada de fecha 20 de noviembre de 2013.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Monaita» (Código 18004562), ubicado en Ctra. de Pinos Puente, s/n, de la localidad de Granada (Granada), cuya titularidad es Centros Familiares de Enseñanza, S.A., para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 8 de octubre de 2013, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, en el recurso de casación núm. 5847/2011.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Siendo firme la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, en el recurso de casación núm. 5847/2011, planteado por la Junta de Andalucía, que dispone que no ha lugar al recurso de casación, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 21 de julio de 2011, se anula como consecuencia la Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería de Cultura.

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 21 de julio de 2011, procedente de los autos 91/2010, establece en su tenor literal:

#### F A L L O

«Que estimando el presente recurso interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Orden de 18 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la encomienda de gestión a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para la ejecución del Bono Cultural para el ejercicio 2009, expresada en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha Orden por entenderla disconforme a Derecho.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se consigna como órgano responsable del cumplimiento del fallo a la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte.

En virtud de la delegación de competencias por Orden de 15 de enero de 2014, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 24 de enero de 2014.- La Viceconsejera, Montserrat Reyes Cilleza.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 28 de enero de 2014, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Comunal de Trevélez», titularidad del Ayuntamiento de Trevélez y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada.*

Expte. MO/00808/2010.

Visto el expediente núm. MO/00808/2010 de deslinde del monte público «Comunal de Trevélez», código de la Junta de Andalucía GR-30053-AY, titularidad del Ayuntamiento de Trevélez, y situado en el término municipal de Trevélez, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Comunal de Trevélez» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 19 de abril de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bérchules, Busquistar, Juviles y Trevélez, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 97, de 24 de mayo de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 30 de mayo de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 25 de enero de 2012, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 208, de 2 de noviembre de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 8 de noviembre de 2011, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bérchules, Busquistar, Juviles y Trevélez, todos de la provincia de Granada. Para ello se tomó como base de trabajo la nota simple del citado monte, documentación aportada por los propios interesados, datos del catastro de rústica de la provincia de Granada, documentación del Archivo Histórico Provincial de Granada, el convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Trevélez y la Consejería de Medio Ambiente para la gestión del monte público, ortofotos, cuadernos de campo y planimetría de los deslindes que se llevaron a cabo en los términos municipales de Jerez del Marquesado, Bérchules, Juviles, Busquistar, Pórtugos, Capileira y Güéjar Sierra, suministrados por el Servicio de Producción Cartográfica de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía de Andalucía.

4. Durante los días 25 de enero, 6, 20 y 27 de febrero, 5, 12 y 26 de marzo, 9, 16 y 30 de abril, 10, 15 y 21 de mayo, y 18 de junio de 2012 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 236 piquetes de deslinde en todo el monte público. En el Lote I se colocaron 179 piquetes en el perímetro exterior, 7 piquetes de deslinde en el enclave A denominado «La Chacona», 38 piquetes de deslinde del enclave B denominado «Las Rozas». En el Lote II se colocaron 5 piquetes de deslinde y en el Lote III, 7 piquetes de deslinde, correspondientes todos ellos a perímetro exterior.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 216, de 9 de noviembre de 2012 y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron alegaciones, las cuales han sido contestadas en el informe de alegaciones firmado por el Ingeniero Operador en abril de 2013.

6. El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante acuerdo de 6 de marzo de 2013 y motivado por la complejidad de las operaciones materiales de apeo, orografía del terreno y otras razones, acordó la ampliación de los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente por un plazo de veinticuatro meses. De dicho acuerdo se le dio traslado a todos los interesados, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 15 de abril de 2013.



7. Con fecha 14 de junio de 2013 se emite Informe Jurídico núm. 87/13 por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Granada, que obra en el expediente y en el que entre otras consideraciones señala que: «A la vista del contenido del expediente administrativo remitido a este Servicio Jurídico Provincial, teniendo en cuenta los preceptos y criterios antes mencionados, examinadas las alegaciones formuladas, procede concluir la regularidad del procedimiento de deslinde del Monte Público “Comunal de Trevélez” Código de la Junta de Andalucía GR-30053-AY, titularidad del Ayuntamiento de Trevélez (Granada), y situado en su término municipal, así como la correcta desestimación de las alegaciones planteadas durante las operaciones materiales de apeo, y durante los trámites de vista y audiencia del expediente, en virtud de los argumentos contenidos en el cuerpo del presente informe».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público «Comunal de Trevélez», código de la Junta de Andalucía GR-30053-AY, propiedad del Ayuntamiento de Trevélez y sito en el término municipal de Trevélez, provincia de Granada, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público «Comunal de Trevélez» en el Registro de la Propiedad de Órgiva con los siguientes datos registrales:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
1644/1	1080	20	250	1ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad de Órgiva, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Comunal de Trevélez».  
 Código: GR-30053-AY.  
 Pertenencia: Ayuntamiento de Trevélez.  
 Término municipal: Trevélez.  
 Superficie total: 1.353,19 hectáreas.  
 Superficie de enclavados: 48,90 hectáreas.  
 Superficie pública: 1.304,29 hectáreas.  
 Límites:

Lote I	
Norte	Monte público «Monte del Pueblo de Trevélez» (GR-30054-AY), propiedad del Ayuntamiento de Trevélez, situado en este mismo término municipal
Este	Con los montes públicos «Chaparral» (GR-30035-AY), y «Comunal de Juviles» (GR-30069-AY), propiedad de los Ayuntamientos de Bérchules y Juviles respectivamente, ambos a través de los límites de términos municipales
Sur	Monte público «Monte Grande» (GR-30057-AY), propiedad del Ayuntamiento de Busquistar a través del límite de términos municipales
Oeste	Con la acequia de Cástaras, fincas particulares de naturaleza rústica de los parajes «Tabernerero», «Barranco de los Castaños», «Fallarique» «Isla del Coto» y «Barranco de Peñabón» alternativamente. El límite continúa por propiedad particular de naturaleza rústica del paraje denominado «El Pedregal», acequia de Cástaras, asciende por la barranquera que lo separa de la propiedad particular del paraje «La Chacona». Continúa lindando con terrenos particulares ubicados en los parajes «Acequia del Horcadillo» (catastralmente «Acequia del Horcadillo»), «Cueva Negra», «Haza Piedra», «Haza Moyas», «Haza Madrid». Desde aquí el límite continúa por el dominio público hidráulico del río Trevélez, propiedades particulares de naturaleza rústica denominadas «Haza del Sabuco», «El Espinar» y «Umbria Carranza» en su mayor parte el límite es la acequia. A continuación desciende por un paso de ganado hasta llegar a las terrenos particulares de naturaleza rústica del paraje «La Cueva del Cura» y el dominio público hidráulico del río Trevélez. En este punto el monte asciende por el paso de ganado hasta llegar a una acequia, por la que avanza colindando así con particulares de los parajes denominados «Chordín» e «Islas» abandonando la citada acequia para limitar finalmente con propiedades particulares ubicadas en las «Chorreras»

El lote I tiene una superficie total de 1.343,66 hectáreas. Dentro de este Lote se encuentran los enclavados denominados «Las Rozas» y «La Chacona»:

ENCLAVADO	PARAJE	SUPERFICIE (ha)
A	LA CHACONA	4,80
B	LAS ROZAS	44,10

Lote II	
Norte	Barranquera del paraje denominado «El Tomillar»
Este	Senda del paraje denominado «Piedra Tunia»
Sur	Propiedades particulares del paraje denominado «Las Blancas», dominio público vial carretera de Carretera Órgiva-Laújar y barranquera que desciende al río Trevélez en la paraje «Venta Lata»
Oeste	Dominio público hidráulico del río Trevélez

El lote II tiene una superficie total de 5,38 hectáreas. Este lote se encuentra atravesado por la carretera A-4132 en el tramo de Trevélez a Juviles.

Lote III	
Norte	Barranco de los Castaños desde el río Trevélez a la carretera A-4132
Este	Carretera A-4132 de Trevélez a Juviles y propiedades de naturaleza rústica del paraje denominado «Cueva Santo»
Sur	Barranquera del paraje denominado «Cueva Santo» hasta el dominio público hidráulico del río Trevélez
Oeste	Dominio público hidráulico del río Trevélez

El lote III tiene una superficie total de 4,15 hectáreas.

El registro topográfico del expediente MO/00808/2010 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 28 de enero de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00808/2010  
COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S  
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

LOTE I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
I.1	480575,0	4101261,8
I.2	476202,8	4092590,6
I.3	476369,2	4092705,8
I.4	476592,2	4092567,4
I.5	476615,4	4092610,7
I.6	476619,2	4092659,6
I.7	476595,4	4092680,9
I.8	476596,8	4092698,4
I.9	476641,5	4092743,0
I.10	476417,9	4092828,0
I.11	476742,2	4093218,5
I.12	476843,5	4093207,3
I.13	476801,4	4093157,1
I.14	476928,0	4093079,9
I.15	476962,1	4093127,1
I.16	477096,0	4093241,0
I.17	477072,0	4093253,9
I.18	477064,9	4093282,9
I.19	477106,0	4093313,9
I.20	477111,0	4093328,9
I.21	477000,2	4093584,1
I.22	477048,3	4093614,2
I.23	477000,2	4093634,9
I.24	476974,4	4093601,0
I.25	476979,7	4093675,7
I.26	476949,6	4093679,6
I.27	476843,1	4093744,9
I.28	476822,8	4093787,2
I.29	476827,2	4093827,0
I.30	476591,2	4093672,8
I.31	476553,0	4094284,7
I.32	476528,7	4094346,0

LOTE I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
I.33	476527,2	4094403,5
I.34	476531,2	4094433,5
I.35	476555,8	4094455,0
I.36	476562,0	4094443,6
I.37	476589,5	4094458,5
I.38	476584,5	4094470,9
I.39	476605,1	4094493,9
I.40	476621,6	4094471,4
I.41	476623,9	4094444,7
I.42	476622,7	4094431,4
I.43	476752,5	4094270,1
I.44	476803,0	4094552,8
I.45	476845,0	4094537,9
I.46	476925,0	4094729,4
I.47	476917,8	4094798,0
I.48	476886,6	4094796,2
I.49	476862,2	4094791,3
I.50	476805,2	4094900,6
I.51	476752,0	4094907,3
I.52	476731,2	4094915,0
I.53	476673,6	4094892,0
I.54	476663,0	4094898,3
I.55	476692,3	4094940,5
I.56	476704,4	4095003,0
I.57	476701,3	4095019,8
I.58	476714,9	4095057,4
I.59	476736,2	4095103,2
I.60	476758,1	4095136,2
I.61	476790,1	4095168,3
I.62	476792,8	4095244,1
I.63	476818,8	4095273,9
I.64	476858,9	4095359,1
I.65	476896,4	4095399,6
I.66	476990,7	4095470,1
I.67	477014,2	4095508,6
I.68	477070,7	4095456,6
I.69	477248,3	4095641,1
I.70	477287,5	4095621,9
I.71	477341,8	4095558,8
I.72	477407,8	4095524,8
I.73	477444,5	4095529,2
I.74	477420,4	4095534,4
I.75	477418,8	4095556,1
I.76	477397,1	4095601,0
I.77	477321,2	4095663,2

LOTE I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
I.78	477281,3	4095694,4
I.79	477356,6	4095707,5
I.80	477369,8	4095712,5
I.81	477373,0	4095785,9
I.82	477364,8	4095859,5
I.83	477338,3	4095907,8
I.84	477324,7	4095919,3
I.85	477345,7	4096002,3
I.86	477409,4	4095983,6
I.87	477446,2	4096070,3
I.88	477461,6	4096108,5
I.89	477465,3	4096141,6
I.90	477500,3	4096206,7
I.91	477552,8	4096206,1
I.92	477597,6	4096339,4
I.93	477634,8	4096336,1
I.94	477753,7	4096447,1
I.95	477710,1	4096447,0
I.96	477668,0	4096480,3
I.97	477685,1	4096501,4
I.98	477667,9	4096548,9
I.99	477652,5	4096606,5
I.100	477629,2	4096648,9
I.101	477601,9	4096672,9
I.102	477595,1	4096692,1
I.103	477588,1	4096789,7
I.104	477649,0	4096913,2
I.105	477674,9	4096918,9
I.106	477721,8	4097015,9
I.107	477733,7	4097094,4
I.108	477800,7	4097200,1
I.109	477913,0	4097201,5
I.110	477958,2	4097117,8
I.111	478280,5	4097245,1
I.112	478630,2	4097044,7
I.113	478814,6	4096806,4
I.114	478855,3	4096902,7
I.115	478977,6	4096830,4
I.116	479087,8	4097067,5
I.117	479183,2	4097278,6
I.118	478820,9	4097329,0
I.119	478761,9	4097541,6
I.120	478697,3	4097671,8
I.121	478873,0	4097738,4
I.122	478783,9	4097861,4

LOTE I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
I.123	478723,2	4097856,4
I.124	478565,7	4098016,1
I.125	478334,3	4097978,6
I.126	478290,2	4097920,8
I.127	478324,7	4097852,0
I.128	478304,2	4097820,3
I.129	478254,1	4097696,2
I.130	478152,6	4097701,3
I.131	478090,6	4097622,5
I.132	477890,6	4097599,4
I.133	477881,6	4097564,0
I.134	477835,2	4097538,1
I.135	477859,6	4097509,7
I.136	477809,0	4097433,3
I.137	477700,1	4097514,9
I.138	477692,3	4097520,1
I.139	477672,8	4097514,9
I.140	477663,6	4097518,0
I.141	477602,2	4097523,0
I.142	477642,4	4097623,5
I.143	477807,6	4097830,9
I.144	477852,5	4097866,2
I.145	477908,2	4097934,4
I.146	478001,9	4097913,7
I.147	478003,0	4097980,4
I.148	478016,7	4097985,8
I.149	478015,3	4098011,3
I.150	478002,0	4098016,3
I.151	477942,0	4098247,6
I.152	478178,8	4098231,0
I.153	478230,8	4098181,9
I.154	478600,0	4098052,8
I.155	478762,6	4098239,9
I.156	478437,0	4098313,5
I.157	478545,8	4098418,0
I.158	478533,6	4098602,9
I.159	478887,1	4098683,3
I.160	478877,6	4099145,0
I.161	478508,1	4099125,4
I.162	478555,0	4098915,2
I.163	478220,9	4099030,0
I.164	478153,5	4098828,9
I.165	478151,7	4098794,3
I.166	478124,0	4098796,0
I.167	478117,1	4098914,7

LOTE I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
I.168	478221,8	4099101,5
I.169	478220,6	4099114,2
I.170	478359,7	4099493,7
I.171	478433,4	4099492,2
I.172	478486,0	4099179,1
I.173	478899,9	4099202,1
I.174	479271,0	4100397,5
I.175	479457,2	4100453,1
I.176	479419,4	4100535,6
I.177	479584,0	4100666,4
I.178	479972,7	4100946,5
I.179	479924,3	4101147,5

LOTE II		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.01	476402,9	4094054,6
II.02	476419,4	4093705,8
II.03	476397,0	4093662,3
II.04	476323,1	4093627,9
II.05	476328,2	4093753,3

LOTE III		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
III.01	476326,9	4093301,4
III.02	476209,6	4093230,6
III.03	476076,8	4093222,0
III.04	476056,9	4093192,1
III.05	476030,1	4093150,4
III.06	476027,0	4093103,8
III.07	476052,2	4093068,3

ENCLAVADO A «LA CHACONA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
A01	477635,5	4096270,2
A02	477594,0	4096162,1
A03	477551,5	4096042,7
A04	477602,3	4095999,7
A05	477725,9	4095942,7
A06	477759,0	4096066,1
A07	477763,8	4096244,6

ENCLAVADO B «LAS ROZAS»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
B01	477585,0	4094536,3
B02	477429,4	4094532,1
B03	477299,8	4094376,7

ENCLAVADO B «LAS ROZAS»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
B04	477463,8	4094413,5
B05	477408,4	4094273,8
B06	477275,6	4094247,0
B07	477067,0	4094244,9
B08	477030,3	4094181,0
B09	477101,0	4094164,6
B10	477098,8	4094118,5
B11	477277,6	4094045,1
B12	477276,7	4093931,7
B13	477369,8	4093826,6
B14	477556,3	4093762,5
B15	477661,4	4093861,0
B16	477875,8	4093824,6
B17	477839,3	4093942,3
B18	477884,9	4093994,1
B19	477888,4	4094046,7
B20	477849,1	4094085,2
B21	477943,7	4094150,4
B22	478154,6	4094146,2
B23	478333,3	4094214,8
B24	478438,4	4094213,4
B25	478440,5	4094266,0
B26	478502,2	4094328,4
B27	478500,8	4094385,1
B28	478442,6	4094465,7
B29	478432,8	4094518,2
B30	478369,0	4094525,9
B31	478261,8	4094510,5
B32	478101,5	4094424,1
B33	477896,9	4094246,4
B34	477683,4	4094031,0
B35	477598,2	4093969,5
B36	477527,0	4094281,1
B37	477632,5	4094309,3
B38	477614,0	4094384,1



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía.*

De acuerdo con la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico anuncia la apertura del período de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de planificación hidrológica.

En base a ello, conforme a los artículos 23.1.a) y 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y al artículo 11.2.<sup>a</sup> de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y a las atribuciones y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

#### HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública los citados Esquemas Provisionales de Temas Importantes del ciclo 2013-2015 de revisión de la planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Guadalete y Barbate, y Tinto Odiel y Piedras, por un período de 6 meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, los Documentos Iniciales de las respectivas Demarcaciones se podrán consultar en la sede de la Dirección General, en calle Marqués del Nervión, núm. 40 (41071, Sevilla). Así como en las Delegaciones Territoriales de Agricultura Pesca y Medio Ambiente:

Almería:

C/ Reyes Católicos, 43; 04000, Almería.

Cádiz:

Pz. Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía; 11071, Cádiz,

Córdoba:

C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples (de la 4.<sup>a</sup> a la 8.<sup>a</sup> planta); 14071, Córdoba.

Granada:

Avda. De Madrid, 7; 18071, Granada

Huelva:

C/ Sanlúcar de Barrameda; 21071, Huelva.

Jaén:

C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15; 23071, Jaén.

Málaga:

Paseo Reding, 20; 29071, Málaga.

Sevilla:

Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Minister; 41071, Sevilla.

Tercero. Asimismo, también podrán consultarse los Esquemas Provisionales de Temas Importantes de las tres Demarcaciones en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos\\_informacion\\_publica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_informacion_publica).

Cuarto. Las observaciones a los documentos citados se presentarán por escrito dirigido al Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, preferentemente en el Registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de enero de 2014.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 347/2013. (PP. 134/2014).*

NIG: 1808742C20130006099.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 347/2013. Negociado: 8.

Sobre: Acción declarativa de dominio por usucapión.

De: Doña María Lourdes Bueno Fernández.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Luisa Labella Medina.

Letrado: Sr. Ángel Chena Valero.

Contra: Doña Rosario López Izquierdo, herencia yacente de doña Trinidad López Izquierdo, herencia yacente de doña Manuela Izquierdo Martín, herencia yacente de don Bernabé López Leyva y herencia yacente de doña María López Izquierdo.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 347/2013, seguido a instancia de doña María Lourdes Bueno Fernandez frente a doña Rosario López Izquierdo, herencia yacente de doña Trinidad López Izquierdo, herencia yacente de doña Manuela Izquierdo Martín, herencia yacente de don Bernabé López Leyva y herencia yacente de doña María López Izquierdo, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 1/2014

En Granada a 7 de enero de 2014.

Vistos por mí, don Borja Arangüena Pazos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. trece de Granada, los presentes autos de Juicio Ordinario 347/2013, promovido a instancia de doña María Lourdes Bueno Fernández, tutora legal de la menor Alba Carmen Martín Álvarez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.<sup>a</sup> Luisa Labella Medina, contra doña Rosario López Izquierdo y las herencias yacentes de don Bernabé López Leyva, doña Manuela Izquierdo Martín, doña Trinidad López Izquierdo y doña María López Izquierdo, declaradas en situación procesal de rebeldía, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia. (...)

### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales doña M.<sup>a</sup> Luisa Labella Medina, en nombre y representación de doña María Lourdes Bueno Fernández, tutora legal de la menor Alba Carmen Martín Álvarez, contra doña Rosario López Izquierdo y las herencias yacentes de don Bernabé López Leyva, doña Manuela Izquierdo Martín, doña Trinidad López Izquierdo y doña María López Izquierdo, debo declarar y declaro el dominio de doña Alba Carmen Martín Álvarez respecto de la finca registral núm. 1001 del Registro de la Propiedad núm. 6, de Granada, inscrita al Tomo 101, Libro 23, Folio 186, Inscripción 5.<sup>a</sup>, descrita en el hecho primero de la presente demanda, ordenado la cancelación de las actuales inscripciones registrales sobre dicha finca a favor del difunto don Bernabé López Leyva, condenándose a la parte demandada a estar y pasar por lo declarado, así como al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a la partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Il.ª Audiencia Provincial de Granada (art. 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458 de la LEC, reformado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1053, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido

en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y encontrándose dicho demandado, doña Rosario López Izquierdo, herencia yacente de doña Trinidad López Izquierdo, Herencia Yacente de doña Manuela Izquierdo Martín, herencia yacente de doña Bernabé López Leyva y herencia yacente de doña María López Izquierdo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo. Insértese.

En Granada, a quince de enero de dos mil catorce.- El Secretario Judicial Stto.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 576/2013. (PP. 240/2014).*

NIG: 2906742C20130017147.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 576/2013. Negociado: IA.

De: Silvia de la Cruz Molina.

Procuradora: Sra. Belén Alonso Montero.

Letrado: Sr. Guillermo Jiménez Gámez.

Contra: Víctor Manuel Sánchez Lara.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 576/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Silvia de la Cruz Molina contra Víctor Manuel Sánchez Lara sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Silvia de la Cruz Molina contra don Víctor Manuel Sánchez Lara, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 02 0576 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Víctor Manuel Sánchez Lara, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diecisiete de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter persona, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 21 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 520/2012. (PP. 282/2014).*

NIG: 2906742C20120011392.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 520/2012. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Electricidad Hidalgo, S.A.

Procurador: Sra. Daniel Almendros Rosas.

Contra: José Luis Saldaña Santaella.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 520/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, a instancia de Electricidad Hidalgo, S.A., contra José Luis Saldaña Santaella sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a catorce de octubre de dos mil trece.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 520/2012-C a instancias de la entidad mercantil Electricidad Hidalgo, S.A., representada por el procurador don Daniel Almendros Rosas y con la asistencia letrada de don José Hidalgo Ramos, frente a don José Luis Saldaña Santaella, declarado en situación legal de rebeldía procesal.

### F A L L O

1. Se estima la demanda y se condena a don José Luis Saldaña Santaella a pagar a la entidad mercantil Electricidad Hidalgo, S.A. la cantidad de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos, más el interés legal del dinero desde el día 14 de febrero de 2005, e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se condena a don José Luis Saldaña Santaella al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá interponerse en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se base la apelación apelada, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Saldaña Santaella, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiuno de enero de dos mil catorce.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 23 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de divorcio contencioso núm. 126/2013.*

Número de Identificación General: 0409941C20131000173.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 126/2013. Negociado: FG.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio.

Juicio: Familia. Divorcio Contencioso 126/2013.

Parte demandante: Jenny Glenda Jara Alvarado.

Parte demandada: Néstor Gerardo Campoverde Pérez.

Sobre: Familia. Divorcio Contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del texto literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 52/2013

Juez que la dicta: Don Luis Ángel Gollonet Teruel.

Lugar: Vélez Rubio.

Fecha: Treinta y uno de octubre de dos mil trece.

Parte demandante: Jenny Glenda Jara Alvarado.

Abogada: Dolores Esther Ruiz Segura.

Procuradora: Mercedes del Águila Hernández.

Parte demandada: Néstor Gerardo Campoverde Pérez.

Procedimiento de divorcio sin mutuo acuerdo núm. 126/2013.

#### F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por Jenny Glenda Jara Alvarado y se acuerda el divorcio del matrimonio formado por Jenny Glenda Jara Alvarado y Néstor Gerardo Campoverde Pérez.

Se acuerda la atribución de la guarda y custodia de los hijos menores comunes a Jenny Glenda Jara Alvarado y la atribución de la patria potestad a ambos progenitores. No se establece un régimen de visitas concreto, sin perjuicio de que el padre pueda visitar a sus hijos previo acuerdo con la madre.

Néstor Gerardo Campoverde Pérez deberá pagar 300 euros mensuales en concepto de pensión de alimentos a favor de sus hijos, correspondiendo 150 euros a cada hijo. Esta cantidad se actualizará anualmente con arreglo al IPC y deberá abonarse dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo legalmente establecido.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese para su inscripción marginal a los Registros Civiles donde consta inscrito el matrimonio cuyo Divorcio se acuerda.

Publicación. Dada, leída y publicada que fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la refrenda, estando celebrando Audiencia Pública el mismo día de su fecha por ante mí, Secretario, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Néstor Gerardo Campoverde Pérez, por Diligencia de Ordenación de fecha 23 de enero de 2014 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Vélez Rubio, a veintitrés de enero de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 932/2013.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 932/2013. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20130011861.

De: Doña Victoriya Syeryakova.

Contra: Sandipers Developments, S.L., y Radio Rusa Marbella, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 932/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Victoriya Syeryakova se ha acordado citar a Sandipers Developments, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 20 de marzo de 2014, a las 12:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sandipers Developments, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 604/11.*

Procedimiento: 604/11.

Ejecución de títulos judiciales 229/2013. Negociado: 6.

NIG: 4109144S20110007335.

De: Doña Tamara Camacho López.

Contra: Ecodis Sucursal en España.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 229/13, dimanante de los autos 604/11, a instancia de Tamara Camacho López contra Ecodis Sucursal en España, en la que con fecha 3.2.14 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a treinta y uno de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/2013.*

Procedimiento: Social Ordinario 168/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130001757.

De: Doña Inmaculada Oses González.

Contra: Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L.

### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 168/2013 se ha acordado citar a Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26.2.14, 9,00 h, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 100/2013.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 100/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130001003.

De: Don Miguel Ángel Sánchez González.

Contra: Lone Star, S.L.

### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha, en los autos número 100/2013 se ha acordado citar a Lone Star, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26.2.14, a las 10,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.<sup>a</sup> planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Lone Star, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cinco de febrero de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1505/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1505/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120016540.

De: Don Sergio Martín Martínez, don José Miguel Machio Díaz y don Antonio José Acuña Rubio.

Contra: Foodexo Colectividades, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1505/2012, se ha acordado citar a Foodexo Colectividades, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27.2.14 a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Foodexo Colectividades, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a seis de febrero de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1196/2012.*

Procedimiento; Despido Objetivo Individual 1196/2012. Negociado: 2I.  
NIG: 4109144S20120013137.  
De: Don Miguel Fernández Borrego.  
Contra: Sive Sur, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1196/2012 a instancia de la parte actora don Miguel Fernández Borrego contra Sive Sur, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Diligencia de ordenación de fecha 29 de noviembre de 2013 del tenor literal siguiente:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de noviembre de dos mil trece.

El anterior escrito presentado por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a la administración concursal en la persona de don Rafael López Martín y frente al FOGASA.

Se señala el próximo día siete de abril de 2014, a las 11,30 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

Citar a todas las partes para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,00 horas.

El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

Citar a todas las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que ajuicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sive Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 4 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 141/2013. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120002722.

De: Doña María Virtudes Leiva Díaz.

Contra: Donidel, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 141/2013, a instancia de la parte actora doña María Virtudes Leiva Díaz contra Donidel, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4.2.14, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil catorce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María Virtudes Leiva Díaz ha presentado demanda de ejecución frente a Donidel, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21 de noviembre de 2013, por un total de 47.234,53 euros en concepto de principal más la cantidad de 9.447 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO

Declarar a la ejecutada Donidel, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 47.234,53 euros de principal más la cantidad de 9.447 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4024-0000-64-0239-12 debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante

transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Donidel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 06/2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto de Contrato: Servicio de Mantenimiento del edificio sede conjunta de la Delegación del Gobierno y Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 2013
  - b) Contratista e importe de adjudicación:
    - Empresa adjudicataria: Clece, S.A.
    - Importe de adjudicación: Ochenta y dos mil seiscientos noventa con cuarenta y un euros (82.690,41 €, IVA excluido).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Fecha de formalización: 13 de enero de 2014.

Granada, 5 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 365/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 1/14/2.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto «Servicio de limpieza de la sede administrativa de los Servicios Centrales de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, sita en Plaza Nueva, núms. 4 y 5 y en edificio anexo en calle Barcelona, núms. 4 y 6».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Catorce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (IVA excluido): 197.955,26 euros. Ciento noventa y siete mil novecientos cincuenta y cinco euros y veintiséis céntimos.
5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 662 974 396.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
  - f) Página web para la obtención de los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
7. Requisitos específicos del contratista: a) o b).
  - a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría B.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Anexos II-A y III.
8. Presentación de ofertas y solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La mencionada y con la forma establecida en la cláusula 9.2 del PCAP.
  - c) Modalidad de presentación: En dos sobres (sobres 1 y 3) cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax remitido al número 955 041 311 o telegrama.
  - d) Lugar de presentación.
    1. Entidad: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Registro General.
    2. Domicilio: Plaza Nueva, 4.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - f) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

1. Entidad: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Fecha y hora: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

## 10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación administrativa (sobre 1) se realizará al primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, que pasaría al siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y en el Perfil del Contratante.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 6 de febrero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace público el desistimiento del contrato de servicios que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 155.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la declaración de desistimiento del contrato de servicios que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Clave del Expediente: SGT072/13 TIC. Expediente ERIS G3: 2013/000117.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Título: Servicio de computación en nube privada para la plataforma tecnológica del proyecto de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO).
  - c) Boletines o Diarios Oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 189, de 26.9.2013. DOUE núm. 2013/S 184-318072, de 21.9.2013. BOE núm. 229, de 24.9.2013. Perfil de contratante núm. 2013-0000007260, de 21.9.2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 4.958.677,69 €; IVA (21%): 1.041.322,31 €; Total: 6.000.000,00 €.
5. Resolución de desistimiento: 21 de enero de 2014.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 364/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: 2013/000032.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo a las labores de administración de sistemas y de microinformática del Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 199.920,00 €.
  - b) Importe del IVA: 41.983,20 €.
  - c) Presupuesto total: 241.903,20 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información:
  - a) Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).
  - b) Perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - d) Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.
  - e) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
  - f) Teléfono: 955 042 400.
  - g) Telefax: 955 042 417.
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
    2. Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.
    3. Localidad: Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Domicilio: Av. Ramón y Cajal, 35.
  - c) Localidad: 41005, Sevilla.

d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000 €.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 366/2014).*

De conformidad con el artículo 142 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la D.G. de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, ha resuelto convocar la contratación del servicio, mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
  - c) Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071, Sevilla; Tlfno.: 955 003 400 / 955 003 500
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Limpieza de las oficinas administrativas del Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.
  - b) Número de expediente: 201/2013/A/00.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada.
  - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
  - a) Importe total: 80.824,80 euros.
  - b) Financiación Europea: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
  - b) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - c) Organismo: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
  - d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla.
  - e) Teléfonos y fax: 955 003 803/955 003 775.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del 28 de marzo de 2014.
  - b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante télex, telegrama o fax, remitido al número del Registro General 955 003 775.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

d) Localidad: Sevilla.

e) Fecha apertura sobre núm. 2: 24 de abril de 2014, a las 9,00 horas.

f) Fecha apertura sobre núm. 3: 2 de mayo de 2014, a las 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios.

a) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de enero de 2014.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la Resolución de 14 de noviembre de 2013, que aprueba el pliego de bases y ordena la licitación para adjudicar el aprovechamiento hidroeléctrico de la Presa de Rules (Granada). (PD. 367/2014).*

Vista la propuesta de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el texto refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos. Ha acordado conforme el artículo 133 del Real Decreto 849/1986, la aprobación del pliego de bases para la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del Embalse de Rules, sobre el río Guadalfeo, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada, ordenando el inicio del procedimiento de licitación, que se acomodará a lo dispuesto en dichas bases. Tratándose el presente de un procedimiento de concurrencia competitiva, y vistos los artículos 59.5.b) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de no gravar excesivamente al adjudicatario con los costes de la inserción completa de las citadas bases en el correspondiente diario oficial, éstas no se publicarán en su integridad, sino que se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la parte dispositiva de esta Resolución y el extracto de las Bases que figura como Anexo a la misma.

Las Bases completas podrán consultarse en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico con sede en Marqués de Nervión, núm. 40, Sevilla; en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas con sede en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga; en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, con sede en la Avda. de Madrid, 7-8.º, donde también se publicarán las subsiguientes notificaciones que del procedimiento deriven, que no serán objeto de notificación individual y personalizada.

El adjudicatario habrá de abonar los gastos que origine la publicación de esta Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o reponer a la Secretaría General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua de los gastos realizados si ésta hubiera anticipado el pago de la publicación.

Lo que se notifica comunicando que contra la presente Resolución y las Bases que la misma aprueba, podrá interponer el recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Sevilla, 27 de noviembre de 2013.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

#### A N E X O

Ubicación y finalidad: El embalse de Rules está situado en el cauce del río Guadalfeo y recoge, por una parte, aguas de los ríos Izbor y Lanjarón, y, por otra las aguas de la vertiente Sur de Sierra Nevada aportadas por los ríos Trevélez, Poqueira, Cádiar, Chico y Sucio.

El objeto del presente concurso público es el de la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Rules, sobre el río Guadalfeo, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, provincia de Granada. Todo ello en virtud del artículo 132 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Procedimiento para la selección del Concesionario: El procedimiento para la selección del adjudicatario será el especial de concurso previsto en los artículos 132 a 135 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Plazo concesional: Será el que oferte el adjudicatario, sin superar los 50 años.



Plazo para propuestas: El plazo para la presentación de anteproyectos y propuestas se fija en tres meses desde la publicación de este anuncio en le BOJA, debiendo los anteproyectos que se presenten, dar idea exacta de las obras e instalaciones que se pretenda construir para enlazar con las obras realizadas o a realizar por la Administración, y de cuantos datos y antecedentes se consideren convenientes para poder resolver el concurso. En la solicitud de la concesión, además de indicar las ofertas para los puntos objeto de licitación, se hará la declaración explícita de aceptar en todo tiempo el régimen normal de caudales determinados por la Administración y las variaciones que justificadamente establezca.

Los anteproyectos se presentarán precintados, y las solicitudes cerradas y lacradas, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 41013-Sevilla.

De acuerdo con el Pliego de Bases, para la adjudicación se tendrá en cuenta entre otras cuestiones, la idoneidad del proyecto, la máxima utilización de la energía, el mejor canon y plazo de concesión y demás aspectos que se indican en el Pliego de Bases.

Al adjudicatario se le fijará un plazo de un mes para formalizar la solicitud de concesión, que deberá ir acompañada de la documentación establecida en el Real Decreto 849/1986 y de la fianza que equivale al 1% del presupuesto de las obras, junto con el resto de la documentación que en su caso se solicite.

Una semana después de cerrado el plazo, la Mesa examinará la documentación administrativa y, en su caso, se abrirá el plazo para subsanar defectos. La apertura de los sobres con la documentación técnica y económica y el desprecintado de los anteproyectos, tendrá lugar dos semanas después de cerrado el plazo, a las once horas, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071-Sevilla.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2013, de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., de la licitación por procedimiento abierto para la contratación de las obras del proyecto que se cita. (PP. 17/2014).*

1. Entidad contratante: «Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, Sociedad Anónima». Calle de los Plateros, 1; 14006 Córdoba. Teléfono: 957 222 500; fax: 957 222 536; página web: [www.emacsa.es](http://www.emacsa.es); correo electrónico: [aguacor@emacsa.es](mailto:aguacor@emacsa.es).

2. Obtención de la documentación: Los interesados en obtener los Pliegos podrán obtenerlos accediendo al perfil del contratante de la página web [www.emacsa.es](http://www.emacsa.es), de donde los podrán descargar, o en las oficinas sitas en la calle de los Plateros, 1, 14006 de Córdoba.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde entregar las ofertas: En el lugar indicado en el punto 1.

4. Tipo de contrato: Obras.

5. Procedimiento de licitación: Abierto.

6. Denominación y objeto del contrato: Contratación de las obras del proyecto de «Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en distintas instalaciones de EMACSA».

7. Lugar donde se prestará el servicio: Diversas dependencias de EMACSA en el término municipal de Córdoba y sus barriadas.

8. Presupuesto de licitación: 385.000 €.

9. Valor estimado del contrato: 385.000 €.

9. Duración del contrato: 5 meses.

10. Garantías: Definitiva: 4 % del valor total de la adjudicación.

11. Principales condiciones de pago y documentación a aportar: Según Pliegos de Condiciones.

12. Condiciones de participación: Para participar en la presente licitación los interesados deben estar inscritos en el Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA (publicado en el DOUE el 9.11.2013, núm. 2013/S-218-380119), y cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases.

13. Plazo de recepción de ofertas: Hasta las 12,00 horas del 21 de febrero de 2014.

14. Apertura de plicas: Tendrá lugar, en acto público, en el lugar indicado en el punto 1, a las 14,00 horas del 2 de abril de 2014.

15. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de diciembre de 2013.

Córdoba, 20 de diciembre de 2013.- El Director Gerente, Arturo Gómez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 3 de diciembre de 2013, de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Presidencia, Servicio de Personal, sito en Avda. de Roma, s/n, Palacio San Telmo, 41071, Sevilla, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: MGD/11/2012.

Interesado: M.G.D. 46807801H.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de 3 de diciembre de 2013 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: David Franco Abet.

Expte.: 11/6162/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 10.1.2014.

Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: María Elisa Aguado Muñoz.

Expte.: 11/6165/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 10.1.2014.

Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos González León.

Expte.: 11/6173/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 10.1.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Eduardo Fornes Torruella.

Expte.: 11/6174/2013/AC.

Infracciones: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 10.1.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Luis Núñez.

Expte.: 11/6175/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 10.1.2014.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Joaquín Mahugo Pérez.

Expte.: 11/3986/2013/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 7.1.2014.

Sanción: Multa de setecientos cincuenta euros (750 €).

Acto notificado: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Domingo Navarro García.

Expte.: 11/5188/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 20.1.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Natalia Cuadro Fernández.

Expte.: 11/5199/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 10.1.2014.

Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Pavel Dedic.

Expte.: 11/5326/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 20.1.2014.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Alexandre Hernández Balmaseda.

Expte.: 11/5328/2013/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 20.1.2014.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Soriano Virués.

Expte.: 11/5333/2013/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 20.1.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesada: Pizzería Restaurante las Tres Tortugas, S.L.

Expediente: 18/3866/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Ke-Kafé, S.L.

Expediente: 18/3898/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco José Valenzuela Gámiz.

Expediente: 18/4644/2013/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.<sup>a</sup> Dolores Carmona García.

Expediente: 18/4708/2013/AP.

Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Callejón Vilchez.

Expediente: 18/5281/2013/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Joaquín Fernández Cortes.

Expediente: 18/5535/2013/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Membrives Hernández.

Expediente: 18/5569/2013/AC.

Infracción: Grave (art. 39.c) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eugeny Varlamov.  
Expediente: 18/5604/2013/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 301 euros.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Heriberto Mendrano Herrera.  
Expediente: 18/5637/2013/AP.  
Acto notificado: Resolución sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tracey Ann Hopkins.  
Expediente: 18/5691/2013/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b), 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 3.005,10 euros en total.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro Núñez Aguilar.  
Expediente: 18/5714/2013/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b), 13.2.b) y 13.2.c) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 3.007 euros en total.  
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Solera Calvo.  
Expediente: 18/5962/2013/JI.  
Infracción: Leve (art. 30.4 de la Ley 2/1986).  
Sanción: Multa de 150 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Huertas Uréndez.  
Expediente: 18/6049/2013/AP.  
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b), 13.2.c) y 13.2.b) de la Ley 50/1999).  
Sanción: 3.007 euros en total.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Huertas Uréndez.  
Expediente: 18/6054/2013/AP.  
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).  
Sanción: Multa de 301 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4-5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución. Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 286/13.

Notificado: María Ascensión Carrillo Segura.

Último domicilio: Calle San Vicente Ferrer, núm. 11, piso 6, puerta D, 18002, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 152/13.

Notificado: Inversiones Patrimoniales Vera, S.L., Rosario Martín García.

Último domicilio: Avenida Constitución, núm. 24, 18012, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 12/14.

Notificado: Francisco Javier Chica Jerez.

Último domicilio: Calle Sierra Elvira, Polígono Industrial La Fuente, núm. 1, 18340, Fuente Vaqueros (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 285/13.

Notificado: Antonio Montalbán Morate.

Último domicilio: Calle Cortijo Secadero, s/n, 18550, Iznalloz.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Expediente: 117/13.

Notificado: Cervecedores de Wisconsin, S.L., Benjamín de la Fuente Miñambre.

Último domicilio: Avenida de las Ciencias, núm. 57, 2.º, puerta B, 41020, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 215/13.

Notificado: Ecoelectrónica, S.L.

Último domicilio: Calle Maestro Caballero, núm. 53, 3009, Alicante.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 220/13.

Notificado: Juguetes y Peluches la Gran Familia, S.L.

Último domicilio: Carretera Puente Genil, km 39,55, 14900, Lucena.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Granada, 6 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.*

Habiendo intentado notificar requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-16956-13-R.

CIF: B92981042.

Razón Social: Ramasol Sistemas Energéticos, S.L.

Último domicilio conocido: Polg. Guadalhorce, C/ Bielorrusia, núm. 16, nave 19, 29004, Málaga.

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 27 de enero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento seguido para la extinción de autorización de instalación de máquina recreativa.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Susejoca, S.L.

Expediente: S76-06/2013.

Causa de extinción: Art. 76.1.f) Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Fecha: 10.1.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción de autorización de instalación por el supuesto previsto en el art. 76.1.f) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, y trámite de audiencia.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el día siguiente a la notificación de este anuncio.

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Mejías Álvarez.

Expediente: 41/4504/2013 EP.

Infracción: Muy Grave, art. 19.12), Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: 30.851 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento seguido en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Esperanza Ortega Cano.

Expediente: I PA SE 2/2014.

Infracción: Muy Grave, art. 13, Ley 50/1999, de 23 de noviembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Se concede un plazo de 15 días para que remita a esta Delegación del Gobierno una copia con los siguientes documentos: licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado, con indicación del número de microchip asignado.

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones denegatorias adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla, en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la preceptiva notificación personal a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en solicitudes formuladas para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, sin que se haya podido practicar en el domicilio señalado en la solicitud, o ignorándose el lugar de notificación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede, mediante este anuncio, a notificar a los interesados que se indican –que quedan identificados por sus nombres, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad o de Identificación de Extranjero– la resolución de desestimación del derecho acordada en los expedientes que se citan.

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS
30687/12	GONZALEZ VALLE, VICTOR
32146/12	REY OSUNA, FRANCISCO
32379/12	REY OSUNA, FRANCISCO
28427/12	SANTOS SUTILO, GERMAN
31990/12	PULGARIN BUIZA, VICTOR MANUEL
30841/12	SALAS GALBARRO, MANUEL
29850/12	GARCIA RIVERO, FERNANDO
31210/12	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE
29880/12	CUEVAS SALAZAR, ANTONIO
00304/13	CRESPO PASTOR, ANTONIO JESUS
28209/12	FLORENCIO CASTELLANO, MANUEL
31339/12	INGECAD CONSULTORES, S.L.
29794/12	VICTORIO RODRIGUEZ, FERNANDO
29281/12	ROMERO GUERRERO, SALVADOR
30683/12	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
29706/12	ARTURAS TRAKIMAVICIUS
29052/12	LOPEZ GOMEZ, FERNANDO
29300/12	PALMA GARCIA, MARIA BELEN
29822/12	LEON SOTELO GIL, FRANCISCO JAVIER
30697/12	VASYL YALQUYTSYA
29708/12	BENITEZ IGLESIA, MARTIN
00740B/13	BERBE PÉREZ, MÓNICA
00071/13	TERRERO BAYARD, JOSE MARIA
31652/12	DOMINGUEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO
32045/12	FERNANDEZ DE SANTAELLA MARTIN, LAURA
31276/12	CAPITAN PEREZ, MARIA DEL MAR
27831/12	RODRIGUEZ RIOS, JOSE
26371/12	DE LA CRUZ ARINCON, MATILDE
25652/12	SANTOS SUTILO, GERMAN

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS
27841/12	SALAS GALBARRO, MANUEL
26598/12	MORENO DE SOLA, MANUEL
27085/12	SANCHEZ HOLGADO, JUAN
26686/12	SEGOVIA QUINTA, JUAN MANUEL
27563/12	VAZQUEZ ARANDA, JESUS
26769/12	GUISADO REAL, ANTONIO
27130/12	MONTAÑO FERNANDEZ, JOSE MARIA
27455/12	MORILLA GONZALEZ, MANUEL
22797/12	HORNILLO AHIZLAGA, ANTONIO
26599/12	VILLALBA RAMOS, JUAN
00486/13	CASTILBLANCO CELIS, GUSTAVO ENRIQUE
00063/13	PARRA RODRIGUEZ, DAVID
32207/12	GRANADOS ROSA, CARMEN
31427/12	DE LA CRUZ MONTERO, JUAN
32194B/12	ROLDAN JIMENEZ, RAMON JOSE
32194/12	PEREZ VELAZQUEZ, MARINA
23915/12	MACIAS ARIAS, ANTONIO
23605/12	RUBIATO FOMSECA, MANUEL
24714/12	DOMINGUEZ ARENAS, ISABEL
01569/13	SANCHEZ GONZALEZ, Mª ANGELES
09098/13	PEÑA NAVARRO, ANTONIO
03837/13	MELENDO RODRIGUEZ, RAFAEL
33732/12	DIEZ MILLARES, JOSE ISRAEL
33944/12	AGUILERA, JUAN M
32989/12	VALL FERRER COUTO, MANUEL JESUS
32045/12	FERNANDEZ DE SANTAELLA MARTIN, LAURA
33542/12	CABEZA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
33787/12	JIN PING WU
04654/13	NAVAS CAMPOS ANTONIO DANIEL
33342/12	LAGUNA PAREDES, FRANCISCO JAVIER
03576/13	COMPANY ALVAREZ, GASPAR
04662/13	JUFU ZHENG
02609/13	GARCIA MUÑOZ, TOMAS
03170/13	RAMOS MAYA, EUSEBIO
03734/13	MOYANO ALVAREZ, ENCARNACION
35337/12	TORO VALLE, JOSE MARIA
34076/12	REQUENA MUÑOZ, JOSE
31276/12	CAPITAN PEREZ , MARIA DEL MAR
32602/12	CARO GONZALEZ, JOSE ANTONIO
31652/12	DOMINGUEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO
01116/13	SEGOVIA CARMONA, JOSE MANUEL
07479/13	BLANCO NAVARRO , RAFAEL
01463/13	RIOS GAVIÑO, JOSE
12151/13	FERNANDEZ PAZ, ANTONIO ENRIQUE
05510/13	ATIENZA SABIDO, SOFIA
00663/13	MORENO SOLIS, MARINA
00663B/13	REGODON MORENO, MARINA
17803/13	CRISTALIS LONDON, S.L.
17059/13	ENTIDAD EL HUNDIDERO, S.L.

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS
17800/13	EL JARDIN DE LOS NEGOCIOS
03089/13	VIZUETE ESCOBAR, SANDRA
00676C/13	MORILLAS ROMERO, Mª SOLEDAD
02639/13	DE LAS HERAS RODRIGUEZ, CARMEN
01641/13	GOMEZ ROMERO, FRANCISCO MANUEL
07069/13	GUZMAN LORA, Mª DOLORES
06489/13	FERNANDEZ PISA, MOISES
07955/13	RODRIGUEZ CALDERON, MARIA GUADALUPE
04576/13	VILLANUEVA BUDIA, ENCARNACION
06350/13	PEREIRA MORENO, JOAQUIN
07782/13	LUQUE PALOMO, ANA
20547/13	INVENTIVE S.L.
23854/13	DECORACIONES EL GUARDARROPA, S.L.
03144A/13	CABELLO SANCHEZ, MANUEL
03144B/13	ESPADERO BATURONES, MARIA
18747/13	PEREZ VILLA, ROSARIO
08461/13	DUARTE DOMINGUEZ, ANA
11508/13	GUERRERO GUTIERREZ, FRANCISCO
09560/13	ESTEVEZ NARANJO, Mª DEL CARMEN
04582/13	GARCIA MIER DEL RIO, EVA
08853/13	MURIANO SANCHEZ, JUAN JOSE
08267/13	JORDAN SANCHEZ, RICARDO
11010/13	LOBATO ARAN, MANUEL
15984/13	COMERCIAL DE LA FIJACION, S.L.
13511/13	GARCIA GONZALEZ, MANUEL
07743/13	PONCE GARDUÑO, VERONICA
12892/13	TORRES GRANADOS, MANUEL
30976/12	DIAZ DE ARGANDOÑA RODRIGUEZ, TAMARA
00291/12	MAARIR LEMJID
28637/11	SANCHEZ CAMACHO, JOAQUIN
05978/10	CRUZ QUINTERO, PETRA
02577/13	PRISCO SANTIAGO, JOSE ANTONIO
17401/12	VELA RUIZ, JUAN MANUEL
00466/13	JIMENEZ MORENO, MANUELA
28637B/11	GARCIA DUSSATTI, MARIA ROSA
30602/12	CALA RODRIGUEZ, JOAQUIN
28613/12	BAIO, MUSTAFA
04819/13	PEINADO RUEDA, FERNANDO
09886/12	ZAIRITE, HASSAN
16231/11	GOMEZ CHECA, IVAN JAVIER
33274/11	BORREGUERO MUÑOZ, ANTONIO
31394/12	MARTINEZ CARMONA, JUAN ANTONIO
30985/12	PEREZ VILLA, ROSARIO
01218/12	GONZALEZ CHAMIZO, FRANCISCO JAVIER
15332/12	CAMPOS HEREDIA, JOSE
20446/12	RUIZ MENDIOLA, MARIA DEL CARMEN
04690/11	MORENO CORTES, JOSE LUIS
31869/12	PONCE PONCE, REYES
18695/12	DIAZ MATESANZ, MARIA NIEVES

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS
09331/12	GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUEL
23181/12	MOHAMED HAVY
30987/12	GONZALEZ LOBATO, MARIA DEL CARMEN
12585/12	FRIAZA RODRIGUEZ, MANUEL JESUS
09100/09	LOZANO TORNAY, JOSE
19496/12	GUERRERO BERMUDO, JUAN VAZQUEZ
10335/11	VRUBEL, HELENA
18461/12	PEREZ VILLA, ROSARIO
03110/12	LUQUE BIEDMA, EVARISTO
26620/12	GARCIA DURAN, ISABEL
29028/12	LUQUE MONTERO, FRANCISCO
21059/12	OVAL PEREZ, JUAN FRANCISCO
25448/12	AGUILA OROZCO, FELICIDAD
28677/12	GUERRERO CASTELLANO, GERARDO
17505/12	PAZOS HURTADO, VISITACIÓN
18428/12	GONZALEZ LOPEZ, JUAN JOSE
21617/12	GONZALEZ LARA, JOSEFA
27745/12	GARCIA VALIENTE, GUMERSINDO
12937/13	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CASANUEVA

Lo que se comunica a los interesados, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Para el conocimiento íntegro de los actos que se publican y constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, de nueve a catorce horas. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dichas resoluciones recaídas podrán ser impugnadas por los interesados, por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, que remitirá el escrito de impugnación, junto al expediente correspondiente, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto si el procedimiento no se hubiera iniciado, a fin de que resuelva lo que proceda.

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, en Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José David García de Alba.

Infracción: No respetar las normas de la sala de juegos.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, en Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Joaquín Manuel Mouriño Blanco.

Infracción: No respetar las normas de la sala de juegos.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para presentar alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 5 de febrero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, en Córdoba.

Núm. Expte.: 91/2013-Energía.

Interesado: Andaluza de Supermercados y Turismo, S.L.

Domicilio: C/ Escultor Martínez Cerrillo, 17, 14650, Bujalance (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracciones: Puesta en funcionamiento de instalación eléctrica de baja tensión sin tramitación de expediente administrativo.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de febrero de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 6 de febrero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

#### RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2578/2013/S/MA/488.

Núm. de acta: I292013000202118.

Interesado: Estorvica, S.L.

NIF: B93075372.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 2734/2013/S/MA/522.

Núm. de acta: I292013000142807.

Interesado: Malagueña de Construcciones y Reformas, S.L.

NIF: B92500248.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 2736/2013/S/MA/524.

Núm. de acta: I292013000179482.

Interesado: Lu-Y Decoraciones y Pintura, S.L.

NIF: B93145696.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20.12.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa que se cita, por el procedimiento de urgencia, en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras. (PP. 165/2014).*

N. Referencia: SIEM/DM/RSC 7532-A.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2013 (BOJA de 9 de enero de 2014), ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de obras del proyecto constructivo de la Escombrera Sur de estériles inertes (Margas) de Mina, dentro de la concesión de explotación «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla).

Beneficiario: Cobre Las Cruces, S.A.

Domicilio: Avda. El Garrobo, núm. 4. 41860, Gerena (Sevilla).

Datos del proyecto:

Origen: Implantación de la Escombrera Sur y actuaciones relacionadas.

T.m. afectado: Salteras.

Finalidad de la instalación: Operatividad de la explotación minera.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), se publica que el levantamiento de la actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 26 de febrero de 2014, en el Excmo. Ayuntamiento de Salteras, desde las 11,00 hasta las 12,30 p.m. horas. La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificarán individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, Reglamento de la LEF).

Basándose en el mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

#### A N E X O

Polígono	Parcela	Titular catastral	Día de la convocatoria	Hora de la convocatoria	Superficie expropiada (m <sup>2</sup> )
1	27	EL ALMUHEDANO, S.L.	26/02/2014	11,00 h	76.184
2	11	EL ALMUHEDANO, S.L.	26/02/2014	11,15 h	13.515
1	29	JOSÉ PÉREZ BUENO (HEREDEROS DE)	26/02/2014	11,30 h	174.679
1	12	JOSÉ PÉREZ BUENO (HEREDEROS DE)	26/02/2014	12,00 h	9.012

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesada: Francisca Martín Alcántara.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 10.1.2014.

Código solicitud: 780626.

Plazo alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carolina Bernard.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 21.11.2013.

Código solicitud: 780356.

Plazo alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesado: Antonia Bravo Luque.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 10.1.2014.

Código solicitud: 780569.

Plazo alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de febrero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Xuyang Chen.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha de Resolución: 27.12.2013.

Código solicitud: 483150.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesado: Fray Luis de Góngora S.XXI, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha de Resolución: 27.11.2013.

Código solicitud: 451421.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Carmen Punjabi Rodríguez.

Código solicitud: 280029.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Macarena Herrera Cordón.

Código solicitud: 281690.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 20.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rene Octavio González Pérez.

Código solicitud: 280813.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Interesado: Juan Bautista Poquet Moreno.

Código solicitud: 280034.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Neus Pérez Gimeno.

Código solicitud: 282219.

Acto notificado: Resolución Recurso reposición.

Fecha Resolución: 22.11.2013.

Plazo recurso contencioso-administrativo: Dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Raquel Miguel Plaza.

Código solicitud: 280256.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.



Interesado: José Antonio Rosado Cortijo.

Código solicitud: 280560.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 28.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Isabel Torres Rodríguez.

Código solicitud: 280388.

Acto notificado: Inicio reintegro incentivos.

Fecha Resolución: 28.11.2013.

Plazo Alegar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Leticia Placer Caruncho.

Código solicitud: 280619.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 20.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan..*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009),.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Silvina Sela.

Código solicitud: 280015.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Pérez Doncel-Moriano.

Código solicitud: 283431.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 20.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Silvia Pellegrini.

Código solicitud: 280456.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 19.12.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jaime Henriquez Gnecco.

Código solicitud: 281825.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Interesado: Kai Fischer.

Código solicitud: 283312.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 20.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jaimen Llorca Hidalgo.

Código solicitud: 283149.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Interesado: María Teresa Pérez Morata.

Código solicitud: 280691.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Wiam Bekkai.

Código solicitud: 282806.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 19.12.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luisa María Tovar Guerrero.

Código solicitud: 282714.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 29.10.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pavel Antequera Bellorín.

Código solicitud: 280307.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.11.2013.

Plazo recurso reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Vanesa Prendes Egger.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Plazo Resolución: 10.1.2014.

Código solicitud: 781276.

Plazo Alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Jesús García Rico.

Acto notificado: Requerimiento subsanación anexos cumplimiento.

Código solicitud: 780528.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Luisa Pacheco Arias.

Acto notificado: Comunicación abono incentivos.

Código solicitud: 782388.

Interesado: José Luis González Aguilar.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Plazo Resolución: 10.1.2014.

Código solicitud: 781316.

Plazo Alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Rosa María Rubio Piñero.

Acto notificado: Requerimiento subsanación anexos cumplimiento.

Código solicitud: 783284.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Susana Sánchez Fernández.

Acto notificado: Resolución Modificación incentivos.

Plazo Resolución: 16.1.2014.

Código solicitud: 780043.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eve Ann Charlier.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Plazo Resolución: 10.1.2014.

Código solicitud: 781387.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008)

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Antonio Miguel Parejo Orbaneja.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 782298.

Interesada: Cristina Rodríguez Cordero.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 784393.

Interesado: Heike Vock.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 780364.

Interesada: Judith Sukmann Komer.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 782560.

Interesada: M.<sup>a</sup> de los Ángeles Sánchez Portales.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 784403.

Interesado: Federico Ivan Lobaty.  
Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.  
Código solicitud: 784508.

Interesada: Elia Cuesta Valero.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación anexos cumplimiento.  
Código solicitud: 783076.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Beatriz Cuesta Merino.  
Acto notificado: Resolución modificación incentivos.  
Plazo Resolución: 18.12.2013.  
Código solicitud: 781600.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Rosemeire Cortés Chacón.

Acto notificado: Requerimiento subsanación anexos cumplimiento.

Código solicitud: 780532.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Drivenosis Technologies, S.L.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Plazo Resolución: 18.10.2013.

Código solicitud: 751505.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, Bajo A, de Huelva.

Interesado: Keltoum Hanma Elamrani.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro y reintegro incentivos.

Fecha Resolución: 19.12.2013.

Código solicitud: 581011.

Plazo alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00987/2010.

CIF: B29519667.

Beneficiario: Construcciones Sedoc, S.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 20.1.2014.

Expediente: MA/TPE/00029/2011.

CIF: G92548619.

Beneficiario: Asociación Europea de Cooperación con Palestina

Acto notificado: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc. de fecha 28.1.2014.

Málaga, 10 de enero de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X9690051J	BEN CHARKI, ALI	750-2013-8516-2
79026781T	BENZAQUEN ABASOLO, MARIA SOL	750-2013-7495-1
X4484377K	EL BAKKALI, ZOHRA	750-2013-8638-1
25070586B	EXPOSITO RAMIREZ, RAFAEL	750-2013-8931-2
77425792H	PARALTA MAUTZ, RUBEN	750-2013-8484-1
30038596K	SANCHEZ MARTIN, ESTRELLA	750-2013-8099-1

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24075226E	BARRANCO CASTERNADO, MARIA CARMEN	750-2007-5047-1
X1267186R	DIAGNE, KHADY	750-2011-2238-1
25670534G	GUILLON JIMENEZ, PALOMA	750-2013-7766-2
75743671W	LAMELA RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	750-2013-6736-2
77892983X	MONTENEGRO RUIZ, JOAQUINA	750-2011-5154-2
79021942Z	MORENO CANGIANO, ANTONIO DAVID	750-2013-6324-2

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
25664327F	CASTILLO MORA, PAULA INES	750-2013-4070-2
26808073D	CONEJERO SAAVEDRA, NOELIA	750-2013-0816-2
25683061L	CORTES MORENO, MIGUEL	750-2013-6025-2
X8439206T	DIMITROVA PORTARSKA, YORDANKA	750-2013-2991-2
Y2386368V	EL MECHALI, NESSIM	750-2013-7232-1
78983931E	FERNANDEZ JIMENEZ, FRANCISCO	750-2013-4144-2
02260457V	GARCIA IGLESIAS, JESUS ALBERTO	750-2013-5430-2
77795619M	GERMAN DE GOMEZ, ANA JOSEFA	750-2013-4047-1
24877947C	PEREZ GONZALEZ, MANUEL	750-2013-4871-2
25084743T	INFANTES BLANCA, JOSE MIGUEL	750-2013-2396-2
07213049L	MALDONADO SEBASTIAN, ANTONIO	750-2013-6402-2
30399698T	MARTINEZ MAYA, MANUELA	750-2013-6133-1
24804181S	MARTIN LOPEZ, SEBASTIAN	750-2013-3602-2
24827794F	MELENDEZ GUTIERREZ, ANTONIO MIGUEL	750-2013-7357-1
78975091Z	MORA MIGUEL ANTONIO	750-2012-8262-2
30596018S	MORENO JIMENEZ, ANA	750-2013-1014-2
43186803W	MUÑIZ SABORIDO, JOSE RAMON	750-2013-6245-2
53696960X	NAVARRO SILVA, ROSA	750-2013-6586-2
24580345S	PEREZ GARCIA, ROSARIO	750-2013-7548-1
24743473G	RODRIGUEZ PEREIRA, FRANCISCA	750-2013-4051-1
25266242Y	ROMERO PEREZ, FRANCISCO	750-2008-6122-1
24255037L	SANTIAGO FAJARDO, BRIGIDA	750-2012-6633-2
79027144H	SADKI BKAMHI, MOHAMED	750-2013-2725-2
24743959F	SERRANO BURGOS, JOSEFA	750-2013-2471-1
25587184Y	SOLIS JURADO, FRANCISCA	750-2013-1560-2
X1470852W	TOUIL, AICHA	750-2013-4911-2
X6555135C	VALKOV BANGUEEV, ALEXANDRE	750-2013-6008-1

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI: 25720018S.

Apellidos y nombre: Torres Asencio, Noelia.

Núm. de Expte.: 750-2013-6238-2.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes solicitantes de prestaciones que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de archivo por fallecimiento del solicitante de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI: 24810858E.

Apellidos y nombre: Santana Castillo, José.

Núm. de Expte.: 750-2013-2622-2.

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245 de 11 de octubre).

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 139/13-S.

Notificado: Juan Ruiz Rueda.

Último domicilio: Crtra. Coín-Tolox, núm. 53, 29108 Guaro.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicos los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Salud Ambiental de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Actividades Químicas Afiliadas, S.L.

Último domicilio: C/ Severo Ochoa, 35-39, 29590, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución de extinción y baja de actividad del número 0105-AND-700 inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Notificado: HV Group Internacional y Medioambiental, S.L.

Último domicilio: C/ Pirandello, 16, Edificio Teatinos, 6.º 6, 29010, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución de extinción y baja de actividad del número 0057-AND-700 inscrito en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Notificado: Piensos y Semillas Monda.

Último domicilio: C/ Málaga, s/n, 29110, Monda (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución de cancelación y baja de actividad del número 29/369/01 inscrito en el Registro de Establecimientos y Servicios Plagidas.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.*

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería y la Orden de 5 de julio de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2013, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la Línea 9: Subvenciones a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Crédito Presupuestario: 0.1.16.00.18.29.462.00.31B

Entidad: Ayuntamiento de Antequera.

Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Subvención: 15.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000274-9.

Entidad: Ayuntamiento de Mijas.

Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Subvención: 15.336,52 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000384-9.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Subvención: 17.307,40 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000563-9.

Entidad: Ayuntamiento de Estepona.

Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Subvención: 10.898,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000724-9.

Entidad: Ayuntamiento de Coín.

Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Subvención: 11.700,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000389-9.

Entidad: Organismo Autónomo Local Marbella Solidaria.

Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Subvención: 13.849,87 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000526-9.

Entidad: Ayuntamiento de Algarrobo.

Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Subvención: 7.296,00 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000246-9.

Entidad: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».

Subvención: 10.441,66 euros.

Expediente: (DPMA)620-2013-00000624-9.



Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 13.235,87 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000620-9.

Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 7.050,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000288-9.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 10.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000408-9.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 8.100,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000354-9.

Entidad: Ayuntamiento de Torrox.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 6.720,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000712-9.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 7.951,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000295-9.

Entidad: Ayuntamiento de Casares.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 8.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000603-9.

Entidad: Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 2.208,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000304-9.

Entidad: Ayuntamiento de Alameda.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 2.500,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000740-9.

Entidad: Ayuntamiento de Riogordo.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 4.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000592-9.

Entidad: Ayuntamiento de Istán.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 2.150,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000521-9.

Entidad: Ayuntamiento de Nerja.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 5.980,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000711-9.

Entidad: Ayuntamiento de Cártama.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 6.705,52 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000573-9.

Entidad: Ayuntamiento de Álora.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 5.520,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000104-9.

Entidad: Ayuntamiento de Periana.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 2.369,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000373-9.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su entorno.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 8.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000629-9.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 3.221,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000381-9.

Entidad: Ayuntamiento de Mollina.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 5.580,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000715-9.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 2.475,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000450-9.

Entidad: Ayuntamiento de Archidona.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 3.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000714-9.

Entidad: Ayuntamiento de Humilladero.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 3.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000708-9.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.  
Programa: Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».  
Subvención: 2.000,00 euros.  
Expediente: (DPMA)620-2013-00000723-9.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013.*

De conformidad con el artículo 22 de la Orden de 21 de junio de 2013, BOJA núm. 129, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2013, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a la subvenciones concedidas en esta provincia en las líneas de subvenciones que a continuación se especifican.

Línea 07: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.468.01.31G

1. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Sevilla.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000163-13.  
Objeto/Actividad subvencionable: Pisos de acogida para inmigrantes.  
Importe concedido: 113.500,00 euros.
2. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Sevilla.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000165-13.  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa de atención a la población inmigrante.  
Importe concedido: 39.000,00 euros.
3. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000204-13.  
Objeto/Actividad subvencionable: Refuerzo a la población inmigrante.  
Importe concedido: 19.500,00 euros.
4. Entidad solicitante: Diputación Provincial de Sevilla.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000146-13.  
Objeto/Actividad subvencionable: Integración colectivo de inmigrantes.  
Importe concedido: 19.500,00 euros.
5. Entidad solicitante: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000211-13.  
Objeto/Actividad subvencionable: Refuerzo de los SS.SS comunitarios. Atención a personas inmigrantes.  
Importe concedido: 9.000,00 euros.
6. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000202-13.  
Objeto/Actividad subvencionable: Punto de información para personas inmigrantes.  
Importe concedido: 9.000,00 euros.
7. Entidad solicitante: Ayuntamiento de La Rinconada.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000170-13.  
Objeto/Actividad subvencionable: Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento a personas inmigrantes.  
Importe concedido: 9.000,00 euros.

Línea 09: Subvenciones a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.462.01.31B  
0.1.16.00.18.41.462.00.31B

1. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000197-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 18.000,00 euros.
2. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Lantejuela.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000471-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Prevención comunitaria de drogodependencia en Lantejuela.  
Importe concedido: 3.000,00 euros.
3. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000327-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 18.025,30 euros.
4. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Peñaflores.  
CIF Entidad solicitante: P4107400F.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000631-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Peñaflores ante las Drogas 2013.  
Importe concedido: 4.500,00 euros.
5. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000640-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.800,00 euros.
6. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000234-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Las Cabezas de San Juan ante las Drogas.  
Importe concedido: 7.510,12 euros.
7. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000229-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas 2013.  
Importe concedido: 12.000,00 euros.
8. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Écija.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000256-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Écija Ciudad ante las Drogas.  
Importe concedido: 18.025,30 euros.
9. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Osuna.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000447-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: XIII Programa de Prevención Comunitaria de Drogodependencias y Adicciones en Osuna.  
Importe concedido: 10.000,00 euros.
10. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Gines.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000165-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas, cornisa Aljarafe.  
Importe concedido: 15.000,00 euros.
11. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Casariche.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000196-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Casariche ante las Drogas.  
Importe concedido: 7.000,00 euros.

12. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Marchena.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000159-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Moviéndonos por la Salud.  
Importe concedido: 15.020,24 euros.
13. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000157-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Alcalá ante las Drogas.  
Importe concedido: 20.000,00 euros.
14. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Camas.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000481-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Camas ante las Drogas.  
Importe concedido: 7.000,00 euros.
15. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Isla Mayor.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000331-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Isla Mayor ante las Drogas.  
Importe concedido: 4.500,00 euros.
16. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Tocina.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000706-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.250,00 euros.
17. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000539-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.250,00 euros.
18. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Estepa.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000113-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas Estepa.  
Importe concedido: 11.332,00 euros.
19. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Lora de Estepa.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000642-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Lora de Estepa ante las Drogas.  
Importe concedido: 700,00 euros.
20. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Arahal.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000138-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Arahal ante las Drogas.  
Importe concedido: 6.660,00 euros.
21. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Lora del Río.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000651-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 4.500,00 euros.
22. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Pedrera.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000470-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Pedrera ante las Drogas.  
Importe concedido: 2.000,00 euros.
23. Entidad solicitante: Ayuntamiento de El Pedroso.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000538-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: El Pedroso ante las Drogas VII.  
Importe concedido: 2.700,00 euros.

24. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Lebrija.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000164-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas, Lebrija.  
Importe concedido: 12.000,00 euros.
25. Entidad solicitante: Ayuntamiento de La Algaba.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000148-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas «La Algaba».  
Importe concedido: 1.200,00 euros.
26. Entidad solicitante: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000339-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: San Juan de Aznalfarache ante las Drogas.  
Importe concedido: 10.915,00 euros.
27. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Guillena.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000110-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mi Amigo Dino Dice No.  
Importe concedido: 8.800,00 euros.
28. Entidad solicitante: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000507-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Roda ante las Drogas.  
Importe concedido: 6.400,00 euros.
29. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Carmona.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000154-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas, Carmona.  
Importe concedido: 8.000,00 euros.
30. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Almensilla.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000645-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Almensillas sin Drogas.  
Importe concedido: 2.000,00 euros.
31. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Paradas.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000646-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Paradas ante las Drogas 2013.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
32. Entidad solicitante: Mancomunidad de Municipios «Cornisa Sierra Norte».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000204-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas en la Mancomunidad. «Cornisa Sierra Norte».  
Importe concedido: 10.000,00 euros.
33. Entidad solicitante: Ayuntamiento de La Rinconada.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000109-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 12.000,00 euros.
34. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000473-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 2.242,00 euros.
35. Entidad solicitante: Ayuntamiento de La Campana.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000108-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas La Campana.  
Importe concedido: 2.872,39 euros.

36. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Utrera.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000126-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Utrera ante las Drogas 2013.  
Importe concedido: 12.500,00 euros.
37. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000142-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 3.000,00 euros.
38. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Cañada del Rosal.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000139-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 2.700,00 euros.
39. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000128-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 2.000,00 euros.
40. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Alanís.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000474-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 2.000,00 euros.
41. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Montellano.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000482-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Montellano sin Drogas.  
Importe concedido: 2.000,00 euros.
42. Entidad solicitante: Ayuntamiento de El Saucejo.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000494-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: El Saucejo: Drogas No.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
43. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Badolatosa.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000754-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
44. Entidad solicitante: Ayuntamiento de El Ronquillo.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000115-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: El Ronquillo Mejor sin Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
45. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Herrera.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000647-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Herrera Ciudad ante las Drogas.  
Importe concedido: 700,00 euros.
46. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000341-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Nuestro Pueblo ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
47. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Aznalcóllar.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000648-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Aznalcóllar Saludable 2013.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.

48. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Pruna.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000650-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Pruna antes las Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
49. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Pilas.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000294-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas Pilas 2013.  
Importe concedido: 700,00 euros.
50. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Aguadulce.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000146-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Prevención Comunitaria de Drogodependencias en Aguadulce.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
51. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Brenes.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000639-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
52. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Cantillana.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000230-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Cantillana ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
53. Entidad solicitante: Ayuntamiento de El Real de la Jara.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000116-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
54. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Gilena.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000161-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: XVII Plan de Prevención en Drogodependencia.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
55. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Puebla del Río.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000393-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: La Puebla del Río un Pueblo sin Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
56. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Salteras.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000137-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Salteras con Freno a las Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.
57. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Sevilla.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000152-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Prevención de las Drogodependencias en el Ámbito Familiar.  
Importe concedido: 6.000,00 euros.
58. Entidad solicitante: Ayuntamiento de Tomares.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000541-9.  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades ante las Drogas.  
Importe concedido: 1.000,00 euros.



Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social.

#### COMUNIDAD GITANA

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.485.00.31G

1. Entidad solicitante: Asociación Anima Vitae.  
Expediente SISS: (DPSE)520-2013-00000123-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 3.100,00 euros.

2. Entidad solicitante: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».  
Expediente SISS: (DPSE)520-2013-00000090-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.900,00 euros.

#### COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.485.00.31G

1. Entidad solicitante: Asociación Familia Vicenciana Proyecto Miguel de Mañara.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000068-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento «Miguel de Mañara».  
Importe concedido: 31.000,00 euros.

2. Entidad solicitante: Asociación Nacional Afar.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000179-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 5.000,00 euros.

3. Entidad solicitante: Fundación Triangulo.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000261-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.000,00 euros.

4. Entidad solicitante: Asociación para la Reinserción Social «Zaqueo».  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000071-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.500,00 euros.

5. Entidad solicitante: Asociación «Elige la Vida».  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000121-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 4.000,00 euros.

6. Entidad solicitante: Asociación de Acción y Ayuda Social Misión Urbana de Sevilla.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000091-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 4.000,00 euros.

7. Entidad solicitante: Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo Rehabilitación e Inserción Social de Toxicómanos «Antaris».  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000281-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 3.800,00 euros.

8. Entidad solicitante: RR. Adoratrices del Santísimo Sacramento y de la Caridad - Centro Juvenil Sta. M.<sup>a</sup> Micaela.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000076-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento Casa de Acogida Damaris.  
Importe concedido: 4.800,00 euros.

9. Entidad solicitante: Asociación del Voluntariado Social y Ecuménico «Cristo Vive».  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000105-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento Vivienda Tutelada Puertas Abiertas a la Esperanza.  
Importe concedido: 11.000,00 euros.

10. Entidad solicitante: Congregacion Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000060-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 3.100,00 euros.

11. Entidad solicitante: Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor (Villa Teresita).  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000069-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento Casa Hogar Villateresita.  
Importe concedido: 3.800,00 euros.

12. Entidad solicitante: Compañía Hijas Caridad San Vicente de Paul.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000074-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento pisos tutelados personas sin hogar.  
Importe concedido: 6.500,00 euros.

#### ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.482.03.31B

1. Entidad solicitante: Asociación para la Atención y la Prevención de las Drogodependencias «Por Un Futuro de Esperanza».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000072-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.674,00 euros.

2. Entidad solicitante: Federación Provincial Drogodependencias «Liberación».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000215-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 5.518,00 euros.

3. Entidad solicitante: Alcohólicos Rehabilitados «Nuevo Caminar».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000187-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 4.128,00 euros.

4. Entidad solicitante: Asociación Nacional Afar.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000499-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.

5. Entidad solicitante: Asociación Ciudadana de Ayuda al Toxicómano (ACAT).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000303-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.

6. Entidad solicitante: Prevención y Ayuda al Toxicómano «La Semilla».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000086-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.003,00 euros.

7. Entidad solicitante: Asociación Anclaje.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000273-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 12.138,00 euros.

8. Entidad solicitante: Asociación de Prevención y Atención al Drogodependiente Limam.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000270-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.924,00 euros.
9. Entidad solicitante: Asociación Ecijana de Drogodependencias y SIDA «Sombra y Luz».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000046-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
10. Entidad solicitante: Asociación Rompe tus Cadenas.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000088-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.371,00 euros.
11. Entidad solicitante: Asociación Sevillana de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ASEJER).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000135-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 17.051,00 euros.
12. Entidad solicitante: Asociación para Prevención de Droga y Ayuda al Toxicómano (DESAL).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000053-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 3.236,00 euros.
13. Entidad solicitante: Asociación Cabeceña de Lucha contra la Droga «Sildavia».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000436-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
14. Entidad solicitante: Asociación Colectivo la Calle de Sevilla.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000375-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.868,00 euros.
15. Entidad solicitante: Asociación contra la Droga de Cantillana (ADROCAN).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000237-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe Solicitado: 6.630,00 euros.
16. Entidad solicitante: Asociación Cultural Ayuda al Toxicómano de Isla Mayor (ACATIM).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000040-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.030,00 euros.
17. Entidad solicitante: Asociación Incorporación Socio-Laboral «Serviluz».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000022-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.527,00 euros.
18. Entidad solicitante: Asociación para la Prevención de la Droga y Ayuda al Toxicómano (APREDAT).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000099-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
19. Entidad solicitante: Asociación para la Prevención y Tratamiento de Toxicómanos, Alcohólicos y Ludópatas «Gibalbin».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000201-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.168,00 euros.

20. Entidad solicitante: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados «Despertar».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000069-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 4.280,00 euros.
21. Entidad solicitante: Volver a la Vida.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000050-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.737,00 euros.
22. Entidad solicitante: Asociacion Visueña de Ayuda al Toxicómano (AVAT).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000043-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 864,00 euros.
23. Entidad solicitante: Fundación Nueva Tierra.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000267-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
24. Entidad solicitante: Alternativa Joven.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000625-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.696,00 euros.
25. Entidad solicitante: Asociación «Elige la Vida».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000546-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 4.310,00 euros.
26. Entidad solicitante: Asociación San Pablo de Ayuda al Drogodependiente (ASPAD).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000536-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.565,00 euros.
27. Entidad solicitante: Prevención y Ayuda al Drogodependiente «Alborada».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000701-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
28. Entidad solicitante: Prevención y Ayuda al Drogodependiente «El Tarajal».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000428-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.298,00 euros.
29. Entidad solicitante: Asociación Alcohólicos Rehabilitados «Anclaje-Lebrija» (ARAL).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000083-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.165,00 euros.
30. Entidad solicitante: Asociación de Amigos y Familiares del Toxicómano «Vida».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000091-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 892,00 euros.
31. Entidad solicitante: Alcohólicos Rehabilitados «Convivir» Utrera (ADARCU).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000439-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.296,00 euros.

32. Entidad solicitante: Asociación «A.R. San José».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000036-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 3.759,00 euros.
33. Entidad solicitante: Asociación «Nueva Vida».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000023-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
34. Entidad solicitante: Ayuda al Toxicómano «Brotos».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000093-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
35. Entidad solicitante: Asociación Lebrijana de Prevención de la Drogodependencia «Camina» (ALPRED).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000183-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.217,00 euros.
36. Entidad solicitante: Asociación Alcohólicos Rehabilitados «El Timón».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000080-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.475,00 euros.
37. Entidad solicitante: Asociación Fontaniega de Lucha contra la Drogodependencia, «La Muralla».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000254-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
38. Entidad solicitante: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados «La Barca».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000465-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
39. Entidad solicitante: Asociación de Familiares y amigos de Drogodependientes de Utrera (AFADU).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000251-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
40. Entidad solicitante: Asociación Morisca para la Lucha y Prevención contra la Droga.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000296-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
41. Entidad solicitante: El Alba.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000277-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 2.540,00 euros.
42. Entidad solicitante: Asociación Utrerana de Alcohólicos en Rehabilitación «Renacer».  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000033-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.
43. Entidad solicitante: Asociación la Unión Alcalareña.  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000395-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 856,00 euros.

44. Entidad solicitante: Asociación de Alcohólicos y Adictos Rehabilitados de Pilas y El Aljarafe (ARPIAL).  
Expediente SISS: (DPSE)620-2013-00000102-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 1.576,00 euros.

#### INMIGRANTES

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.485.00.31G

1. Entidad solicitante: Fundación Sevilla Acoge.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000346-23.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mantenimiento.  
Importe concedido: 3.500,00 euros.

Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social

#### COMUNIDAD GITANA

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.485.00.31G.

1. Entidad solicitante: Asociación Movimiento por la Paz, el desarme y la Libertad.  
Expediente SISS: (DPSE)520-2013-00000097-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Normalización Socioeducativa en El Vacie.  
Importe concedido: 12.660,00 euros.

2. Entidad solicitante: Asociación de Mujeres Jovenes Universitarias Romis de Andalucía por la Defensa de sus Intereses A.M.U.R.A.D.I..  
Expediente SISS: (DPSE)520-2013-00000050-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Dune Dispositivo de Atención Integral a la Mujer Gitana.  
Importe concedido: 7.295,00 euros.

3. Entidad solicitante: Asociación Cultural Gitana Vencedores.  
Expediente SISS: (DPSE)520-2013-00000093-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Plan de Sostenibilidad para el Polígono Sur.  
Importe concedido: 6.000,00 euros.

4. Entidad solicitante: Asociación Cultural Gitana Vencedores.  
Expediente SISS: (DPSE)520-2013-00000092-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mediadores por el Polígono Sur.  
Importe concedido: 5.000,00 euros.

5. Entidad solicitante: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.  
Expediente SISS: (DPSE)520-2013-00000101-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Intervención sociofamiliar y apoyo para la normalización socioeducativa de la población infantil del asentamiento chabolista de El Vacie.  
Importe concedido: 31.545,00 euros.

#### COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.485.00.31G

1. Entidad solicitante: Asociación para la Reinserción Social «Zaqueo».  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000070-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Equipaje para la libertad.  
Importe concedido: 6.000,00 euros.

2. Entidad solicitante: Asociación Nacional Afar.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000178-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Apoyo a la reinserción de personas sin hogar y en situación o riesgo de exclusión social.  
Importe concedido: 7.000,00 euros.

3. Entidad solicitante: Adhara Asociación VIH/SIDA.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000107-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Prevención y promoción de la salud de personas seropositivas a través de la educación por pares en el Hospital Virgen Macarena.  
Importe Propuesto: 2.000,00 euros.
4. Entidad solicitante: Cruz Roja Española.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000128-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Unidad de Emergencia Social (UES) para la Atención a Personas sin Hogar.  
Importe concedido: 3.500,00 euros.
5. Entidad solicitante: Fundación Prolibertas.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000073-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Acogida, Promoción y Reinserción Social y Laboral de Personas Reclusas. Casa de Acogida Emaus Esperanza de la Trinidad.  
Importe concedido: 3.000,00 euros.
6. Entidad solicitante: Asociación de Padres de Niños Oncológicos «Andex».  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000118-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Asesoramiento social y laboral a familias con niños con cáncer.  
Importe concedido: 2.500,00 euros.
7. Entidad solicitante: Fundación Nueva Tierra.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000101-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Atención al Colectivo con Necesidades Especiales El Cañuelo.  
Importe concedido: 5.000,00 euros.
8. Entidad solicitante: Asociación «Aliento».  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000114-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Centro de Atención Socioeducativa «M.<sup>a</sup> de los Ángeles».  
Importe concedido: 24.000,00 euros.
9. Entidad solicitante: Fundación Prolibertas.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000072-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Acogida, promoción y reinserción social y laboral de madres reclusas con hijos de 0 a 6 años. Casa de Acogida Isabel Canori Mora.  
Importe concedido: 5.910,00 euros.
- 10 Entidad solicitante: Fundación Mornese.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000124-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Date Paso.  
Importe concedido: 2.000,00 euros.
11. Entidad solicitante: Sociedad San Vicente de Paul.  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000197-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Centro de Acogida Federico Ozanam.  
Importe concedido: 5.000,00 euros.
12. Entidad solicitante: Asociación «Elige la Vida».  
Expediente SISS: (DPSE)522-2013-00000111-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Apoyo a la Incorporación Social de las PSH.  
Importe concedido: 3.000,00 euros.

## EMIGRANTES RETORNADOS

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.485.00.31G

1. Entidad solicitante: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000133-12.  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa de Atención y Asesoramiento a Personas Andaluzas Retornadas.  
Importe concedido: 16.500,00 euros.

## INMIGRANTES

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.485.00.31G

1. Entidad solicitante: Fundación Sevilla Acoge.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000231-15.  
Objeto/Actividad subvencionable: Situándonos.  
Importe concedido: 13.800,00 euros.
2. Entidad solicitante: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000100-15.  
Objeto/Actividad subvencionable: Acogida integral de inmigrantes en situación de vulnerabilidad por motivos sociosanitarios.  
Importe concedido: 20.200,00 euros.
3. Entidad solicitante: Asociación de Mujeres Acana.  
Expediente SISS: (DPSE)521-2013-00000229-15.  
Objeto/Actividad subvencionable: Centro de recursos Acana para Mujeres Inmigrantes.  
Importe concedido: 2.900,00 euros.

## VOLUNTARIADO SOCIAL

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.01.41.485.00.31G

1. Entidad solicitante: Asociación «Entre Amigos».  
Expediente SISS: (DPSE)523-2013-00000024-1.  
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto de Voluntariado «Acompáñame».  
Importe concedido: 3.690,00 euros.

## ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.00.02.41.484.01.32E

1. Entidad solicitante: Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000086-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Surge.  
Importe concedido: 150.000,00 euros.
2. Entidad solicitante: Fundación Gerón.  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000143-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Incorpórate.  
Importe concedido: 45.000,00 euros.
3. Entidad solicitante: Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM.  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000287-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Incorpórate.  
Importe concedida: 43.500,00 euros.
4. Entidad solicitante: Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000018-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa Apoyo a los Itinerarios Personalizados de Inserción Sociolaboral en Polígono Sur.  
Importe concedido: 41.250,00 euros.
5. Entidad solicitante: Federación Andaluza de Sociedades Laborales (FEANSAL).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000017-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa Reducción del Absentismo Escolar en el Polígono Sur.  
Proyecto EMFA.  
Importe concedido: 64.500,00 euros.



6. Entidad solicitante: Radio Ecce Fundación Canaria.  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000124-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Apoyo Vecinal y Familiar en la Barriada de Murillo.  
Importe concedido: 33.105,00 euros.
7. Entidad solicitante: Asociación «Alternativa Abierta».  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000130-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Intervención Familiar, Prevención y Seguimiento del Absentismo Escolar.  
Importe concedido: 37.500,00 euros.
8. Entidad solicitante: Asociación Juvenil Parroquial Cultural Nuestra Sra. de la Candelaria.  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000090-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto de Absentismo Escolar Tres Barrios-Amate.  
Importe concedido: 16.200,00 euros.
9. Entidad solicitante: Asociación C.I.M.A. (Colectivo de Intervención en Medio Abierto).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000093-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa de Intervención Familiar. Tres Barrios-Rochelambert y Torreblanca-Palmete.  
Importe concedido: 19.991,00 euros.
10. Entidad solicitante: Asociación C.I.M.A. (Colectivo de Intervención en Medio Abierto).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000095-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto de Intervención Social desde los Centros Educativos de Polígono Norte.  
Importe concedido: 10.000,00 euros.
11. Entidad solicitante: Asociación C.I.M.A. (Colectivo de Intervención en Medio Abierto).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000096-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto de Intervención Social desde los Centros Educativos de Polígono Sur.  
Importe concedido: 13.500,00 euros.
12. Entidad solicitante: Asociación C.I.M.A. (Colectivo de Intervención en Medio Abierto).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000098-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto de Intervención Social desde los Centros Educativos de Tres Barrios-Amate-Rochelambert.  
Importe concedido: 11.000,00 euros.
13. Entidad solicitante: Asociación C.I.M.A. (Colectivo de Intervención en Medio Abierto).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000099-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto de Intervención Social desde los Centros Educativos de Torreblanca y Palmete.  
Importe concedido: 9.000,00 euros.
14. Entidad solicitante: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000154-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Atención a la Primera Infancia.  
Importe concedido: 34.650,00 euros.
15. Entidad solicitante: Asociación «Entre Amigos».  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000085-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Intervención con familias, niños y niñas del Polígono Sur.  
Importe concedido: 20.574,00 euros.
16. Entidad solicitante: Cruz Roja Española.  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000153-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto integral de inclusión social en zonas desfavorecidas en Sevilla.  
Importe concedido: 16.600,00 euros.

17. Entidad solicitante: Avanti Andalucía Siglo XXI.  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000128-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Intervención laboral especializada con jóvenes del asentamiento chabolista El Vacie.  
Importe concedido: 9.225,00 euros.
18. Entidad solicitante: Asociación Anima Vitae.  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000118-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa Veo Beo.  
Importe concedido: 5.250,00 euros.
19. Entidad solicitante: Asociación «Alternativa Abierta».  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000129-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa de Orientación Socioeducativa «Clave».  
Importe concedido: 11.880,00 euros.
20. Entidad solicitante: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000155-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Mejorando nuestro barrio, hacia un modelo integral con familias.  
Importe concedido: 5.000,00 euros.
21. Entidad solicitante: Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM.  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000286-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Dinamización de Mujeres en Zonas con Necesidades de Transformación Social.  
Importe concedido: 7.125,00 euros.
22. Entidad solicitante: Asociación de Promoción Sociocultural «Solidaridad Nija».  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000016-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Taller Plan de Desarrollo Comunitario. Taller Socioeducativo.  
Importe concedido: 2.650,00 euros.
23. Entidad solicitante: Asociación para la Prevención de la Droga y Ayuda al Toxicómano (APREDAT).  
Expediente SISS: (DPSE)524-2013-00000127-2.  
Objeto/Actividad subvencionable: Reactiv@s.  
Importe concedido: 3.000,00 euros.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar permanente, de fecha 7 de octubre de 2013, a doña Sara Cortes Cortes, respecto de la menor Y.C.C., expediente número 352-2000-0032-1.

Málaga, 29 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de nombramiento de instructor que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de nombramiento de instructor a doña Claudia Rostas, de fecha 26 de noviembre de 2013, respecto de la menor C.R., expediente número 352-2013-00005183-1.

Málaga, 15 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo a doña Rocio Jiménez Díaz, de fecha 19 de diciembre de 2013, respecto de la menor A.J.D., expediente 352-2013-00000002-1.

Málaga, 15 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 15 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución cautelar de suspensión de visitas que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución cautelar de suspensión de visitas a doña Rocío Jiménez Díaz, de fecha 19 de diciembre de 2013, relativas al menor A.J.D., expediente número 352-2013-00000002-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo a doña María Ángeles Tabares Luis, de fecha 28 de noviembre de 2013, relativa al menor A.M.C.T., expediente número 352-2012-000461-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a doña Consuelo Cinta Rodríguez Lancharro y a doña María Carmen Lara Rodríguez, de fecha 12 de diciembre de 2013, relativa al menor J.M.R., expediente número 352-2009-00004375-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a don José Joaquín Ramírez Berrocal, de fecha 21 de noviembre de 2013, relativa a la menor J.J.R.M., expediente número 352-1999-00001619-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la solicitud de facultades de tutela a doña María José Rubia Berrocal, de fecha 28 de noviembre de 2013, relativa a la menor J.R.B., expediente número 352-2006-0000191-1.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar a don Francisco Carmona Zurita y a doña Teresa Carmona Gómez, de fecha 12 de diciembre de 2013, relativa a la menor T.C.G., expediente número 352-1999-2900047-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo a doña Daniela Ivanova Nikolova, de fecha 9 de enero de 2014, relativa al menor D.I.N., expediente número 352-2012-00004369-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, en Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo a doña Lorena Real Castro, de fecha 8 de agosto de 2013, relativa al menor F.J.J.R., expediente número 352-2010-00003982-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a don Rafael Navarro Ceballos, de fecha 19 de diciembre de 2013, relativa a las menores C.N.H. y S.N.H., expedientes números 352-2013-00001706-1 y 352-2013-00001708-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar a doña Antonia Jiménez Figueroa, de fecha 12 de diciembre de 2013, relativa al menor O.J.F., expediente número 352-2003-000062-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 28 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución Estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2013-00010082-1	SARI ANTONIA TORRES ZERPA	MALAGA
551-2013-00010196-1	METODI MISHEV ILIEV	MALAGA
551-2013-00010280-1	NELSON VIDAL GARCIA LEON	MALAGA
551-2013-00010286-1	GEOVANNY FRANKLIN ARMIJO QUISIRUMBAY	MALAGA
551-2013-00010332-1	SALVADOR ARANGO VARGAS	MALAGA
551-2013-00010360-1	SUSANA MONTILLA RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00010419-1	INMACULADA ARANDA JIMENEZ	PIZARRA
551-2013-00010481-1	FRANCISCO JAVIER MORALES CASTRO	MALAGA
551-2013-00010669-1	ANTONIO GUZMAN SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00010671-1	ZOE SIMONA MIHESAN	VELEZ - MALAGA
551-2013-00010673-1	MIGLENA PETROVA VALYANOVA	MALAGA
551-2013-00010683-1	MARIA CLAUDIA BONILLA BOHORQUEZ	TORREMOLINOS
551-2013-00010725-1	MARIA LUZ RIVERO CORRALES	MALAGA
551-2013-00010805-1	TIINA GODFREY	CASARES
551-2013-00010911-1	SANDRA VICARIO HEREDIA	MALAGA
551-2013-00010985-1	MIGUEL PEREZ PADILLA	MALAGA
551-2013-00011053-1	M <sup>a</sup> REMEDIOS MORENO RAMOS	VELEZ - MALAGA
551-2013-00011121-1	CUSTODIA NUÑEZ HEREDIA	MALAGA
551-2013-00011224-1	MARIA DEL MAR GARCIA MARIN	BENALMADENA
551-2013-00011274-1	LAURA DEL ROCIO VERGARA TARIRA	BENALMADENA
551-2013-00011300-1	FRANCK MANIATIS	BENALMADENA
551-2013-00011389-1	IONELA DUMESCU	BENALMADENA
551-2013-00011485-1	ANDU CONSTANTIN BUZOIU	TORREMOLINOS
551-2013-00011479-1	FRANCISCA MARIA VILLALOBOS FERNANDEZ	BENALMADENA
551-2013-00011527-1	CARMEN BELEN ABOLAFIO JIMENEZ	VELEZ - MALAGA
551-2013-00011540-1	JULIAN RODRIGIEZ GOMEZ	MALAGA
551-2013-00011694-1	FERNANDO RODRIGUEZ MOYA	CARTAMA
551-2013-00011752-1	ROCIO MUÑOZ MUÑOZ	MARBELLA SAN PEDRO DE ALCANTARA
551-2013-00011973-1	TEDDY MIRANDA VIRICOHEA	MALAGA
551-2013-00011926-1	STOYAN MARINOV BAKALOV	MALAGA
551-2013-00012026-1	JULIA LUCILA QUINO HUANCA	MALAGA
551-2013-00012146-1	VICTOR LOZANO PEREZ	MALAGA
551-2013-00012147-1	MARCO ANTONIO POSADA ALCAZAR	MALAGA
551-2013-00012157-1	SARA CORTES CORTES	MALAGA



551-2013-00012245-1	VERONICA VAEZA GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00012412-1	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROMAN	MALAGA
551-2013-00012569-1	GABRIELA CARMEN CACERES MONTOYA	MALAGA
551-2013-00012581-1	MARIA GARCIA SANCHEZ RAMOS	BENALMADENA
551-2013-00012590-1	ALEKSEY BORISOV YORDANOV	FUENGIROLA
551-2013-00012619-1	RYSZARD SKUZA	ESTEPONA
551-2013-00012623-1	JOSE PABLO CASTRO ARROYO	MALAGA
551-2013-00012809-1	FRANCISCO JAVIER GALLARDO GUTIERREZ	MALAGA
551-2013-00013089-1	M. CARMEN LEAL LOPEZ	MALAGA
551-2013-00013123-1	MARIA MAR ALARCON PEREGRIN	MALAGA
551-2013-00013147-1	MARIA SANTIAGO UTRERA	MALAGA
551-2013-00013183-1	MIGUEL MARTIN PONCE	MALAGA
551-2013-00013203-1	MARIA TERESA GIL RAMOS	MALAGA
551-2013-00013293-1	DOLORES MERIDA MERINO	MIJAS
551-2013-00013347-1	NURIA DIAZ MARTIN	MALAGA
551-2013-00013475-1	ALEJANDRO CAÑETE JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00013483-1	CARLOS MANUEL MORENO NARANJO	MALAGA
551-2013-00013744-1	ESTRELLA MARTIN MARTIN	MALAGA
551-2013-00013747-1	FRANCISCO RUIZ SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00013927-1	MARIA JOSE SOLIS MINGORANCE	TOTALAN
551-2013-00013939-1	MARIA ROSA SANTIAGO TORRES	MALAGA
551-2013-00014016-1	MARIA REMEDIOS RODRIGUEZ FERNANDEZ	CARTAMA
551-2013-00014091-1	MANUELA CARDENAS NAVARRO	ALORA
551-2013-00014114-1	JOSE MANUEL PALACIOS INFANTES	MALAGA
551-2013-00014206-1	HUGO FRANCISCO PINEDA VERDES	MALAGA
551-2013-00014242-1	LUCI FLORIAN MANAILA	MALAGA
551-2013-00014247-1	MARIA DEL CAREMEN RODRIGUEZ UTRERA	MALAGA - CAMPANILLAS
551-2013-00014255-1	ALFONSO NAVARRO FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00014349-1	CELIA PEREZ GOMEZ	MALAGA
551-2013-00014707-1	MARIA HEREDIA CORTES	MALAGA
551-2013-00014795-1	PILAR JURADO ALBARRACIN MARTINON	MARBELLA
551-2013-00015165-1	FRANCISCO JESUS PENDON RUIZ	MALAGA
551-2013-00015287-1	MARINA TRUJILLO PEREZ	MALAGA
551-2013-00015338-1	JUAN VENTURA SANCHEZ BUENO	RONDA
551-2013-00015351-1	LORENZO GUERRA CABRERA	MALAGA
551-2013-00015361-1	MARIA DEL CARMEN TUR JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00015377-1	JOSEBA ERRAMUN RODRIGUEZ VILLARINO	COIN
551-2013-00015380-1	JUAN CARLOS ROMERO LOPEZ	MALAGA
551-2013-00015432-1	VANESA BRAVO RUEDA	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00015475-1	MIGUEL ANGEL CORTES MARTIN	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00015566-1	INMACULADA CORDOBA GARCIA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00015642-1	KARINA SOFIA LOMBEIDA DE LA CRUZ	MALAGA
551-2013-00015728-1	SANDRA SANZ BAREA	BENALMADENA
551-2013-00015740-1	MARIA JOSE MOLERO ALVAREZ	ALORA
551-2013-00015820-1	MARIA DEL ALBA FERNANDEZ MILLAN	BENALMADENA
551-2013-00015942-1	ELENA GONZALEZ GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00015948-1	YOLANDA LOSADA GOMEZ	MALAGA
551-2013-00015993-1	MARIA RAQUEL MARTIN CAMUÑEZ	MALAGA
551-2013-00016024-1	ANA MARIA GONZALEZ RUIZ	MALAGA
551-2013-00016050-1	MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	MALAGA
551-2013-00016086-1	PALOMA LOPEZ MOLINA	VELEZ - MALAGA
551-2013-00016187-1	JEMAA AKHDADA AKHDADA	TORREMOLINOS
551-2013-00016472-1	JOSE MANUEL GARCIA SERRANO	MALAGA
551-2013-00016565-1	RAMON PARDO SILVA	MALAGA
551-2013-00016607-1	MARIA JOSE BLANCO CAÑERO	MALAGA
551-2013-00016609-1	ANETA JANINA BUDKIEWICZ	MALAGA
551-2013-00016737-1	SEBASTIAN ALEMAN QUESADA	MALAGA
551-2013-00016764-1	MARIANA MARIN	MALAGA - CHURRIANA
551-2013-00016866-1	RAQUEL LOPEZ ARANDA	MALAGA
551-2013-00016918-1	VALERIA CESAR CINTRA	RINCON DE LA VICTORIA
551-2013-00016937-1	BELEN MOLERO ARRESA	ALMOGIA
551-2013-00016938-1	PILAR TORRES GARRIDO	MIJAS
551-2013-00017087-1	TAMARA JIMENEZ GIL	MALAGA

551-2013-00017102-1	OLGA MUNTEANU	MALAGA
551-2013-00017185-1	NICOLETA POPA	PERIANA
551-2013-00017193-1	Mª DEL MAR INFANTE MANZANERO	MALAGA
551-2013-00017288-1	PAOLO CARO	MALAGA
551-2013-00017298-1	CRISTINA ANIBAL ALVAREZ	ESTEPONA
551-2013-00017311-1	SALVADOR MORENO CAÑETE	TORREMOLINOS
551-2013-00017378-1	DAVID TORRES RUIZ	MALAGA - PUERTO DE LA TORRE
551-2013-00017408-1	MARIA DEL CARMEN AREVALO CHAVES	MALAGA
551-2013-00017450-1	SILVIA MARIA HURTADO CARRASCO	MALAGA
551-2013-00017531-1	ELENA CRISTESCU	COIN
551-2013-00017538-1	FRANCISCO JAVIER GARCIA SORIANO	FUENGIROLA
551-2013-00017701-1	SARAI RUIZ HEREDIA	MALAGA
551-2013-00017713-1	DANIELA NICOLAE	MALAGA
551-2013-00017716-1	MANUEL ARENAS ROMERO	TORREMOLINOS
551-2013-00017722-1	MARIA JOSE RODRIGUEZ HERRERA	MALAGA
551-2013-00017728-1	ANTONIO RUBIO PERALES	MARBELLA
551-2013-00017743-1	TANIA LOPEZ MARTIN	MALAGA.
551-2013-00017943-1	ANA PATRICIA SANCHEZ ZAFRA	MALAGA
551-2013-00017988-1	ANA ISFAN	MALAGA
551-2013-00017992-1	ANTONIO RICO BAQUERO	MALAGA
551-2013-00018016-1	AMANDA GONZALEZ SILVA	MALAGA
551-2013-00018112-1	RACHID AOUADI AZAOUM	MALAGA
551-2013-00018143-1	SONIA BORREL MOCHON	RONDA
551-2013-00018155-1	STEFAN FANDARAC	RONDA
551-2013-00018265-1	MACARENA CORTES GUTIERREZ	MARBELLA
551-2013-00018446-1	JUAN ANTONIO GUERRERO MARTIN	MALAGA
551-2013-00018467-1	MONSERRAT GARCIA QUIROGA	RONDA
551-2013-00018497-1	JENIFER VALENCIA ARGAMASILLA	MALAGA
551-2013-00018551-1	MARIA VICTORIA DEL PINO RUIZ	MALAGA
551-2013-00018739-1	CHARITY IKHINMWIN	MALAGA
551-2013-00018765-1	CONCEPCION GOMEZ COSANO	MALAGA
551-2013-00018823-1	JOSE GUTIERREZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00018836-1	REMEDIOS SANCHEZ CABA	MALAGA
551-2013-00018870-1	MARIA GENOVEVA MERCHAN MARTINEZ	MALAGA
551-2013-00018933-1	JOSE LUIS MEDINILLA BLANCO	MALAGA
551-2013-00018981-1	CARMEN GARCIA ESCAÑO	MALAGA
551-2013-00019117-1	ELVIRA REINA PENDON	MALAGA
551-2013-00019250-1	AHMED CHROUH	MALAGA
551-2013-00019279-1	FUENSABTA CARMONA VADERRAMA	COIN
551-2013-00019298-1	SALVADOR CORTES SANTIAGO	MALAGA - CHURRIANA
551-2013-00019363-1	SOLEDAD SANTIAGO FERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00019400-1	MANUEL PARRADO MONTES	ESTEPONA
551-2013-00019401-1	JAVIER PORRAS MORENO	VELEZ - MALAGA
551-2013-00019450-1	JORGE DAVID ONUTAN	MALAGA
551-2013-00019550-1	PATRICIA FERNANDEZ REY	MALAGA
551-2013-00019551-1	MARIA DOLORES GONZALEZ MARTIN	BENALMADENA
551-2013-00019567-1	LUIS ALES FERNANDEZ	VELEZ - MALAGA
551-2013-00019573-1	LIDIA LEON REYES	MALAGA
551-2013-00019579-1	MOISES GORDILLO TREITERO	BENALMADENA
551-2013-00019604-1	MARIA ROSA PORRAS GOMEZ	MALAGA
551-2013-00019716-1	AICHA EL HAOUZI EL AIREJ	FUENGIROLA
551-2013-00019732-1	ANGELA RUS	ALHAURIN EL GRANDE
551-2013-00019748-1	ANTONIO ALES GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00019849-1	FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA GARCIA	ALHAURIN EL GHRANDE
551-2013-00019855-1	ANTONIO SOLIS ARTACHO	BENALMADENA
551-2013-00019964-1	JUAN JOSE LOPEZ SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00019968-1	MARIA DEL CARMEN HIDALGO RODRIGUEZ	FUENGIROLA
551-2013-00019995-1	CHIGLOZIE GLORIA OKAFOR	MALAGA

Málaga, 28 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio de procedimiento de desamparo a doña Beauty Osagie, de fecha 7 de noviembre de 2013, relativas al menor D.I.O.O., expediente número 352-2013-00003779-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio acogimiento familiar, de fecha 7 de noviembre de 2013, a doña Beauty Osagie respecto de la menor D.I.O.O., expediente número 352-2013-3779-1.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 5 de diciembre de 2013, a don Antonio Luis Cortes Aguilar y a doña Desiree Cortes Díaz, respecto de la menor D.C.D., expediente número 352-2009-3818-1.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Dolores Hurtado Carrasco, de fechas 19 de diciembre de 2013, relativa al menor V.M.H., expediente número 352-1998-00213-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 23 de enero de 2014, a doña Beauty Osagie, respecto de la menor D.I.O.O., expediente número 352-2013-3779-1.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 14 de noviembre de 2013, a doña Isabel Gloria González Macías respecto de la menor C.C.H.G., expediente número 352-2013-1308-1.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del inicio de desamparo y desamparo provisional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del inicio de desamparo y desamparo provisional a don Juan Carlos Jiménez Jiménez, de fecha 16 de diciembre de 2013, relativas a los menores N.J.B., A.J.B., J.C.J.B., expedientes números 352-2012-3896/2811/3897-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de constitución de tutela que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la solicitud de constitución de tutela a doña Cañosanto Carrasco García, de fecha 14 de noviembre de 2013, relativa al menor S.C.G., expediente número 352-2010-0004892-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a don Antonio Rodríguez Sánchez, de fecha 14 de noviembre de 2013, relativa al menor I.R.Z., expediente número 352-2013-1851-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 12 de diciembre de 2013, a don Francisco Javier García Rico respecto de la menor D.G.M., expediente número 352-2013-7822-1.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 12 de diciembre de 2013, a don Antonio Javier González Sánchez y a doña Estefanía Morales Arias respecto de la menor A.M.G.M., expediente número 352-2013-1323-1.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 17 de octubre de 2013, a don Manuel Jesús Montes Luna respecto de la menor D.M.L., expediente número 352-2013-001175-1.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional a don Samuel Triano Cabrera y a doña María Trinidad Díaz Jiménez, de fecha 7 de noviembre de 2013, relativa al menor S.T.D., expediente número 352-2010-6284-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 15 de noviembre de 2013, a don John Barber respecto de la menor S.B., expediente número 352-2013-0004974-1.

Málaga, 31 de enero de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se comunica la relación de solicitantes de Ayuda Económica por Hijo Menor de Tres Años a los que intentada la notificación correspondiente no ha sido posible llevarla a cabo.*

Núm. Expediente: 04/000014/11 APN.

Solicitante: Anisoara Nicolaescu.

Último domicilio conocido: C/ Lope de Vega, 31, 2.º C (Roquetas de Mar).

Asunto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Para conocer el contenido íntegro de estos actos podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial situada en C/ Las Tiendas, 12, de Almería. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda formularse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento; para ello cuenta con un plazo de quince días a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de febrero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Andrés Cortés Caballero.

Intentadas las notificaciones al solicitante mencionado, en el domicilio señalado por el mismo a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se le notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo y Adopción núm. (DPSE)357-2010-110-3 como consecuencia de su inactividad, se le requiere a fin de que manifieste su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o bien de archivarlo. Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses desde la presente publicación sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

010214MJ(RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD).

Núm. Expediente: PS-SE-551-2012-18782-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Leyva Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2012-30104-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Díaz Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2012-47553-1.

Nombre y apellidos: Don Alejandro Ibáñez Alfaro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-4352-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca García Salmerón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por la que se declara la caducidad del procedimiento de solicitud de medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

020214MJ(RES. ARCHIVO).

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-30931-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Rocío Larios González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-34671-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Salvador Castilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-34840-1.

Nombre y apellidos: Don Daniel Romero González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-35478-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> José Puerto Cides.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-35842-1.

Nombre y apellidos: Doña Florina Elena Gicea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-36084-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Salguero Buzón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-36592-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Sánchez Barrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-36695-1.

Nombre y apellidos: Don Hernán Torres Bautista.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-36719-1.

Nombre y apellidos: Doña Elisabeth García Porras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-37248-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Muñoz Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-40610-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanessa Valle Parrilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-44223-1

Nombre y apellidos: Don José Alfonso García Solano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. de Expediente: PS-SE-551-2013-45777-1.

Nombre y apellidos: Don Daniela Mercedes Gonzáles Pachas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

030214MJ(RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN).

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-48370-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Rodríguez Encina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-54367-1.

Nombre y apellidos: Doña Estefanía Martínez Asencio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-54801-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Talaverón Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-55146-1.

Nombre y apellidos: Don Juan M.<sup>a</sup> Silva Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-55695-1.

Nombre y apellidos: Doña Sanaa Mata Ebnrahmoun.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-56648-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Tejera Arrebola.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-56996-1.

Nombre y apellidos: Doña Susana López Marín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-58289-1.

Nombre y apellidos: Don Telemaco Rodríguez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-59758-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Cobos Montes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-61950-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Rocío Lledo Hidalgo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-62267-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Espinosa de los Monteros Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-62478-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Paz Labandon Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-63520-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Prieto Blanco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-64085-1.

Nombre y apellidos: Don David Prieto Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expediente: PS-SE-551-2013-65083-1.

Nombre y apellidos: Don Antonio Romero Cáceres.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de archivo de procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento preadoptivo y adopción que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña María Teresa Boza Hidalgo.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 17.10.2013, ha resuelto el archivo por caducidad del procedimiento de Declaración de Idoneidad correspondiente al expediente núm. 08/41/101 AN.

Por la presente se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por la interesada sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución de modificación de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar, no ha sido posible practicarla.*

Núm. expediente : 330-2013-163-1.

Núm. Proc: 333-2013-15-1.

Solicitante: María Luisa Serdio Arias.

Asunto: Resolución de 9 de enero de 2014, por la que se modifica la inscripción básica de la solicitante en la Sección de personas mediadoras del Registro de Mediación Familiar.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, 87- 89 de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución de desamparo provisional en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Doña Loredana Petronela Ionita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de la Resolución Provisional de Desamparo, de fecha 4 de febrero de 2014, respecto a la menor G.L.I., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela o guarda del menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de tres meses desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre.

Lo que se notifica a los demás efectos legales oportunos; para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

040214MJ(RES. DE EXTINCION).

Núm. Expte.: Contenido del acto: PS-SE-551-2011-47401-1.

Nombre y apellidos: Doña Hilda Lugería Figueroa Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Contenido del acto: PS-SE-551-2011-50103-1.

Nombre y apellidos: Don Carlos Rodríguez Ufano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Contenido del acto: PS-SE-551-2011-50621-1.

Nombre y apellidos: Don Ángel Martín Saavedra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Contenido del acto: PS-SE-551-2012-11785-1.

Nombre y apellidos: Don David Molina Granado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Contenido del acto: PS-SE-551-2012-12510-1.

Nombre y apellidos: Don Pedro Córdoba Linares.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Contenido del acto: PS-SE-551-2012-23316-1.

Nombre y apellidos: Doña María Jiménez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Contenido del acto: PS-SE-551-2012-45776-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Oliva Oliva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Contenido del acto: PS-SE-551-2012-59154-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Lourdes Díaz González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Contenido del acto: PS-SE-551-2012-59247-1.

Nombre y apellidos: Doña María Sánchez Huertas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 3 de enero de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 448/2013, Negociado 2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado 448/2013, Negociado 2, presentado por don Miguel Ángel Hernández Moreno, contra la inactividad de la Administración en la ejecución de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2011, de reconocimiento de grado y nivel de dependencia del interesado dictada por la actual Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

050214MJ (RES. DE MODIFICACIÓN).

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-45314-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Postigo Salas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-53813-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Santos Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-54264-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Pérez Aranda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aminorar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-28413-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanessa Gordo García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aumentar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-13481-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Barrio Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aminorar la cuantía inicial dentro de las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

060214MJ (RES. DENEG. RECURSO-ALZADA)

Núm. Expte: PS-SE-551-2012-47464-1.

Nombre y apellidos: Don Hugh Sandham.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la cual se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Hugh Sandham, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-47673-1.

Nombre y apellidos: Don Farid Bagdad Mizzian.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la cual se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Farid Bagdad Mizzian, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

070214MJ (DENEGATORIA)

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-15570-1.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Mar Jurado López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-44680-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Manuel Romero Carrillo.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49570-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima González Díaz.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-55550-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Torres Cabello.

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por la que se hace pública la relación de centros que imparten Educación Secundaria y donde el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Música o Danza y Educación Secundaria tendrán prioridad en la admisión.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, y el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Publicar los centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y enseñanzas de Educación Secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento, y que son los siguientes:

- 29005989 IES Politécnico Jesús Marín (para Bachillerato y alumnado de Danza).
- 29701052 IES Sagrado Corazón (para Secundaria y alumnado de Danza).
- 29005916 IES La Rosaleda (para Bachillerato y alumnado de Música).
- 29005965 IES Sierra Bermeja (para Secundaria y alumnado de Música).
- 29006854 IES Sierra Blanca (para Secundaria o Bachillerato y programas deportivos de alto rendimiento).
- 29010870 IES Mare Nostrum (para Secundaria o Bachillerato y alumnado de Música).

Dicha prioridad específica a las que se refiere esta Resolución permanecerán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no sean modificados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 5 de febrero de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Territorial al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio (BOJA núm. 58, de fecha 23.3.2011), y se efectúa su convocatoria por Orden de 18 de abril de 2013, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones a conceder por el mismo procedimiento en materia de modernización de las Pymes comerciales y la mejora de la calidad y la competitividad en el pequeño comercio (BOJA núm. 80, de fecha 25.4.2013).

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.17.14.77400.76 A. 4.  
Programa: 76A.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM-2013-CO/0176	ALBA MORALES, M.ª CARMEN	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.460,00 €
PYM-2013-CO/0002	ALCALÁ GARCIA, FRANCISCO	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o	1.252,41 €
PYM-2013-CO/0015	ALEJANDRO Y CARLOS LOPEZ-OBREGON, S.L.	1.d. Diseño e implantación de sistemas de portales de venta no presenciales	750,00 €
		3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	1.967,00 €
PYM-2013-CO/0064	ARIZA RUIZ, JUAN	8.a. Acondicionamiento y optimización de la imagen de los comercios	730,25 €
PYM-2013-CO/0107	AUTOSERVICIO JUANPOL, S.L.	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0130	BALSERA QUINTANA, CRISPULA	8.a. Acondicionamiento y optimización de la imagen de los comercios	90,00 €
PYM-2013-CO/0051	BLANCO MORENO, DOLORES MARIA	3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	1.090,92 €
PYM-2013-CO/0007	BLAZQUEZ GONZALEZ, MARIA SIERRA	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	1.784,25 €
		6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o	754,82 €
PYM-2013-CO/0008	BRIONES RUIZ MARIA ISABEL	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.139,80 €
		1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	879,93 €
PYM-2013-CO/0161	CABRERA TRIBALDO, MARIA AUXILIADORA	1.a. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.	202,50 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM-2013-CO/0143	CATSA, S.L.	8.b. La adecuación física de los establecimientos, necesaria en la implantación de nuevos sistemas de ventas.	2.900,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.300,00 €
PYM-2013-CO/0125	CEÑA RAMIREZ, PEDRO	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.500,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	728,00 €
PYM-2013-CO/0022	CUADRADO JIMENEZ, ANA	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.397,00 €
		8.a. Acondicionamiento y optimización de la imagen de los comercios	717,50 €
PYM-2013-CO/0180	CUBERO RODRIGUEZ, VICENTE	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.500,00 €
		4.b. Incorporación de diseño en elementos de identidad grafica y packaging (envases, embalajes,..)	1.000,00 €
PYM-2013-CO/0094	CUEVAS CRUZ, FRANCISCO	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	970,00 €
PYM-2013-CO/0023	DISCOS SERRANO Y MORENO, S.L.	1.a. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.	450,00 €
PYM-2013-CO/0032	ESTRADA RUIZ, RAFAEL	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	3.000,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0134	EUROCOMERCIAL VILLATORO, S.L.	3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	435,00 €
PYM-2013-CO/0131	FARFARA, SCA	1.a. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.	750,00 €
		3.a. Implantación de sistemas y barreras antihurto	1.782,23 €
PYM-2013-CO/0044	FRANCISCO ZAMORA MUÑOZ SL	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0160	GALAN ALAMO, MARIA DEL PILAR	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	764,46 €
PYM-2013-CO/0139	GARCIA BARRERA, ELISABET	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.500,00 €
		1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	1.006,76 €
PYM-2013-CO/0163	GARCIA GUILLEN, PEDRO	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	1.075,00 €
		6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o	441,85 €
PYM-2013-CO/0034	GARCIA ROLDAN, ELISA	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	453,23 €
		1.e. La adecuación física de los establecimientos necesaria en la implantación de nuevos sistemas de ventas	1.059,46 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM-2013-CO/0183	GIL MAYA, GUADALUPE	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0096	GOMEZ CONDE, MONICA	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	650,00 €
PYM-2013-CO/0128	GOMEZ GOMEZ, ANA MARIA	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0145	GONZALEZ RAYA, FRANCISCO	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	323,60 €
PYM-2013-CO/0058	GONZALEZ ZAPATA, LIDIA	3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	605,00 €
		6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación	912,50 €
PYM-2013-CO/0075	HERNANDEZ TORRES, ANTONIO	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	598,58 €
PYM-2013-CO/0164	HIDALGO PULIDO, MARIA DEL PILAR	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	741,13 €
PYM-2013-CO/0083	HORNACHUELOS ALIMENTACION, S.L.	3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	950,48 €
PYM-2013-CO/0182	HORNO SAN ANTONIO SCA	3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	1.254,03 €
		6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o	1.192,75 €
PYM-2013-CO/0144	JAZZ TRADE, S.L.	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	3.000,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0052	JIMENEZ LUQUE, JOAQUIN	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.247,50 €
		4.b. Incorporación de diseño en elementos de identidad grafica y packaging (envases, embalajes,..)	90,00 €
PYM-2013-CO/0001	JORDAN CANTADOR S.L.	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.031,94 €
		8.b. La adecuación física de los establecimientos, necesaria en la implantación de nuevos sistemas de ventas.	2.158,15 €
PYM-2013-CO/0117	LECHADO RABASCO, JUANA	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.328,50 €
PYM-2013-CO/0045	LEON ALVAREZ, DOLORES	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	249,86 €
PYM-2013-CO/0184	LEON LOPEZ, FRANCISCO	1.d. Diseño e implantación de sistemas de portales de venta no presenciales	600,00 €
PYM-2013-CO/0069	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.415,00 €
PYM-2013-CO/0067	LUNA MORENO, MANUEL	1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.097,00 €
PYM-2013-CO/0071	MARIN LAVIRGEN, JUANA	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	1.613,41 €
		4.b. Incorporación de diseño en elementos de identidad grafica y packaging (envases, embalajes,..)	330,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM-2013-CO/0149	MASÓ PEDRO, MOISES	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	1.908,95 €
		3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	811,16 €
PYM-2013-CO/0098	NEVADO RUBIO, MARIA LUZ	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	490,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	900,00 €
PYM-2013-CO/0033	ONIEVA PADILLA, GABRIEL	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0146	PEDRAZA MARTINEZ, MARIA DOLORES	1.a. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.	342,50 €
		6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o	309,98 €
PYM-2013-CO/0112	PEÑAS ESQUINAS, M.ª ISABEL	1.a. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.	750,00 €
PYM-2013-CO/0061	PEREZ CIVICO E HIJO, S.L.	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	1.899,50 €
PYM-2013-CO/0028	PLAZUELO GARCIA, BARTOLOMÉ	1.a. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.	460,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	592,98 €
PYM-2013-CO/0179	POZO ROJANO, RAFAEL	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.462,50 €
PYM-2013-CO/0010	REDONDO AYLLON, ISABEL	8.b. La adecuación física de los establecimientos, necesaria en la implantación de nuevos sistemas de ventas.	2.012,90 €
PYM-2013-CO/0109	REPUESTOS FELIPE, S.L.	3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	2.000,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0037	REQUENA LOPEZ, CARMEN	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.256,00 €
PYM-2013-CO/0172	ROJAS ARROYO, TELESFORO	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.417,20 €
		3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	1.370,65 €
PYM-2013-CO/0104	ROLDAN SANCHEZ, DOLORES	3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	679,00 €
PYM-2013-CO/0173	RUIZ RUBIO, ROCIO MARIA	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.225,00 €
PYM-2013-CO/0016	RUPI1980. S.L.	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	3.000,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0159	SALAS JIMENEZ, ANA	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	3.000,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento	1.484,00 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
PYM-2013-CO/0081	SEDANO CUELLA, M. <sup>a</sup> FLORENTINA (AUTOSERVICIO MAN)	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	476,55 €
PYM-2013-CO/0062	SEDANO VAZQUEZ, ANTONIA	1.b. Adquisición de equipos tecnológicos (se excluyen equipos informáticos)	725,00 €
PYM-2013-CO/0147	SISTEMAS INFORMATICOS INDUSOFT, S.L.	1.a. Adquisición de software destinado a aplicaciones de contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.	500,00 €
PYM-2013-CO/0165	SUPERCENTRO TOVAR SL	6. Actuaciones dirigidas a la mejora energética y sostenibilidad (iluminación de bajo consumo, instalación o sustitución de aparatos de	1.500,00 €
		1.g. La adquisición de equipamiento y mobiliario comercial del establecimiento comercial del establecimiento	1.500,00 €
PYM-2013-CO/0097	TIENDAS TOYSA, S.L.L.	1.f. La ampliación y reforma del establecimiento afecto a la actividad comercial	3.000,00 €
		1.b. Adquisición de equipos tecnológicos (se excluyen equipos informáticos)	715,00 €
PYM-2013-CO/0004	TORRICO ANTON, CARMEN	3.c. Adquisición e instalación de sistemas de videovigilancia y televigilancia	579,01 €

Córdoba, 22 de enero de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de Ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Resoluciones de finalización del procedimiento:

Expediente: 04-AF-0013/13.

Interesada: Martínez Rodríguez, Ana Joaquina (DNI núm.: 38.525.869-H).

Municipio: Huércal-Overa (Almería).

Fecha de la Resolución: 13.1.2014.

Sentido de la resolución: Archivo.

Expediente: 04-AF-0093/13.

Interesada: Fuentes Zapata, Ana (DNI núm.: 77.281.174-R).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería).

Fecha de la Resolución: 15.1.2014.

Sentido de la resolución: Archivo.

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las respectivas personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-0153/11.

Interesado: Hernández Montes, José Miguel (DNI núm.: 27.151.312-L).

Municipio: Vícar (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 15.1.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 6 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-00671/2013 Matrícula: 32-73BBV- Titular: TALLERES Y GRUAS NOBEL SL Domicilio: AV. CASTILLA 42 NAVE 20 Co Postal: 28830 Municipio: SAN FERNANDO DE HENARES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 1 de Febrero de 2013 Vía: A6 Punto Kilométrico: 500 Hora: 11:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CORUÑA (A), EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 06:30 HORAS, ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 14/01/2013, Y LAS 02:50 HORAS DE FECHA 15/01/2013, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO.

SE OBSERVAN INTERRUPCIONES EFECTUADAS DE MODO NO REGLAMENTARIO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA.

CONDUCTOR: FELIX NOVEL DELGADO. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01063/2013 Matrícula: AL-000412-AG Titular: RAUL AMADOR GOMEZ Domicilio: C/ GENERALIFE, N° 13 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 384 Hora: 15:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ADRA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

VEHICULO TRACTOR 3500KG, ARRASTRA REMOLQUE MATRICULA R6033BBY DE 2000KG DE MMA. TOTAL CONJUNTO 5500KG.

CONDUCTOR: JONATAN AMADOR GOMEZ. Normas Infringidas: 141.14,142.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00.

Expediente: AL-01190/2013 Matrícula: 03-23CPC- Titular: LOGÍSTICA LA CURVA S.L. Domicilio: C/ATENEA 30 LA CURVA Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2013 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 2 Hora: 12:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VIATOR EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 12:40 HORAS DE FECHA 28/02/2013, Y LAS 12:40 HORAS DE FECHA 01/03/2013 DESCANSO REALIZADO 8:44 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 03:55 HORAS DE FECHA 01/03/2013 Y LAS 12:40 HORAS DE FECHA 01/03/2013 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO.

SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA.-.

CONDUCTOR: PETRU LORAND DANCSO. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Pliego de descargo: Sí Sanción: 100,00.

Expediente: AL-01237/2013 Matrícula: 66-32GRY- Titular: LOGÍSTICA LA CURVA S.L. Domicilio: C/ATENEA 30 LA CURVA Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 2 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 46 Hora: 17:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/03/13, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/04/13. DESCANSO REALIZADO 27:38 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 11:03 HORAS DE FECHA 01/04/13 Y LAS 14:41 HORAS DE FECHA 02/04/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.

DETECTADO MEDIANTE DESCARGA DE DATOS CON TCM SISTEMA PRIDE.

CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER MANZANO CONTRERAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.500,00.

Expediente: AL-01558/2013 Matrícula: 80-79DBS- Titular: SEGURA LOPEZ E HIJOS SL Domicilio: C/SIERRA ALHAMILLA, NAVE 5, PG.IND.LA JUAIDA Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/02/2011. CONDUCTOR: PLAMEN KAMENOV OVANOF. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01670/2013 Matrícula: 80-79DBS- Titular: SEGURA LOPEZ E HIJOS SL Domicilio: C/SIERRA ALHAMILLA, NAVE 5, PG.IND.LA JUAIDA Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2013 Vía: A-31 Punto Kilométrico: 220,1 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FRANCIA ( INCLUIDO MONACO ) HASTA VIATOR EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 05:10 H, ENTRE LAS 07:25 H. DE FECHA 07/04/2013 Y LAS 12:38 H. DE FECHA 07/04/2013, IMPLICANDO UN EXCESO DE CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA INFERIOR AL 20% DEL TIEMPO MÁXIMO AUTORIZADO. SE APORTE DISCO.

CONDUCTOR: PLAMEN KAMENOV IVANOV. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 199.3 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.



Expediente: AL-01671/2013 Matrícula: 80-79DBS- Titular: SEGURA LOPEZ E HIJOS SL Domicilio: C/SIERRA ALHAMILLA, NAVE 5, PG.IND.LA JUAIDA Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2013 Vía: A-31 Punto Kilométrico: 220,1 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA VIATOR HABIENDO EFECTUADO UN CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:15 H. ENTRE LAS 16:30 H. DE FECHA 21/03/2013 Y LAS 07:15 H. DE FECHA 22/03/2013 EXCESO DE 0:15 H. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN DIARIA. SE APORTE COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.

CONDUCTOR: PLAMEN KAMENOV IVANOV. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-01719/2013 Matrícula: 98-84DWC- Titular: HONG KONG IMPORTACION Y EXPORTACIÓN Domicilio: POLIGONO INDUSTRIAL LA CEPA, NAVE 7 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 414 Hora: 21:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SORBAS HASTA EJIDO (EL) EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

TRANSPORTA 1000 KGS DE VERDURA. CONDUCTOR CARECE DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE PERTENENCIA O NATURALEZA DE LA MERCANCIA ASI COMO SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR.

CONDUCTOR: YAN TONGYU Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-01729/2013 Matrícula: 62-90CDJ- Titular: POSTRES ARTESANOS SL Domicilio: ALORA 15 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 11:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA EJIDO (EL) EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-01789/2013 Matrícula: 13-53CWH- Titular: PERNALES ASISTENCIA, S. L. Domicilio: PL PAIS VALENCIAN 1 Co Postal: 46210 Municipio: PICANYA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 10:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA GRANADA SIN APORTAR 27 DISCO/S DESDE LA FECHA 17/05/2013 HASTA LA FECHA 13/06/2013.

NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA.

CONDUCTOR: OSCAR SOLANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01801/2013 Matrícula: 63-70DKL- Titular: OBRADOR PASTELERIA CRUZ Y RABASA SA Domicilio: SAN VICENTE 1 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2013 Vía: A391 Punto Kilométrico: 5,5 Hora: 11:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MARCHENA HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

TRANSPORTA PASTELERIA Y DERIVADOS.

CONDUCTOR: SERGIO ORDOÑEZ DOMENE. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: AL-01845/2013 Matrícula: GR-003172-AP Titular: FRUTAS HERMANOS MAESTRA ALBACETE SL Domicilio: NARVAEZ, 17 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2013 Vía: A1000 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 09:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GRANADA SIN HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO SE RECOGE DISCO FECHA 17-06-13.

CONDUCTOR: FRANCISCO MAESTRA SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01896/2013 Matrícula: MU-004006-BC Titular: OUSMANE CONDE Domicilio: C PONENT 6 PBJ 1 Co Postal: 08520 Municipio: FRANQUESES DEL VALLES (LES) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 118 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA RESTO DEL MUNDO SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 09/06/2013 HASTA LA FECHA 06/07/2013.

SOLO ACREDITA ACTIVIDAD EN EL DIA DE HOY, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR DE GUINEA ( AFRICA ), DESTINO DEL VIAJE GUINEA.

CONDUCTOR: THIerno SOULEYMANE BAH Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: AL-01970/2013 Matrícula: 72-48FDV- Titular: SAETA E HIJOS SL Domicilio: C/ ABANICO 2 Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RETAMAR HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 7060 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO 3560 KGS. 101,71 %.

TRANSPORTA FRUTA, SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA. PESO COMPROBADO EN BÁSCULA MARCA PIBERNAT N° 73818.

CONDUCTOR: ISMAEL FCO. RUIZ SAETA Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-01992/2013 Matrícula: AL-006196-P Titular: ROCIO LOPEZ ACOSTA Domicilio: C/ SOCRATES N° 3 PORTAL 6 5° A Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 8 de Julio de 2013 Vía: N344 Punto Kilométrico: 11 Hora: 09:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA CAÑADA ALMERIA HASTA LA CAÑADA ALMERIA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA PRODUCTOS FITOSANITARIOS DESDE LA EMPRESA. VIAGRO, S.A. CIF: A-04016952, A LA EMPRESA REYROSA ALMERIA, S.L. CIF: B04702015. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA FACTURA.

CONDUCTOR: CARMELO RIOS RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: AL-02000/2013 Matrícula: 23-26GBG- Titular: CASTRO PEDROSA JOSE Domicilio: PICOS EUROPA 33 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 398 Hora: 07:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOTRIL EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 15:56 HORAS DE FECHA 25/06/13, Y LAS 15:56 HORAS DE FECHA 26/06/13 DESCANSO REALIZADO 7:07 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:49 HORAS DE FECHA 26/06/13 Y LAS 15:56 HORAS DE FECHA 26/06/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PERIODO AFECTADO. SE EMPLEA APLICACIÓN TACHONET Y ES CONSULTADA DGTRANS.-

CONDUCTOR: MANUEL BORBALÁN GARCIA. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-02397/2013 Matrícula: 13-56GKF- Titular: MANUEL JESUS CID CARRIQUE Domicilio: CL MIGUEL DELIBES - VILLA MARIA N° 146 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 448 Hora: 10:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA GADOR EFECTUANDO UNA CONDUCCIÓN DE 4:43 HORAS, ENTRE LAS 04:38 HORAS DE FECHA 28/08/13 Y LAS 11:54 HORAS DE FECHA 28/08/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA TIKET.-.

CONDUCTOR: MANUEL JESUS CID CARRIQUE. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: AL-02572/2013 Matrícula: 56-63CXL- Titular: NOEMI ARCOS GUZMAN Domicilio: C/ NICOLAS SALMERON Y ALONSO N° 80, 1° A Co Postal: 04400 Municipio: ALHAMA DE ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 09:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANJAYAR HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA DEL VEHÍCULO REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO. MASA EN CARGA: 4380 KGS. MMA 3500 KGS. EXCESO 880 KGS. 25,14%.

TRANSPORTA FRUTA. PESO CONPROBADO EN BÁSCULA MARCA PIBERNAT, N° 73818. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA.

CONDUCTOR: RAFAEL BLANES HERNANDEZ. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: AL-02653/2013 Matrícula: 45-90DKW- Titular: CARABANTE PIZARRO, DOMINGO Domicilio: C/ BURGOS, 29-6-2 Co Postal: 08100 Municipio: MOLLET DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 8 de Octubre de 2013 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 10:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MALAGA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 04:27 HORAS DE FECHA 02/10/13 Y LAS 10:27 HORAS DE FECHA 03/10/13 DESCANSO REALIZADO 8:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:00 HORAS DE FECHA 02/10/13 Y LAS 05:08 HORAS DE FECHA 03/10/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.

CONDUCTOR: AITOR SANCHEZ IBAÑEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts.114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 6 de febrero de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte en Jaén, doña María Dolores Fernández Baltanás, en los expedientes 7, 28, 29, 30, 31, 32 y 6 /2013, ha resuelto que, no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 19 de febrero (miércoles) de 2014, al Acto de Vista Oral que se celebrará a las horas más abajo indicadas, a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en controversia promovida a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Reclamante: Transportes Buytrago, S.A. CIF: A-78496627.

Reclamado: Alfonso Sierra Ruiz. NIF: 44865889-L.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 7/2013.

Hora: 9:00 horas.

Reclamante: Red Transjaén, S.L. CIF: B-23042997.

Reclamado: Hertohu, S.L. CIF: B-18325639

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 28, 29, 30, 31 y 32 /2013.

Hora: 9:20, 9:30, 9:40, 9:50 y 10:00 horas.

Reclamante: Salvador Arance Martínez. NIF: 26205326-T.

Reclamado: Logística la Curva, S.L.U. CIF: B-04672333.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 6/2013

Hora: 11:40 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 10 de febrero de 2014.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-001/14, incoado a Sol Andalusi Costa del Sol, S.A., con último domicilio conocido en Camino Cuesta del Palmar (La Alquería), en Alhaurín de la Torre (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado: Sol Andalusi Costa del Sol, S.A.

CIF: A-29588738.

Expte.: MA-001/14.

Acto: Notificación acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-001/14.

Málaga, 5 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Santiago Mena Jesús Moisés.

Expediente: N/Ref:RCA12013MA0075.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de solicitud de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Enebros, 2-A-1.º, Fuengirola (Málaga).

Fecha: 26 de diciembre de 2013.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 5 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-049/13, incoado a Slavu Sorin-Simion, con último domicilio conocido en Bd. Mihail Kogainiceanu, 23, sector 5, de Bucarest (Rumanía), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Slavu Sorin-Simion.

Documento de Identidad rumano: 1851018324868.

Expte.: MA-049/13.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-049/13.

Málaga, 5 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 31 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 259/2014).*

Expediente: GR-25327 y GR-26198.

Asunto: Obras en zona de policía en ambas márgenes (nave, balsa de riego y vallado).

Peticionario: Serafín López López.

Cauce: Barranco Hondo.

Término municipal: Nevada (Granada).

Lugar: Laroles. Pgno. 12, parcelas 117 y 140.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 31 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de Inicio de las Operaciones Materiales de apeo y de la Ampliación de Plazo para resolver el expediente del deslinde que se cita.*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de marzo de 2012, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/01203/2012, del monte público «Laguna El Montañés», Código de la Junta de Andalucía CA-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 26 de marzo de 2014, a las 10 de la mañana, en la Vereda Vieja de Paterna, junto a la Laguna del Taraje. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Así mismo, conforme al principio de celeridad establecido en Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el presente acto de notificación de apeo, por ser de igual naturaleza, se impulsa simultáneamente la notificación de la Ampliación del presente expediente.

La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo de 29 de enero de 2014, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde, Expte. MO/01203/2012, del monte público «Laguna El Montañés», Código de la Junta de Andalucía CA-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva se inserta es la siguiente:

«Ampliar el plazo para resolver el procedimiento de deslinde del monte público Laguna El Montañés, código de la Junta de Andalucía CA-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, por un período de dos años contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido.

Contra el presente acuerdo, y conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Siendo el motivo de dicha ampliación las medidas de recorte del gasto, de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas, decididas por la Administración General del Estado, así como las medidas que derivaron de la rebaja en la cofinanciación de programas de gasto prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 que afectaron al Presupuesto de Andalucía, paralizando determinados expedientes, para que continuaran el grueso de los servicios fundamentales. Retomándose nuevamente. Justificación que obra en el presente expediente.

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 670 940 591 ó 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 7 de febrero de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifica Resolución de 28 de octubre de 2013, recaída en el expediente sancionador que se cita.*

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE NOTIFICA RESOLUCIÓN DE FECHA 28.10.2013 DE LA DIRECTORA DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS (INSPECCIÓN PESQUERA)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Nombre y apellidos: Pedro Romero Piñero.

DNI/NIF: 23206305H.

Procedimiento/Núm. Expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0449/12 en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 10 de febrero de 2014.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos, DNI: Rafael Caro Jiménez, 29739847L; María Auxiliadora González García, 29785057B; Julián Díaz Donoso, 49084122Y; Explotaciones Turísticas de Mazagón, S.L. B21363312; Antonio Medina Leiva, 29755087X.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/216/GC/ENP, HU/2013/351/AM/COS, HU/2013/359/AM/COS, HU/2013/362/AM/COS, HU/2013/372/AM/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2013/216/GC/ENP, HU/2013/351/AM/COS, HU/2013/359/AM/COS, HU/2013/362/AM/COS, HU/2013/372/AM/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Abraham Serrano Molero, 44608581N; Petar Petkov Petrov, X9326079Q; Daniel George Ungureanu, Y1392813Q; Rachid Chafiq, Y1268879Y; Mohamed Oulafou, X2038511K; Aurel Pirciu, Y0766457L; Nicusor Coman, X8046917E; Rachid Chafiq, Y1268879Y; Daniel Stoyanov Mihalev, X7368327R; Ahmed Bousinina, X6252073Y; Rahhal Larkhyal, X3306575A; Adama Sidibe, X7315295F; Bogdan Borisov Stanev, X6753638X; Sigma Quality Producciones, S.L., B91539791; Juan Cristóbal Cárdenas Rodríguez, 44217386R.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. HU/2013/1166/GC/FOR, HU/2013/1167/GC/FOR, HU/2014/21/GC/FOR, HU/2014/25/GC/FOR, HU/2014/27/PA/FOR, HU/2014/30/GC/FOR, HU/2014/35/PA/FOR, HU/2014/36/PA/FOR, HU/2014/42/PA/FOR, HU/2014/44/PA/FOR, HU/2014/47/PA/FOR, HU/2014/57/GC/FOR, HU/2014/62/GC/FOR, HU/2014/140/GC/ENP, HU/2014/183/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2013/1166/GC/FOR, HU/2013/1167/GC/FOR, HU/2014/21/GC/FOR, HU/2014/25/GC/FOR, HU/2014/27/PA/FOR, HU/2014/30/GC/FOR, HU/2014/35/PA/FOR, HU/2014/36/PA/FOR, HU/2014/42/PA/FOR, HU/2014/44/PA/FOR, HU/2014/47/PA/FOR, HU/2014/57/GC/FOR, HU/2014/62/GC/FOR, HU/2014/140/GC/ENP, HU/2014/183/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Hamid Chakou; X4214481F.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/352/GC/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2013/352/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 10 de febrero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la pública el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre otorgadas hasta el 31 de diciembre de 2013.*

En virtud de lo establecido en el artículo 146.12 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se publica el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre incluidos en el Anexo, otorgadas por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental hasta el día 31 de diciembre de 2013. Las disposiciones podrán ser consultadas a través del Canal Rediam y la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 24 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

#### ANEXO. RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE DPMT DESDE EL 1.4.2011

Nº EXPEDIENTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TÍTULO EXPEDIENTE	NOMBRE CONCESIONARIO	FECHA RESOLUCIÓN
CNC02/02/AL/0007	ALMERIA	ALMERÍA	VERTIDOS DE ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	02-04-13
CNC02/07/AL/0001	ALMERIA	ALMERÍA	CONCESIÓN CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE CHIRINGUITOS EN PLAYA DE EL ZAPILLO Y RETAMAR.	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	13-11-13
CNC02/12/AL/0004	GARRUCHA	ALMERÍA	PROYECTO BÁSICO DE CHIRINGUITO DE PLAYA "EL ESPIGÓN"	ROGELIA BERRUEZO PÉREZ	05-08-13
CNC02/12/AL/0018	PULPI	ALMERÍA	CONCESIÓN CHIRINGUITO PLAYA DE LOS NARDOS, SAN JUAN DE LOS TERREROS, PULPI	AYUNTAMIENTO DE PULPI	05-08-13
CNC02/12/AL/0002	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	INSTALACIÓN DEL CABLE SUBMARINO DE COMUNICACIONES POR FIBRA ÓPTICA ENTRE MELILLA Y ROQUETAS DE MAR	D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ	10-08-12
CNC02/05/AL/0002	VERA	ALMERÍA	CONCESIÓN OCUPACIÓN DPMT ASOCIADO EDAR	AYUNTAMIENTO DE VERA	05-09-13
CNC02/09/AL/0011	VERA	ALMERÍA	EMISARIO Nº2 DE PLUVIALES. SECTORES RC2, RC4, RC5 Y RC6 DE VERA	AYUNTAMIENTO DE VERA	25-10-13
CNC02/12/AL/0014	VERA	ALMERÍA	CHIRINGUITO Nº11 EN EL PLAYAZO DE VERA (ALMERÍA)	CARMINE CONSTANTINO	28-10-13
CNC02/13/AL/0003	VERA	ALMERÍA	SOLICITUD DE CONCESIÓN EN DPMT. CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EN EL PLAYAZO DE VERA, FRENTE A CALLE ALBAIDA DE LA URBANIZACIÓN DE PUERTO REY, T.M. DE VERA (ALMERÍA)	LUISA FERNÁNDEZ CORTÉS	13-11-13
CNC02/12/CA/0013	ALGECIRAS	CÁDIZ	SOL. DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL D.P.M.T. PARA INSTALACIONES EN LA PLAYA TIPO CHIRINGUITO	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	23-04-13
CNC02/12/CA/0001	BARRIOS (LOS)	CÁDIZ	PROYECTO BÁSICO DE INSTALACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDAS, TIPO CHIRINGUITO, EN PLAYA DE PALMONES, T.M. LOS BARRIOS (CÁDIZ)	AYUNTAMIENTOS DE LOS BARRIOS	23-04-13
CNC02/12/CA/0003-01	CADIZ	CÁDIZ	PROYECTO PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT PARA INSTALACIONES TIPO CHIRINGUITO EN LAS PLAYAS DE SANTA MARÍA DEL MAR, VICTORIA Y CORTADURA, T.M. CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	22-03-13
CNC02/09/CA/0004	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	REMODELACIÓN PASARELA PEATONAL EN LA BARRIADA DEL ARENAL	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	25-10-13
CNC02/11/CA/0010	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	PROYECTO BÁSICO PARA LA SOL. DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DEL DPMT EN LAS PLAYAS DE LA BARROSA Y SANCTI PETRI. CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	02-04-13
CNC02/12/CA/0004	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ	INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA "TIPO CHIRINGUITOS" EN T.M. CONIL DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	23-04-13
CNC02/12/CA/0010	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CÁDIZ	PROYECTO BÁSICO DE INSTALACIONES DESMONTABLES TIPO CHIRINGUITO EN LA ZONA DE D.P.M.T.	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	15-07-13
CNC02/10/CA/0006	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	DIVERSIFICACIÓN DE USOS EN LA SALINA SANTA MARÍA	MARÍTIMA DE SALES, S.L.	31-01-12
CNC02/11/CA/0009	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	SOL. DE OCUPACIÓN DEL DPMT POR ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LAS PLAYAS DE VALDELAGRANA Y SANTA CATALINA, EL PUERTO DE SANTA MARÍA	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	22-03-13
CNC02/07/CA/0011	PUERTO REAL	CÁDIZ	GESTIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE DE SALINA COSTERA	UCA	14-09-12
CNC02/10/CA/0002	ROTA	CÁDIZ	CORRAL DE PESCA DE SAN CLEMENTE	AYUNTAMIENTO DE ROTA	30-11-12
CNC02/12/CA/0006	ROTA	CÁDIZ	INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA "TIPO CHIRINGUITO" EN EL T.M. ROTA	AYUNTAMIENTO DE ROTA	30-04-13

Nº EXPEDIENTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TÍTULO EXPEDIENTE	NOMBRE CONCESIONARIO	FECHA RESOLUCIÓN
CNC02/11/CA/0008	SAN FERNANDO	CÁDIZ	PROYECTO BÁSICO PARA LA SOL. DE CONCESIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, TIPO CHIRINGUITO, EN SAN FERNANDO	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	22-03-13
CNC02/06/CA/0001	SAN ROQUE	CÁDIZ	REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE GUADARRANQUE	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	25-10-13
CNC02/12/CA/0005-01	SAN ROQUE	CÁDIZ	ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE PLAYA TIPO CHIRINGUITOS EN EL T.M. SAN ROQUE	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	30-07-13
CNC02/12/CA/0005-03	SAN ROQUE	CÁDIZ	ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE PLAYA TIPO CHIRINGUITOS EN EL T.M. SAN ROQUE	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	08-07-13
CNC02/12/CA/0005-04	SAN ROQUE	CÁDIZ	ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE PLAYA TIPO CHIRINGUITOS EN EL T.M. SAN ROQUE	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	23-07-13
CNC02/12/CA/0007	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE BEBIDAS Y COMIDAS EN LAS PLAYAS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	23-04-13
CNC02/11/CA/0002	TARIFA	CÁDIZ	PROYECTO DE MÓDULOS DE SERVICIOS EN LA PLAYA DE VALDEVAQUEROS. T.M. TARIFA	LUIS MIGUEL ALBA CLUNY	25-02-13
CNC02/11/CA/0003	TARIFA	CÁDIZ	TRATAMIENTO DEL BORDE COSTERO DE LA ZONA PRÓXIMA AL HOTEL HURRICANE, PLAYA DE LA PEÑA, T.M. TARIFA	JOSÉ RAMÓN VÁZQUEZ FERNÁNDEZ. REPRESENTANTE DEL HOTEL HURRICANE	22-03-13
CNC02/12/CA/0002-01	TARIFA	CÁDIZ	PROYECTO BÁSICO CONCESIÓN DPMT EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA	AYUNTAMIENTO DE TARIFA	29-05-13
CNC02/12/CA/0011	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	PROYECTO BÁSICO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, TIPO CHIRINGUITO	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	23-04-13
CNC02/01/GR/0210	ALMUÑECAR	GRANADA	AMPLIACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTA DEL MAR	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	17-06-13
CNC02/10/GR/0004	ALMUÑECAR	GRANADA	CASSETAS DE SERVICIOS Y VESTUARIOS	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	20-02-12
CNC02/11/GR/0003	ALMUÑECAR	GRANADA	CONCESIÓN 6 RAMPAS DE ACCESO DEL PASEO MARÍTIMO DE VELILLA	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	14-12-12
CNC02/10/GR/0006	GUALCHOS	GRANADA	SOL. DE ANTONIO LEGAZA POLO-PÉREZ DE CHIRINGUITO EN PLAYA DE LA RIJANA	ANTONIO LEGAZA POLO-PÉREZ	30-04-13
CNC02/04/GR/0224	MOTRIL	GRANADA	LEGALIZACIÓN PASEO MARÍTIMO DE TORRENEUEVA	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENEUEVA	11-04-12
CNC02/07/GR/0005	MOTRIL	GRANADA	SERVICIOS PERMANENTES EN TORRENEUEVA	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENEUEVA	27-02-13
CNC02/06/HU/0020	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 11 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	03-02-12
CNC02/06/HU/0021	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 12 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	18-09-12
CNC02/06/HU/0023	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 14 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	08-11-12
CNC02/06/HU/0025	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 18 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	11-12-12
CNC02/07/HU/0005	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 2 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	25-09-12
CNC02/07/HU/0010	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 4 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	05-02-13
CNC02/07/HU/0011	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 7 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	27-02-13
CNC02/07/HU/0013	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 13 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	27-06-13
CNC02/07/HU/0014	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 10 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	22-08-12
CNC02/07/HU/0022	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 6 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	02-04-13
CNC02/08/HU/0002	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 9 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	03-04-12
CNC02/10/HU/0001	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 17 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	09-05-12
CNC02/10/HU/0003	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 15 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	04-10-12
CNC02/10/HU/0005	ALMONTE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 21 EN PLAYA DE MATALASCAÑAS	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	05-03-12
CNC02/06/HU/0014	AYAMONTE	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT PARA CHIRINGUITO Nº 2 EN AYAMONTE	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	15-07-13
CNC02/06/HU/0016	AYAMONTE	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT PARA CHIRINGUITO Nº 3 EN AYAMONTE	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	07-08-13
CNC02/06/HU/0017	AYAMONTE	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT PARA CHIRINGUITO Nº 4 EN AYAMONTE	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	15-07-13
CNC02/08/HU/0007	AYAMONTE	HUELVA	SOL. DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE D.P.M.T. PARA LA "RED MP.B POSICIÓN A-9.7, COSTAS ESURI"	GAS NATURAL DE ANDALUCIA, S.A	15-02-13
CNC02/11/21/0009	AYAMONTE	HUELVA	SOL. DE CONCESION PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL ZONA BARRIO DE SANTA GADEA	GAS NATURAL ANDALUCIA S.A	20-07-12
CNC02/11/HU/0001	AYAMONTE	HUELVA	SOL. DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT PARA CHIRINGUITO Nº 1 EN AYAMONTE	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	15-02-13
CNC02/11/HU/0003	AYAMONTE	HUELVA	SOL. DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT PARA CHIRINGUITO Nº 7 EN AYAMONTE	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	15-02-13
CNC02/11/HU/0004	AYAMONTE	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT PARA CHIRINGUITO Nº 8 EN AYAMONTE	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	15-07-13
CNC02/11/HU/0005	AYAMONTE	HUELVA	SOL. DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT PARA CHIRINGUITO Nº 9 EN AYAMONTE	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	30-11-12
CNC02/08/HU/0005	CARTAYA	HUELVA	SOL. CONCESIÓN EN DPMT DE CHIRINGUITO EN PLAYA NUEVO PORTIL (CARTAYA)	MANUEL GOMEZ CORES	13-06-13

Nº EXPEDIENTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TÍTULO EXPEDIENTE	NOMBRE CONCESIONARIO	FECHA RESOLUCIÓN
CNC02/06/HU/0003	ISLA-CRISTINA	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESIÓN EN DPMT DE CHIRINGUITO "DIEGO S.L." EN PLAYA DE URBASUR (ISLA CRISTINA)	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	26-11-13
CNC02/06/HU/0005	ISLA-CRISTINA	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESIÓN EN DPMT DE CHIRINGUITO Nº 7 FRENTE A CAMPING GIRALDA "ALMALÚ I" (ISLA CRISTINA)	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	26-08-13
CNC02/06/HU/0008	ISLA-CRISTINA	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESION EN DPMT DE CHIRINGUITO Nº 4 "ALMALÚ II" EN PLAYA DE EL PASO (ISLA CRISTINA)	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	26-08-13
CNC02/07/HU/0001	ISLA-CRISTINA	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESIÓN EN DPMT DE CHIRINGUITO Nº 2 EN PLAYA DEL MEMBRILLO (ISLA CRISTINA)	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	26-11-13
CNC02/05/HU/0017	LEPE	HUELVA	CHIRINGUITO Nº 1 EN PLAYA DE LA ANTILLA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	17-06-13
CNC02/11/HU/0015	LEPE	HUELVA	CONCESIÓN DE CHIRINGUITO Nº 2 EN PLAYA DE LA ANTILLA, LEPE	AYUNTAMIENTO DE LEPE	17-05-13
CNC02/12/HU/0008	LEPE	HUELVA	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPMT CON DESTINO A LA INSTALACION DE CHIRINGUITO FIJO NO DESMONTABLE Nº3 EN LA PLAYA DE LA ANTILLA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	03-12-13
CNC02/08/HU/0012	MOGUER	HUELVA	SOL. DE CONCESIÓN PARA OCUPACIÓN DE DPMT ORDENACIÓN PLAYA DEL PARADOR, MAZAGÓN.	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	21-03-12
CNC02/05/HU/0015	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	SOL. DE CONCESIÓN EN DPMT DE CHIRINGUITO EN PLAYA LAS DUNAS, MAZAGÓN (PALOS DE LA FRONTERA)	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	29-11-12
CNC02/05/HU/0016	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	SOL. CONCESIÓN EN DPMT DE CHIRINGUITO EN LA PLAYA ARROYO DE LA MIEL, MAZAGÓN (PALOS DE LA FRONTERA)	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	28-11-12
CNC01/11/MA/0092	ALGARROBO	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT DE CHIRINGUITO Nº1 EN PLAYA ALGARROBO-COSTA	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	30-04-12
CNC01/11/MA/0093	ALGARROBO	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN EN DPMT DE CHIRINGUITO Nº 2 EN PLAYA ALGARROBO-COSTA	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	10-05-12
CNC02/11/MA/0190	ESTEPONA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIÓN PARA OCUPAR DPMT CABLE SUBMARINO ESTEPONA-CEUTA	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U (JEFATURA DE CABLES SUBMARINOS, DIRECCIÓN DE INGENIERIA)	10-08-12
CNC01/11/MA/0104	MALAGA	MÁLAGA	SOLICITUD DE CONCESIÓN RESTAURANTE DE PLAYA CARRASCO EN PLAYA DE EL PALO	RESTAURANTE DE PLAYA CARRASCO, S.L. (JOSE ANTONIO ORTEGA MAESTRE)	26-08-13
CNC01/11/MA/0034	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTO DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-4	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	03-04-12
CNC01/11/MA/0035	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTO DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-17	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	18-04-12
CNC01/11/MA/0036	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-16	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0037	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-15	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0038	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-14	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0039	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-13	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0044	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-5	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0045	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-6	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0046	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-7	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0047	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-8	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0048	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-9	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0049	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-10	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	04-06-12
CNC01/11/MA/0050	MANILVA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN RESTAURANTE DE PLAYA CH-11 (MAN-7)	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	08-11-12
CNC01/11/MA/0051	MANILVA	MÁLAGA	SOL. DE CONCESIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE MANILVA: CH-12	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	13-03-12
CNC01/11/MA/0002	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-1	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	17-06-13
CNC01/11/MA/0003	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-2	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-11-12
CNC01/11/MA/0004	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-3	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	23-04-13
CNC01/11/MA/0005	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-4	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-11-12
CNC01/11/MA/0006	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-5	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-11-12
CNC01/11/MA/0008	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-7	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-11-12
CNC01/11/MA/0009	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-11	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	15-02-13
CNC01/11/MA/0010	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-12	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	28-12-12
CNC01/11/MA/0011	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-13	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	05-06-13
CNC01/11/MA/0012	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-14	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-11-12

Nº EXPEDIENTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TÍTULO EXPEDIENTE	NOMBRE CONCESIONARIO	FECHA RESOLUCIÓN
CNC01/11/MA/0013	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-16	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	23-04-13
CNC01/11/MA/0014	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-17	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-11-12
CNC01/11/MA/0015	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-18	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	29-11-12
CNC01/11/MA/0016	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-19	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	17-06-13
CNC01/11/MA/0017	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-20	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	06-02-13
CNC01/11/MA/0018	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-21	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	17-05-13
CNC01/11/MA/0019	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-22	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	18-02-13
CNC01/11/MA/0020	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-23	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	05-02-13
CNC01/11/MA/0021	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-24	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-11-12
CNC01/11/MA/0022	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-25	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	28-12-12
CNC01/11/MA/0023	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-26	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	17-06-13
CNC01/11/MA/0024	MARBELLA	MÁLAGA	SOLICITUD CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-28	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	15-07-13
CNC01/11/MA/0026	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-47	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	08-04-13
CNC01/11/MA/0027	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-48	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	29-04-13
CNC01/11/MA/0028	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-49	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-05-13
CNC01/11/MA/0029	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-52	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	27-11-12
CNC01/11/MA/0030	MARBELLA	MÁLAGA	SOL. CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DPM-T CH MAR-54	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	08-01-13
CNC02/11/MA/0119	TORROX	MÁLAGA	PASEO MARÍTIMO Y GLORIETA EN CN-340, P.K. 287	AYUNTAMIENTO DE TORROX	04-10-12
CNC02/99/SE/0073	CORIA DEL RIO	SEVILLA	AMPLIACIÓN Y REFORMA A "KIOSKO ALFARO", PASEO CARLOS DE MESA, MARGEN DERECHA RÍO GUADALQUIVIR, T.M. CORIA DEL RÍO	JOSÉ JOAQUÍN ALFARO TIRAVIT	27-09-13
CNC02/09/SE/0004	PUEBLA DEL RIO (LA)	SEVILLA	CANAL TOMA DE RIEGO "EL COBUJÓN Y LA MARMOLEJA"	AGUAS DE ALMANZORA S.A.	04-10-12
CNC02/10/SE/0001	PUEBLA DEL RIO (LA)	SEVILLA	PASO DE TUBERÍA POR BRAZO DE LA TORRE, FINCA "LA MARMOLEJA"	AGUAS DE ALMANZORA S.A.	25-09-12
CNC02/12/SE/0011	PUEBLA DEL RIO (LA)	SEVILLA	INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO PARA RIEGO DE FINCA, MÁRGEN I. CORTA OLIVILLOS	MANUEL Y ISIDRO ROMERO LOBERA	03-12-13
CNC02/09/SE/0003	SANTIPONCE	SEVILLA	MODIFICACIÓN A SUBTERRANEA DE LA LÍNEA AÉREA 50 (66) KV D/C SANTIPONCE-EMPALME-ARJONA ACTUR CARTUJA	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	27-02-13
CNC02/03/SE/0009	SEVILLA	SEVILLA	RAMAL OESTE DE SEVILLA, EN AMBAS MÁRGENES DE LA CORTA DE LA CARTUJA DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR. T.M. SEVILLA	GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A.	12-08-11
CNC02/10/SE/0002	SEVILLA	SEVILLA	INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA DE INTERCONEXIÓN CON COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	NUELGAS, S.A.U.	05-02-13
CNC02/11/SE/0001	SEVILLA	SEVILLA	LEGALIZACIÓN DE 2 TOMAS DE AGUA EN LA DÁRSENA RÍO GUADALQUIVIR PARA RIEGO PARQUE DEL ALAMILLO, T.M. SANTIPONCE Y SEVILLA	EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)	08-04-13
CNC02/99/SE/0076	SEVILLA	SEVILLA	OCUPACIÓN RÍA DEL GUADALQUIVIR MARGEN DERECHA DEL MEANDRO DE SAN JERÓNIMO, ACOMETIDA EXPO '92, T.M. SEVILLA	GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN SDG, S.A.	12-08-11



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de un Subinspector y un Oficial de la Policía Local por el procedimiento de concurso-oposición en promoción interna.*

#### A N U N C I O

Vistas las plazas vacantes que en la actualidad existen en la plantilla de este Ayuntamiento y elaboradas las bases generales de selección de personal y sus anexos correspondientes.

Teniendo en cuenta el Decreto de 28 de octubre de 2009 por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre selecciones y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Aprobar las Bases Generales y sus correspondientes anexos, que regirán la provisión de las plazas que se citan en los mismos, y que a continuación se transcriben:

#### BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE FUNCIONARIO/A QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de las plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos I y II de estas bases.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en los Anexos I y II, y está dotada de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Las plazas, adscritas a las Escalas establecidas en los anexos de estas bases, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en los grupos igualmente establecidos en los anexos, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

##### 2. Legislación aplicable.

Segunda. Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título establecido en el Anexo correspondiente de la convocatoria, según la plaza a que aspira.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 4. Solicitudes.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en el Anexo correspondiente de la convocatoria, y se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en la fase de concurso.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la Sucursal en Utrera de Banco Popular, número 0075-3121-10-0660045131.

2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.

3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.

4. Mediante Giro Postal o telegráfico en las Oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa núm. 1.»

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

Quinta. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### 5. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

#### 6. Tribunal Calificador.

Novena. Los Tribunales calificadores de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al grupo A.

Vocales: Tres Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Vocal designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los tribunales calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan incurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios/pruebas.

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal calificador, se anunciará –al menos– con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el Tribunal calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

Decimotercera. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo III de las presentes Bases.

##### 8.2. Segunda fase: oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

La primera consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo correspondiente de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado igualmente en el Anexo correspondiente de la convocatoria.

La segunda consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos cada parte de la prueba, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el cuestionario tipo test y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

### 8.3. Tercera fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

### 9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Decimocuarta. Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> fase del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando a la Alcaldía-Presidencia propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

### 10. Presentación de documentos.

Decimoquinta. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.c) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

### 11. Período de práctica y formación.

Decimosexta. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

Decimoséptima. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Decimooctava. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las

calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde-Presidente, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso-oposición y curso de capacitación.

### 13. Recursos.

Decimonovena. Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

Denominación de la plaza: Oficial Policía.

Oferta Empleo Público: 2009.

Escala, Subescala, Clase y Categoría: Administración Especial, Escala Básica, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Categoría Oficial.

Grupo de clasificación: C1.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición en turno de Promoción Interna.

Titulación exigida: Título de Bachiller, Técnico o equivalente.

Requisitos de los aspirantes: Tener una antigüedad como funcionario de carrera de, al menos, 2 años de servicios en la Escala Básica de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía).

Fase de Oposición: Conforme a lo establecido en las Bases Generales.

Consistirá en una prueba de conocimientos compuesta de dos partes:

La primera parte consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

La segunda parte se compondrá de un caso práctico a realizar en el tiempo que determine el Tribunal

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

El tiempo para la realización de las dos pruebas no será inferior a 3 horas.

Fase de Concurso: Conforme a lo establecido en las Bases Generales.

Derechos de examen: 20,00 euros.

## T E M A R I O

### CATEGORÍA DE OFICIAL

Tema 1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial

efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

Tema 18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

Tema 20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

Tema 22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema 30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

Tema 35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

## ANEXO II

Denominación de la plaza: Subinspector Policía Local.

Oferta Empleo Público: 2009.

Escala, Subescala, Clase y Categoría: Administración Especial, Escala Ejecutiva, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Categoría Subinspector.

Grupo de clasificación: A2.

Núm. de plazas: 1.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición en turno de Promoción Interna.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

Requisitos de los aspirantes: Tener una antigüedad como funcionario de carrera de, al menos, 2 años de servicios, en la Escala Básica de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Categoría Oficial.

Fase de Oposición: Conforme a lo establecido en las Bases Generales.

Consistirá en una prueba de conocimientos compuesta de dos partes:

La primera parte consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

La segunda parte se compondrá de un caso práctico a realizar en el tiempo que determine el Tribunal.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

El tiempo para la realización de las dos pruebas no será inferior a 3 horas.

Fase de Concurso: Conforme a lo establecido en las Bases Generales.

Derechos de examen: 30,00 euros.

## T E M A R I O

### CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

Tema 2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. . El Defensor del Pueblo.

Tema 6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.



Tema 7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

Tema 14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

Tema 15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

Tema 17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

Tema 19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

Tema 21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

Tema 23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

Tema 25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

Tema 26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

Tema 27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

Tema 28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

Tema 31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

Tema 32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

Tema 34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 35. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

Tema 38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

Tema 40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

Tema 41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

Tema 43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

Tema 44. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

Tema 46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

Tema 47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «habeas corpus».

Tema 48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

Tema 53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

Tema 54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

Tema 56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

Tema 61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

Tema 62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

Tema 63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

Tema 65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

### ANEXO III

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

##### 1. Titulaciones académicas:

- 1.1 Doctor: 2,00 puntos.
- 1.2 Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- 1.3 Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- 1.4 Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación solo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado 1: 4,00 puntos.

## 2. Antigüedad:

- 2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- 2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- 2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- 2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado 2.: 4,00 puntos.

## 3. Formación y docencia:

### 3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- 3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

- 3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

- 3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

- 3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

- 3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

### 3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado 3: 4,00 puntos.

## 4. Otros méritos:

- 4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- 4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- 4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- 4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado 4: 4,00 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Utrera, siete de febrero de dos mil catorce.- El Secretario General, Juan Borrego López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 28 de enero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Residencial Cristina, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 285/2014).*

Por la presente se convoca a todos los socios de «Residencial Cristina, S. Coop. And.» a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra Sociedad Cooperativa, que tendrá lugar el jueves, 13 de marzo del presente año, en el Hotel Jerez, sito en la Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 35, de esta ciudad, a las 19,30 y 20,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y con el siguiente Orden del Día:

- 1.º Aprobación del Balance Final.
- 2.º Aprobación de distribución del Haber Social.
- 3.º Acuerdo de Extinción de la Sociedad Cooperativa.
- 4.º Acuerdo de Cese de Liquidadores e Interventores de Cuentas.
- 5.º Elección de tres socios para aprobación del acta de la reunión.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 28 de enero de 2014.- Los Liquidadores, Fernando Encinas Vázquez, NIF 31.496.666-Y; José Antonio Pajares Pino, NIF 31.567.418-X; Andrés Domouso Santos, NIF 31.683.139-H.